

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.092 AÑO XCV A 0,12

Buenos Aires, martes 24 de febrero de 1987

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

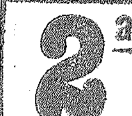
Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO



ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SANATORIO LANUS
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 179 del 31/7/1986, escribano Hugo B. Gutiérrez, De Simone, Reg. 55, Cap. Fed., se protocolizaron: 1) Asamblea Extraordinaria del 1º/11/85, que resolvió el cambio de características de las acciones, la conversión de acciones preferidas, series 1ª, 2ª y 3ª y acciones ordinarias con prima de emisión en acciones ordinarias, al portador, de un voto, la capitalización del saldo revalúo contable, Ley 19.742, el aumento de capital social, la emisión de acciones y su destino y la reforma de los estatutos sociales, los que quedan redactados en los siguientes términos: Denominación: SANATORIO LANUS SOCIEDAD ANONIMA. — Duración: 99 años, contados desde el 7/2/1969. — Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) La instalación, explotación y dirección general, comercial o administrativa de establecimientos médico - asitenciales, sanatorios, clínicas integrales, quirúrgicas, geriátricas, casas de reposo y psiquiátricas. — b) La prestación de servicios médicos en todas las especialidades médicas a pacientes externos, internados, sean o no pertenecientes a instituciones o empresas estatales: paraestatales, mutuales, sindicales o privadas: sea por el sistema de contratación colectiva o individual, pudiendo proveer a los mencionados pacientes de los medicamentos, aparatos y elementos necesarios. — La dirección técnica de los establecimientos médicos asistenciales y la prestación de los servicios médicos estará a cargo de profesionales del arte de curar ajustándose en un todo a las disposiciones legales en vigencia. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: 100.000 australes, representado por 100.000 acciones ordinarias, de un austral valor nominal cada una. — Administración: Directorio compuesto entre dos y siete miembros con mandato por tres ejercicios. — Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente en forma conjunta con cualesquiera de los restantes directores. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un ejercicio. — Cierre del ejercicio: 31/6 c/año. — 2) Asamblea Extraordinaria especial del 1/11/1985 que resolvió la aprobación conversión de acciones preferidas 1ª, 2ª y 3ª series en acciones ordinarias, al portador de un voto y valor nominal un austral por acción a la par. — 3) Asamblea Extraordinaria especial del 1º/11/1985 resolvió aprobar la conversión de acciones ordinarias con prima de emisión por acciones ordinarias, al portador de un voto.

El Presidente.
A 35,20 — Nº 1.546

INOAS CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima: Estatuto Modelo - Resolución: 1/86 - Anexo II - 1) Osvaldo Antonio Salerno, argentino, casado, ingeniero civil, de 49 años de edad, L. E. 6.022.978, domicilio: Besares 2642, Capital y Alberto Máximo Jagemann, argentino, casado, comerciante, de 42 años de edad, L. E. Nº 4.447.476, domicilio Perdriel 559, El Palomar, Provincia de Buenos Aires. — 2) Escritura Pública del 17 de setiembre de 1986. — 3) "INOAS CONSTRUCCIONES S.A.". — 4) Rodríguez Peña 139, piso sexto 12. — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones nacionales e internacionales, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, comprendiendo la realización de planos, proyectos, dirección, administración, montajes y/o fabricación e instalaciones de las mismas. — B) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus financiaciones pudiendo a tal efecto realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. — Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, administración y locación de consorcios de propiedad. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes cuarenta mil. — 8) La administración está a cargo de un Directorio compuesto de 1 a 3 miembros, pudiendo elegir suplentes, todos por dos ejercicios. — La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550. — Directorio: Presidente: Osvaldo Antonio Salerno. — Director Suplente: Alberto Máximo Jagemann. — 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de julio de cada año.

El Presidente
A 26,40 — Nº 1.654

KILTON
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. — I) Socios: Miguel Alejandro Yuri, argentino, nacido el 30/10/57, D.N.I. 13.437.680, casado, comerciante, con domicilio en Mitre 433 piso 3º, de Quilmes. — Miguel Antonio Yuri, argentino, nacido el 22/2/29, L.E. 4.790.320, casado, médico, domiciliado en Bragado 6393 de Wilde, partido de Avellaneda. — II) Fecha de escritura pública: 27/8/86. — III) Denominación social: KILTON S.A. — IV) Domicilio: Paraguay 729, oficina 14, Capital Federal. — V) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el exterior: a) A) negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. — b) Actuar en mandato y representación y en tareas de explotación de tareas afines, como la recepción de congresos o la promoción de productos regionales. — c) Explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje, restaurante o bar. — d) Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios, como servicio complementario a la atención de su clientela, espectáculos y variedades. — e) A la venta y promoción de servicios médicos prepagos para turistas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o el presente Estatuto. — VI) Capital social: 40.000 australes. — VII) Composición del Organo de Representación y Fiscalización: Presidente: Miguel Alejandro Yuri; vicepresidente: Miguel Antonio Yuri; directores titulares: María Elena Marino, Sara María Abal; síndicos: Titular: Fabián López; suplente: Lidia Matilde Santás. — VIII) Cierre del ejercicio: 31 de agosto.

El Presidente.
A 24,30 — Nº 1.657

INGARSA INGENIERIA ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, Y CONSTRUCCIONES

Se hace saber: (I) Que por Asamblea 25|7|77, escritura pública del 18|11|77 y documento privado del 11|5|83, INGARSA INGENIERIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES, dispuso el aumento del capital social, la emision de acciones, fijó sede social y reformó y adecuó el estatuto a la Ley 19.550. — Modificación y adecuación. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede en Bacacay 1329, piso 10 D. — Objeto: a) Compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de instalaciones, equipos, dispositivos, materias primas, licencias y patentes, relacionadas con la explotación de petróleo y sus derivados, gas natural y licuado, energía eléctrica y otras formas de energía. — b) Construcciones e instalaciones industriales relacionadas con la explotación, distribución, utilización, almacenaje y transporte de petróleo y sus derivados, gas natural y licuado, energía eléctrica y otras formas de energía. — c) Inversiones o aportes de capital a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones en general; toda clase de créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantía; compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario, nacionales o extranjeros; constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía, excluyendo las actividades previstas en la ley de entidades financieras. — d) Construcciones civiles y de obras publicas; adquirir, comprar, vender, ceder, construir, dar en garantía y disponer de cualquier otra manera de inmuebles. — Constituir y extinguir hipotecas, constituir y cancelar derechos reales y aceptar, transferir y constituir y extinguir hipotecas. — Duración: 50 años, contados desde el 22|9|67. — Capital social: $ (Ley 18.188) 100.000.000 (hoy 10 australes). — Administración y fiscalización: Directorio de tres a nueve titulares. — Sindicatura, un síndico titular y un síndico suplente, todos con mandato por un ejercicio. — Representación legal: Será ejercida indistintamente por el presidente del Directorio, por el vicepresidente o por uno de los directores titulares. — Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — (II) Que por Asamblea del 27|7|81, escritura pública del 9|9|81, la referida sociedad aumentó nuevamente el capital social, emitió acciones y reformó el art. 4º del estatuto. — Modificación: Capital social: $ (Ley 18,188)) 1.000.000.000 (hoy 100 australes).

El Directorio.
₳ 32,80 — Nº 1.539

MESAR
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. — I) Socios: Daniel Jorge Razzetto, argentino, nacido el 28|12|57, D.N.I. 13.615.424, soltero, comerciante, domiciliado en Lavalle 569, piso 1º, Quilmes. — Fabián López argentino, nacido el 8|12|58, D.N.I. número 12.787.896, soltero, comerciante, domiciliado en Lavalle 597, piso 5º, departamento 22, Quilmes. — II) Fecha de escritura pública: 10|10|1985. — III) Denominación social: MESAR S.A. — IV) Domicilio: Lavalle 1464, piso 2º, Capital Federal. — V) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) Constructora: La dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles y|o públicas, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios incluso destinados, al régimen de propiedad horizontal, construcciones de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos por contratación directa o por medio de licitaciones públicas y privadas. — b) La refacción o demolición de obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, servicios industriales de mantenimiento sanitarios, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas, construcción, reparación de edificios para viviendas urbanas o rurales y para oficinas o establecimientos industriales. — c) Comprar, vender, permutar o arrendar bienes inmuebles para sí o para terceros pudiendo a tales efectos actuar en mandatos, comisiones y todo tipo de contrato afín. Para el cumplimiento de las actividades enumeradas, la sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de maquinarias y equipos. — La ejecución de obras y proyectos que por su naturaleza lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. — d) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, enajenación, o administración de los mismos, incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal. — e) Financiera: Inversión de capitales en operaciones mobiliarias e inmobiliarias en cualquiera de sus formas, en aportaciones de capitales a empresas constituidas o a constituirse quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. — VI) Capital social: 3.000 australes. — VII) Composición del Organo de Representación y Fiscalización: Presidente: Fabián López; vicepresidente: Daniel Jorge Razzetto; síndicos: Titular: Lidia Matilde Santás; suplente: Ricardo Horacio Muiños. — VIII) Cierre del ejercicio: 31 de julio.

Buenos Aires, octubre de 1986.

El Presidente.
₳ 35,20 — Nº 1.656

EUCO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por asamblea general extraordinaria de fecha 16.2.85 la sociedad EUCO S.A. ha decidido modificar su estatuto y aumentar su capital social a la suma de ₳ 25.000, mediante la emisión de 24.988 acciones nominativas no endosables de ₳ 1.— clase A, de 1 voto por acción. — El estatuto queda modificado de la siguiente forma: Nombre: Euco S.A. — Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, importaciones, exportaciones, compra y venta de productos destinados a ser exportados o importados, y asesoramiento de toda índole vinculados con el comercio internacional que estén o no reservadas en razón de la materia o profesionales con título habilitante en este último caso se realizarán recurriendo a los mismos y por su intermedio. — A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Capital: ₳ 25.000. — Dirección y Administración: La dirección administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno o cinco titulares. — La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo. — El término de su elección es de dos ejercicios. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura como órgano de fiscalización interna. — Cierre de Ejercicio: 31|12 de cada año.

El Abogado
₳ 21,60 — Nº 1.648

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTAMPADOS KOVAL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que con fecha 19|9|86, se constituyó una S.R.L., de acuerdo al siguiente estatuto: Socios: Daniel Mario Kovalivker, argentino, nacido el 26|10|41, casado, comerciante, L.E. Nº 4.388.342; y Marcos Gabriel Kovalivker, argentino, nacido el 4|3|65, soltero, comerciante, D.N.I. 17.370.826, ambos domiciliados en Federico Lacroze 1986, piso sexto de esta Ciudad. — Denominación: La Sociedad se denomina: ESTAMPADOS KOVAL S.R.L., y tiene su domicilio legal en Carabobo 1082 de esta Ciudad. — Duración: Es de 99 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Industria Textil: Mediante la fabricación, industrialización, manufacturación y comercialización de hilados, tejidos y telas, ya sean naturales o sintéticas; teñido, estampado e impresión de los mismos por medios mecánicos o manuales. — 2) Industria del vestido: Mediante la industrialización, fabricación y comercialización de bienes vinculados a la indumentaria e industria del vestir, ya sea para damas, caballeros y|o niños. — 3) Importar y exportar. — 4) Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y|o extranjeras. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Se fija en la suma de australes mil, dividido en 1.000 cuotas de un austral (₳ 1.000), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Mario Kovalivker 500 cuotas y Marcos Gabriel Kovalivker 500 cuotas. — Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. — Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — Gerentes: Daniel Mario Kovalivker y Marcos Gabriel Kovalivker.

El Autorizado.
₳ 17,60 — Nº 1.669

TRANS IMPORT
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Sandra Lilian Di Meglio de Ortiz de Latierro, arg., casada, prof., nacida el 20|4|59, DN.I. número 13.012.676 dom. en Virrey Olaguer y Feliú 3340, piso 7º C, Capital. — Jussara María Hemann de Gabella, brasileña, casada, comerc., nacida el 12|6|61, D.N.I. 92.356.382, dom. en Juramento 2790 piso 6º A, Capital y José Luis Luchelli, arg., soltero cont. públ., nac. el 8|1|54 D.N.I. 11.134.923 dom. en Rodríguez Peña 186, Bernal. Pcia. de Buenos Aires. — Nombre: TRANS IMPORT S.R.L. — Fecha de constitución: 10|9.86. — Domicilio: Jurisd. Cdad. Bs. As. — Sede social: Rodríguez Peña 36, piso 8º D — Plazo: 99 años contados a partir de la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importación y exportación: De todos los productos permitidos por las disposiciones arancelarias y aduaneras vigentes, así como también la distribución y|o comercialización de los productos importados o exportados. — Podrá ejercer mandatos por cuenta de terceros como representante y|o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones — En todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones en vigor exijan la intervención de personas con título habilitante, despachante de aduana o requisitos similares, los servicios serán prestados por personas que cumplan tales requisitos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Capital: 13.500 australes. — Administración y representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de diez ejercicios, siendo reelegibles. — Cierre de ejercicio: 31|12 de cada año.

El Abogado.
₳ 24 — Nº 1.650

CEEC
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por acto privado del 8|9|86, los cónyuges Ernesto Lázaro Rocca, uruguayo, comerciante, nacido el 31|12|28, D.N.I. 92.067.710, y María Cristina Weigle Machado, argentina naturalizada, psicóloga, nacida el 15|9|34, D.N.I. 18.654.341, domiciliados en Charcas 3628, 9º, Capital Federal, y los cónyuges Carlos Rico Lesta, español, comerciante, nacido el 30|1|46, C.I. de la Policía Federal 5.256.435, y Elsa Noemí Varela, argentina, comerciante, nacida el 17|1|62, D. N. I. 14.697.688, domiciliados en Rivadavia 3721, 1º, Depto. 5, Capital Federal. — Constituyeron: CEEC S.R.L. — Domicilio: Chenaut 1889, Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de lavaderos de autoservicio, servicio de planchado, comercialización de jabones, detergentes, aditivos para enjuague y apresto y todo producto afín: — Asimismo, la explotación de servicio de cafetería, venta de golosinas y gaseosas en los locales donde se desarrollen las actividades precedentemente mencionadas. — Plazo: 50 años. — Capital Social: Australes 3.000. Gerencia: Ernesto Lázaro Rocca y Carlos Rico Lesta, gerentes con firma social en forma conjunta. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

La Escribana.
₳ 14,40 — Nº 1.556

COSEIN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1º) Mario Oscar Davico; casado; militar (R); 57 años; L.E. Nº 4.937.464; José Hernández 1932; 10, Capital Federal; Ernesto Francisco Colla; casado; militar (R); 57 años; L.E. Nº 4.651.505; Jorge Newbery 1744, 8º A, Capital Federal; Jorge Francisco Díaz; casado; militar (R); 59 años; C.I. Nº 1.306.158; Moldes 2247, 6º A, Capital Federal; Roberto Velasco Ordóñez; divorciado; militar (R); 57 años; L.E. Nº 4.231.355; Hipólito Yrigoyen 1780, 6º L, Capital Federal; y Julio Luis Jesús Savon; casado; ingeniero; 56 años; D. N. I. Nº 4.799.164; Corrientes 676, 1º, Capital Federal; todos argentinos. — 2º) Documento privado del 9 de setiembre de 1986. — 3º) COSEIN S.R.L. — 4º) Chacabuco 145, 5º piso, oficina 58, Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto la explotación de seguridad integral; vigilancia; investigaciones y producción de informes, en todas sus formas y especialidades y tareas inherentes a dicha ocupación. — 6º) 30 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Australes 2.000. — 8º) Quedan nombrados gerentes Ernesto Francisco Colla y Mario Oscar Davico, por todo el tiempo de duración de la sociedad y una garantía individual de Australes 50. — 9º) Uso de firma conjunta. — 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada.
₳ 11,20 — Nº 1.633

LORIA CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 2|9|86 se modificaron las cláusulas 1º y 3º del contrato social: Domicilio: Carlos Calvo 3302, Capital Federal. — Objeto: A la construcción, subdivisión y posterior venta por el régimen de propiedad horizontal, Ley Nº 13.512 de un edificio de departamentos en esta ciudad en la calle Carlos Calvo Nros. 3302, 3308, 3310, 3312 esquina Sánchez de Loria números 1113, 1115, 1119, 1127, 1129, 1131, 1139.

El Gerente
₳ 4.— — Nº 1.587

HIERROVAZ
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1º) María Tulia Suárez; soltera; D.N.I. Nº 3.794.707; 45 años; Avda. Sáenz 40, 2º Dpto 170, Capital Federal; Carlos Angel José Carral; soltero; D.N.I. Nº 10.126.263; 34 años; Añasco 371, 3º A, Capital Federal; Daniel Angel González Ibars; casado; 27 años; D.N.I. Nº 12.960.037; Pasco Colón 1011, 11 D, Capital Federal y José María Vázquez; casado; L.E. Nº 534.429; 75 años; Combate de Los Pozos 961, 3º C, Capital Federal; todos argentinos y comerciantes. — 2º) Documento privado del 9 de setiembre de 1986. — 3º) HIERROVAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Gral. Manuel A. Rodríguez 1301, Capital Federal. — 5º) a) La explotación integral de establecimientos dedicados a la industrialización; elaboración y procesamiento de productos metalúrgicos y materiales de construcción en todas sus formas. b) mediante la compra; venta; importación exportación y distribución de productos metalúrgicos y materiales de construcción en todas sus formas. 6º) 20 años desde la fecha de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. — 7º) Australes 10.000. — 8º) Quedan nombrados gerentes todos los socios por todo tiempo de duración de la sociedad; con una garantía individual de Australes 100. — 9º) Uso de firma indistinta. — 10) 30 de setiembre de cada año.

La Autorizada.
₳ 9,60 — Nº 1.634

SERVITALIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que según instrumento privado del 29 de agosto de 1984, se formalizó convenio de venta de cuotas partes por el cual el señor Domingo Banga, arg., D.N.I. 10.632.987, transfirió al señor Manuel Domingo Banga, arg. D.N.I. 4.768.483, la totalidad de 2.000 cuotas partes de las que era titular por la suma de $a 1.000.000; y el señor Miguel San Marco, arg., L.E. 460.386, transfirió al señor Miguel Amador San Marco, la cantidad de 600 cuotas partes por la suma de $a 300.000, quedándole en consecuencia después de la venta 400 cuotas partes. — Por lo expuesto la cláusula en que se especifican las cuotas sociales queda redactada de la siguiente manera: El señor Wenceslao Varela posee 1.000 (mil) cuotas parte; el señor Rodolfo Varela posee la cantidad de 1.000 (mil) cuotas parte; el señor Pompeyo Graziano tiene la cantidad de 2.000 (dos mil) cuotas parte; el señor Manuel Domingo Banga tiene la cantidad de 2.000 (dos mil) cuotas parte; el señor Miguel San Marco tiene la cantidad de 400 (cuatrocientas) cuotas parte; el señor Miguel Amador San Marco la cantidad de 600 (seiscientos) cuotas parte; el señor Juan Bernardo Rodríguez la cantidad de 1.000 (mil) cuotas parte; y los señores Rosario Reinaldo y Rubén Crespo, la cantidad de 2.000 (dos mil) cuotas partes entre los tres en condominio.

El Abogado.
₳ 16.— — Nº 1.500

EMPRESA DE TRANSPORTES 104

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesiones de cuotas en la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTES 104 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se hace saber: 1) Daniel Romero, cede a Vicente Di Sirio, por acto privado del 7 de enero de 1977 una cuota. — 2) Darío Nilo Pistacchi, por acto privado del 7 de enero de 1977 le cede a Vicente Di Sirio una cuota. — 3) Vicente Di Sirio por acto privado del 28 de diciembre de 1978 le cede a Gilberto Abeledo dos cuotas de capital. — 4) Domingo Zappia por acto privado del 12 de mayo de 1984 le cede a Gilberto Abeledo dos cuotas. — 5) Alfonso Gabriel Muñoz, por acto privado del 11 de junio de 1984 le cede a Valentín Carral una cuota. — 6) Francisco Horacio Lafalce por acto privado del 13 de julio de 1984 le cede a Francisco Piller 1 cuota — 7) Rubén Carlos Morales por acto privado del 14 de junio de 1984, le cede a Valentín Carral dos cuotas. — 8) Por acto privado del 15 de junio de 1984 Enrique Paredes cede a Daniel Romero una cuota. — 9) Por acto privado del 16 de junio de 1984 Juan Muñoz cede a Valentín Carral una cuota. — 10) Por acto privado del 15 de junio de 1984 José Gabriel Scidone cede a Valentín Carral una cuota. — 11) Por acto privado del 11 de octubre de 1984 Juan Carlos Calvo le cede a Manuel López una cuota. — 12) Por acto privado del 24 octubre 1984 Antonio Rodríguez Varguez le cede a Pascual Sergi 1 cuota. — 13) Por acto privado del 31 de octubre de 1984 se establece: Tercera: El capital social es de $a 144, dividido en 96 cuotas de $a 1.50, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Manuel López, 52 cuotas; Teodosio Luciano Ciampo, 2 cuotas; Manuel Barandela, 2 cuotas; Daniel Romero, 2 cuotas; Francisco Piller, 2 cuotas; Carlos Rodolfo Lattmann, 1 cuota; Luis Araucibia, 3 cuotas; Vicente Fernández, 2 cuotas; Valentín Carral, 8 cuotas; Tomás Osvando Malizia, 3 cuotas; Pascual Sergi, 2 cuotas; Antonio Brunacel, 2 cuotas; Angel Mario Sarasketa, 1 cuota; Cesáreo Mangini, 1 cuota; Domingo Messina, 1 cuota; Juan Rosarno, 2 cuotas; Marcelino Moreno, 1 cuota; Aristóbulo Nepomuceno Savino, 1 cuota; Juan José Sotera, 2 cuotas; Juan José Rodríguez, 1 cuota; Osvaldo Moreno, 2 cuotas, y Gilberto Abeledo, 4 cuotas, totalmente integrado en el giro de los negocios sociales.

La Autorizada.
A 21,60 — Nº 1.639

ARTIDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura pública Nº 149 de fecha 6|6|86, los socios de Artides S.R.L., resolvieron el aumento del capital social de A 0,10 a A 10.000, modificando en consecuencia la cláusula quinta del Estatuto Social. — Quinta: El capital social se fija en la suma de A 10.000, representado por 10.000 cuotas de A 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Fernando A. Rivero Segura, 750 cuotas y Silvia S. Szyszkowsky, 250 cuotas. — Las cuotas son integradas en un 25 % y el saldo o sea el 75 % se obligan a integrarlo dentro del plazo que establece el art. 149 de la Ley 19.550.

El Apoderado.
A 9,60 — Nº 1.557

GAMCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado de fecha 29|7|86. — Socios: Roberto Miro, 49 años, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 5.613.864, domiciliado en Río de Janeiro 2601, Don Torcuato, Partido de Tigre, Pcia. Bs. As.; José Luis Sanfilippo, 39 años, casado, argentino, comerciante, L.E. 7.592.554, domiciliado en Rodríguez Peña 1001, Banfield, provincia de Buenos Aires; Mario Oscar Censabella, de 20 años, emancipado civilmente por escritura pública Nº 27 del 9|4|86, inscripta en Reg. Edo. Civil y Capac. de las personas con fecha 16|4|86 y comercialmente por escr. públ. Nº 51 de fecha 28|5|86, inscripta en I.G.J. con fecha 8|7|86, soltero, argentino, comerciante, D.N.I. 17.801.873, domiciliado en Tinogasta 5980, Capital Federal, y Hilda Dora Barich de Censabella, 43 años, viuda, argentina, comerciante, L.C. 4.604.795, domiciliada en Tinogasta 5930, Capital Federal. Denominación: GAMCA S.R.L. Domicilio: Av.: Castañares 1006, Capital Federal. Objeto: Fabricación de filtros deshidratadores, conexiones de hierro, de cobres y de aluminio, conjuntos mangueras de alta, de media y de baja presión, soportes, caños conformados y chabetas. Duración: 10 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: 6.045. — Administración: A cargo del socio José Luis Sanfilippo en calidad de gerente, quien usará su firma precedida del sello de la razón social. — Los demás socios podrán hacer uso de la firma social, sea en forma indistinta o conjunta de dos. Representación legal: A cargo del socio gerente José Luis Sanfilippo. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Apoderado.
A 23,40 — Nº 1.558

MEDICINA ALEMANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Escritura de fecha 30 de agosto de 1984, aclaratoria de fecha 12 de setiembre de 1986. — Aumento de capital: En capital de la sociedad se fija en la suma de pesos argentinos sesenta mil (60.000; aportado por Daniel o Daneil Angel Roel o Roel Mora: trescientas cuotas; Manuel Mora: Trescientas cuotas (300), en este estado Daniel o Daniel y Angel Roel o Roel Mora, cede la totalidad de sus trescientas cuotas a Oscar Puricelli, argentino, nacido el 5 de agosto de 1913, casado, L.E. 123.272, Avda. Doctor Honorio Pueyrredón 1567, piso 1º, Depto. "A", Capital Federal, empleado, en este estado el capital de pesos argentinos sesenta mil se distribuyó: 300 cuotas a Manuel Mora y 300 cuotas a Oscar Puricelli, quienes asumen la calidad de gerentes, con uso de la firma social en forma individual.

El Socio.
A 10,40 — Nº 1.569

PEYRAS DIB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que PEYRAS DIB S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio el 30|4|81, bajo Nº 891, Libro 79 de S.R.L., ha modificado por instrumento privado de fecha 23|5|86, el Artículo Segundo del contrato social el que queda redactado así: Segundo: El término de duración de la sociedad es de veinte años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Héctor Oscar Peyras, José Roberto Dib, Socios Gerentes.

El Escribano.
A 6,40 — Nº 1.514

EDITORIAL PETROQUIMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por documento privado Guillermo Raúl Frega, argentino, nacido el 4 de julio de 1953, soltero, D.N.I. 11.022.275, comerciante, con domicilio en la calle Gualeguaychú 1444, de la Capital Federal, ha cedido a Mirta Inés Jara de Vadone, argentina, nacida el 5 de diciembre de 1953, D.N.I. nú- D.N.I. 10.548.565, casado, comerciante, con domicilio en la calle General Urquiza 2039, piso 1º, departamento 3, también de Capital Federal, las doscientas cincuenta cuotas que tenía en EDITORIAL PETROQUIMICA S.R.L. (Expediente Nº 34.970) con la conformidad del otro socio Francisco José Vadone, argentino, nacido el 14 de junio de 1952, D.N.I. 10.548.565, casado, comerciante, con domicilio en la calle General Urquiza 2039, 1er. piso, departamento 3, de la Capital Federal. — En consecuencia el Artículo Cuarto del contrato modelo de Sociedades de Responsabilidad Limitada queda redactado así: El capital social se fija en la suma de australes quinientos en cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptos por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: Francisco José Vadone, doscientas cincuenta cuotas; — Se mantiene el domicilio legal de Sociedad en la calle Uruguay 847, 2do. piso, oficina 16 de esta ciudad y se designa Gerentes de la misma a ambos socios.

El Autorizado.
A 20,80 — Nº 1.515

INSUMOS HOSPITALARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) Jorge Antonio Dramisino, argentino, divorciado, empresario, ed 47 años, C.I. Nº 4.828.392, Cucha Cucha 2351, Capital Federal; Wilfredo Juan Southall, argentino, casado, empresario, de 42 años, C.I. 6.813.502, O'Higgins 375, de Florida, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Guillermo Grande, argentino, empresario, casado, de 40 años, C.I. 7.144.380, La Pampa 2863, Capital Federal; Adrián Tomás Santana, argentino, casado, empresario, 44 años, C.I. 4.953.862, Avenida del Libertador 496, piso 1º, 3, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Néstor Alberto García, argentino, casado, empresario, 45 años, C.I. número 5.071.891, Avenida Maipú 3294, piso 1º, C, Olivos, Provincia de Buenos Aires. — 2º) 23 de setiembre de 1986. — 3º) INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L. — 4º) Cucha Cucha 2351, de la Ciudad de Buenos Aires. — 5º) a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, consignación, representación, distribución y/o fraccionamiento de productos, elaborados o semielaborados, relacionados en el ramo de insumos hospitalarios; b) Industriales: Mediante la elaboración y fabricación de productos relacionados con la industria de insumos hospitalarios; c) Financieras: Mediante la realización de inversiones de capitales, otorgamiento de préstamos y toda clase de actividades financieras relacionadas con la actividad social, con exclusión de toda otra que se encuentre comprendida en la Ley de Entidades Financieras o requiera el concurso público. — 6º) Veinticinco años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (25). — 7º) Capital es de tres mil australes (3.000). — 8º) A cargo de todos los socios en calidad de Gerentes; por tiempo indeterminado. — 9º) Uso de la firma social dos cualesquiera de los Gerentes en forma conjunta. — 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado.
A 25,60 — Nº 1.518

MELI MALEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas en la sociedad del epígrafe: El cedente Fabián Horacio Biscia, cede la totalidad de las 240 cuotas que posee en la sociedad, a favor de Sergio Humberto Romero, comerciante, argentino, casado, L.E. 7.724.871, de 43 años, Olazábal 3211, piso 9, D, Capital Federal; el cedente queda separado de la sociedad que sigue sus actividades con Alicia Noemí Romero de Doldan, con 260 cuotas y Sergio Humberto Romero con 240, que es el capital de australes quinientos de la sociedad MELI MALEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con sede social en la calle Boyacá 533, planta b Capital Federal.

El Apoderado.
A 8.— — Nº 1.517

FORESTAL LA AURORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Juan Manuel Cueva, argentino, casado, comerciante, 34 años, D.N.I. Nº 10.330.547, domiciliado en Piedrabuena 63, Llavallol, Pcia. de Bs. As.; Raquel Monteagudo de Pieta, argentina, casada, comerciante, de 35 años, D.N.I. número 14.142.474, domiciliada en San Agustín 644, Llavallol, Pcia. de Bs. As. y Javier Alejandro del Sacramento, argentino, soltero, empleado, de 28 años, D.N.I. Nº 12.011.401, domiciliado en Republiquetas 1980, Capital Federal. Instrumento de Constitución: Instrumento privado de fecha 11 de agosto de 1986. Denominación: FORESTAL LA AURORA S.R.L. Domicilio Social: Maipú 359, piso 4º, oficina 60, Capital Federal. Duración: 99 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques, elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos; mantenimiento, conservación y protección de las plantas, podas, cortes y raleos de las mismas. Compra, venta, exportación, importación, distribución, representación y fabricación de toda clase de artículos e insumos rurales. Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Capital Social: australes 1.000. Administración: La ejercen uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de dos ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Juan Manuel Cueva, Raquel Monteagudo de Pieta

El Abogado.
A 23,20 — Nº 1.531

O. A. FUSTER Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 17|9|1986 se constituyó O. A. FUSTER Y CIA. S.R.L. que adopta el Contrato Modelo creado por Resolución 3|81 de I.G.J.: Oscar Antonio Fuster, argentino, casado, comerciante, 21|5|55, D.N.I. Nº 11.666.504 y Esperanza Martínez, argentina, casada, comerciante, 3|10|1953, D.I.N. número 11.017.323; ambos domiciliados en Lamadrid 25, 3º A, Avellaneda, Pcia. Bs. Aires. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, confección, distribución de toda clase de prendas de vestir, calzados, indumentaria, ropa de cama y toallas, hilados, telas y marroquinería. Importación y exportación de toda clase de bienes. Capital: A 4.000. Gerentes: ambos socios. Mandato 10 ejercicios. Cierre anual: 31|1. Sede Social: Avda. Rivadavia 6566, Capital Federal.

El Gerente.
A 7,20 — Nº 1.238

CARLOS ALBERTO ROMANELLI DECORACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto privado de fecha 26 de setiembre de 1986, de la sociedad CARLOS ALBERTO ROMANELLI DECORACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Cesión de Cuotas: siendo el cedente Antonio Francisco Couceiro, quien cede a su consocio Benon Djeredjian seis cuotas sociales; el cedente cesa como Gerente y queda separado de la sociedad: Antonio Francisco Couceiro, cede sus restantes cinco cuotas a Pedro Arturo Biro, argentino, casado, nacido el 7 de mayo de 1945, L.E. Nº 4.523.111, 11 de Setiembre 1745, piso 7º B, Capital Federal, contador público nacional. Aumento de capital: Reforma de Estatuto: Cambio de sede social. — Artículo 1º) La sede de la sociedad es ahora en al calle Juramento 1927, ciudad de Buenos Aires. — Artículo 4º) Capital Social es de australes 3,40 (tres con cuarenta centavos de austral), de los cuales 17 cuotas pertenecen a Benon Djerdjian y 17 cuotas a Pedro Arturo Biro quien a raíz de la cesión de cuotas efectuada queda en el mismo lugar y prelación que el cedente.

El Socio.
A 12,80 — Nº 1.570

CREACIONES BELEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad privada: 1º) Gabriel López, argentino, casado, comerciante, 40 años, D.N.I. Nº 8.150.173, Tabaré 3040, Capital Federal; María Magdalena Aguiar de López, argentina, casada, comerciante, 37 años, D.N.I. Nº 6.134.109, con igual domicilio. — 2º) 20 de agosto de 1986. — 3º) CREACIONES BELEN S.R.L. — 4º) Calle Tabaré 3040 de la ciudad de Bs. As. — 5º) La compra, venta, importación, exportación, confección, consignación y representación de toda clase de juguetes y muñecos. — 6º) Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital es de mil australes (A 1.000). — 8º) Gabriel López y María Magdalena Aguiar de López en calidad de socios Gerentes por tiempo indeterminado. — 9º) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
A 11,20 — Nº 1.571

L F I FORMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: La Sociedad adopta el Estatuto Modelo Socios: Miguel Angel Zárate, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Urquiza 1193, 3º A, Capital Federal, L.E. Nº 4.434.683, nacido el 30|3|1944 y Carlos Alberto Fallo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Tucumán 1748, Block 11, 2º D, Quilmes, Pcia. de Bs. As., D.N.I. Nº 11.916.453, nacido el 15|10|1955. Fecha de constitución: 22|9|86. Denominación: L F I FORMS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Avellaneda 3601, Capital Federal. Objeto: 1) Compra, venta, importación, exportación, alquiler, desarrollo y mantenimiento de sistemas y programas de computación, diseño, desarrollo, instalación, capacitación y armado de dispositivos electromecánicos, venta, compra y alquiler de máquinas computadoras, accesorios y/o equipos periféricos, programas propios o desarrollados por terceros, suministros y repuestos para computadoras. — 2) Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros del ramo gastronómico, bares, restaurantes y confiterías. Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: A 2.000, dividido en 2.000 cuotas de A 1 valor nominal cada una. Administración, representación y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Miguel Angel Zárate y Carlos Aberto Fallo

La Autorizada.
A 16,80 — Nº 1.572

COLORANTES REPEXIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de octubre de 1986, según Contrato Modelo, se constituyó la sociedad denominada: COLORANTES REPEXIM S.R.L. — Socios: Peter Eric Recht, de 45 años, boliviano, casado, comerciante, C. I. Nº 3.063.783, con domicilio real en Necochea 1541, Martínez, provincia de Buenos Aires; José Germán Recht, de 73 años, alemán, casado, comerciante, C. I. Nº 1.878.436, con domicilio real en Bolívar 343, Béccar, provincia de Buenos Aires; y Gertrudis Elena Patow de Recht, de 59 años, argentina, casada, comerciante, L. C. número 3.487.601, con domicilio real en Bolívar 343, Béccar, provincia de Buenos Aires, todos constituyendo domicilio especial en Belgrano 406, piso 7º, Capital Federal. — Duración: 99 años. — Objeto Social: la sociedad tienen por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: fabricación, elaboración, dispersión y transformación de anilinas, pigmentos, colorantes, materia prima plástica, cerámica, pintura, tintas, caucho, fibras sintéticas y explotación de industrias químicas derivadas de las materias primas mencionadas precedentemente, sean en polvo, pastas o diluidas; b) Comerciales: compra, venta, representación, consignación, mandatos, comisiones, distribución, importación y exportación de los productos mencionados en la actividad industrial. — Máquinas, aparatos, componentes, instalaciones, repuestos, materias primas y accesorios de aplicación en la industria química. — c) Forestales: explotación de bosques, tala, forestación y reforestación de todo tipo de especies arbóreas. — d) Agropecuaria: explotación de establecimientos agropecuarios, cría e invernada de ganado, siembra y cosecha de cereales, oleaginosas y plantaciones de aplicación industrial. Realización de actividades de chacra y explotación de establecimientos tamberos. — e) Financieras: compra, venta de valores mobiliarios públicos o privados, constitución y transferencia de hipotecas y de otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, garantizados o no, otorgamiento de avales o garantías, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; f) Inmobiliarias: compra, venta, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, sean o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Capital Social: A 20.000, dividido en 20.000 cuotas de valor nominal austral 1 cada una. — El capital se suscribe del siguiente modo: Peter Eric Recht, 10.000 cuotas; o sea australes 10.000; José Germán Recht, 8.400 cuotas, o sea australes 8.400; y Gertrudis Elena Patow de Recht, 1.600 cuotas, o sea A 1.600. Se integra el 25 % de la suscripción, el saldo a dos años. — Administración: Peter Eric Recht, José Germán Recht, Roberto Miguel Recht y Sara Elena Cirmi de Recht, todos constituyen domicilio legal el Belgrano 406, piso 7º, Capital Federal. — Cierre de Ejercicio: 31 de enero. — Sede Social: Belgrano 406, piso 7º, Capital Federal.

El Gerente.

A 32,80 — Nº 1.540

ACLARACION

TRES DE FEBRERO 87 S.R.L.

En la edición del 6 de febrero de 1987, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice:

Juan Esteban Alvarez ... C.I.P.F. 6.005.304

Debe decir:

Juan Esteban Alvarez ... C.I.P.F. 6.005.204

e. 24|2 Nº 1.276 v. 24|2|87



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a JOSEFA CARMEN CEREZUELA, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Cerrezuela, Josefa Carmen s|Ausencia con presunción de fallecimiento", en el término de cinco días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que la represente. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1986.

La Secretaria.

e. 24|2 Nº 96.582 v. 24|2|87

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por seis meses a DIANA CRISTINA RAMOS DE VERA GONZALEZ y a EUSEBIO AURELIO VERA GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Ramos de Vera González Diana C. y otro s|Aus. con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes y durante seis meses.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1986. — A. Ugarte, secretario.

A 4,40 e. 24|2 Nº 98.161 v. 24|2|87

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría 19, cita a MARIA ELENA AMADIO, para que tome intervención y comparezcan a ejercer sus derechos en los autos "Amadino María Elena s|Presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1986. — Fernando M. Racimo, secretario.

A 3,30 e. 24|2 Nº 99.023 v. 24|2|87

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por quince días a SILVIA ANGELICA CORAZZA DE SANCHEZ a fin de que comparezca a derecho en autos: "Corazza de Sánchez Silvia Angélica s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese un día por mes durante seis meses consecutivos.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1986. — El secretario.

A 3,85 e. 24|2 Nº 93.218 v. 24|2|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1211, piso 3º, hace saber que en autos caratulados MANDATARIA DEL PLATA S.A. s|Quiebra s|Incidente calificación de conducta", por fallo de la Exma. Cámara de fecha 17.9.85, se resolvió excluir del incidente citado al señor Felipe Jorge Arizaga, L.E. Nº 5.219.917. Asimismo, ponderando dicho pronunciamiento, el Juzgado resolvió invalidar la citación al incidente con relación a los ex administradores de la fallida señores Roberto Gil Tapia, L.E. Nº 5.160.269, Cesar Enrique Alonso, L.E. Nº 4.297.865, y Héctor Silvio Mario Ferrini, L.E. número 531.002, y las restantes actuaciones derivadas de aquella. Las sentencias respectivas se hallan firmes. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1987. — María G. Cirulli, secretaria.

A 6,60 e. 24|2 Nº 15.166 v. 24|2|87

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza a RICARDO ALBERTO CORETTI y NELIDA SUSANA GARCIA, como surge de los autos caratulados: San Fernando Compañía Financiera S. C. c|Coretti Ricardo A. y otra s|ejecutivo" ... Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Derecho a efectos que Ricardo Alberto Coretti y Nélida Susana García comparezcan a estar a derecho en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Fdo.: Fernando F. Ottolenghi, Juez. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1986. — Francisco M. Bosch (h), secretario.

A 9,90 e. 24|2 Nº 15.123 v. 25|2|87

Nº 7

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que con fecha 9 de febrero de 1987 se decretó la quiebra de doña FATUMA SUED AYRAD DE CAPRIA, fijándose el día 24 de abril como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y los títulos respectivos al síndico contador Tomás Annuasi con domicilio en Lavalle 1677, piso 8º, Depto. 42. — En caso de corresponder su celebración la junta de acreedores se realizará con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Juzgado el 3 de julio de 1987 a las 10 horas. — Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes bajo pena de declararlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 93 de la ley de concursos dentro de las 24 horas, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme lo dispone el art. 107 de dicha ley.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1987. — María B. Noodt Taquela, secretaria.

e. 24|2 Nº 849 v. 2|3|87

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber que en autos: Hirsch Leopoldo Ariel s|Concurso Preventivo, expediente Nº 48.687, ha decretado la apertura del concurso civil preventivo de LEOPOLDO ARIEL HIRSCH, argentino, hijo de David Hirsch y de Raquel Chraer, casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Entebi, empleado, L.E. Nº 4.439.611, domiciliado en Avenida del Libertador 5470, 1º piso, departamento 2, Capital Federal. — Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico, Dr. Juan Carlos Forestier, con domicilio en Lavalle 1171, 5º piso, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de abril de 1987 y convocaseles para que concurran a la Junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, el día 2 de julio de 1987, a las 9 horas, la que se llevará a cabo con el número de acreedores que concurra. El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 40 de la ley de concursos los días 19 de mayo de 1987 y 11 de junio de 1987 respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1987. — Secretaria.

A 49,50 e. 24|2 Nº 1.140 v. 2|3|87

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica y hace saber que ha sido declarada la finalización del concurso preventivo de PERKINS ARGENTINA S.A.I.C., por haberse cumplido el acuerdo oportunamente homologado, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1986. — Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.

A 4,95 e. 24|2 Nº 15.171 v. 24|2|87

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo M. Favier Dubois, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, a mi cargo, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados BETANIA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES s| liquidación judicial por disolución forzosa, se dispuso por auto de fecha 11 de febrero de 1987, fijar el día 18 de marzo de 1987 como el vencimiento del plazo para que la liquidadora presente el informe previsto por el art. 35 de la Ley 19.551, y el día 8 de abril de 1987 para la presentación del informe contemplado por el art. 40 del precitado ordenamiento legal. — Asimismo, se señala como fecha ficta de Junta de acreedores al efecto del cómputo de los términos concursales el 4 de mayo de 1987.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1987. — Fernando J. Pascual, secretario.

e. 24|2 Nº 850 v. 2|3|87

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma LABANDEIRA S.A., habiéndose designado síndico al Cdor. Alberto Lardies, con domicilio constituido en Rivadavia 755, piso 2º, Capital Federal, T.E. 34-6307; a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6|5|87. Señálase la audiencia del día 28 del mes de julio de 1987 para que los acreedores que concurran, cualquiera fuere su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si lo mismo fuere propuesto, haciendo saber asimismo que la audiencia se realizará en la sala de audiencias del Juzgado a las 9 horas. — Intímase a todos los que tengan bienes y o documentos de la fallida a que los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquélla, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. — Intímase a la fallida y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo los directores y el órgano fiscalizador dentro de las 48 horas, constituir domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos del art. 41 y 133 del Cód. Proc. — La fallida y sus directores no podrán ausentarse del país sin autorización expresa del Tribunal.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1987. — Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 24|2 Nº 851 v. 2|3|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que el Síndico de la quiebra RECURSOS TERRESTRES Y MARITIMOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, contador Juan José F. Bussi, se domicilia en Tte. Gral. Perón 1669 - 1º piso, donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el día 3 de marzo de 1987.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1987. — Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 24|2 Nº 852 v. 2|3|87

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días el concurso preventivo de LUIS EDUARDO POLNOROFF, a fin de que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico, contador Aldo Luis Corti, con domicilio en Combate de los Pozos 129, piso 1º, Capital, hasta el día 6 de mayo de 1987. — Se fijan los días 27 de mayo de 1987 y 19 de junio de 1987, para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 4 de agosto de 1987, a las 9.00 horas, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1987. — Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.

A 35,75 e. 24|2 Nº 15.234 v. 2|3|87

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de VINCULAR S.R.L. Síndico Jorge Alfredo Ceballos, con domicilio en Fragueiro 554, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 16 de abril de 1987. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de junio de 1987, a las 9.30 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida y a esta última a que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento, en caso de hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1987. — Edgardo D. Truffat, secretario.

e. 24|2 Nº 853 v. 2|3|87

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, en los autos caratulados: PERFILSUR S.A. s|Quiebra s|Incidente de calificación de conducta, comunica por un (1) día que se ha resuelto excluir de la presente calificación de conducta al señor Emilio Rubén Schenone. Calificar la conducta de Jorge Omar Baruque, Presidente; Joaquín Robles, Vicepresidente y Enrique Homps Director, como culpable y fraudulenta (arts. 236, inc. 3 y 235, inc. 6 y 11 de la Ley Nº 19.551); calificar la conducta del ex-Síndico social, señor Aberto Luis Desseignet como fraudulenta (art. 235, inc. 6 de la Ley Nº 19.551).

Buenos Aires, 5 de febrero de 1987. — Tomás D. Allende, secretario.

e. 24|2 Nº 854 v. 24|2|87

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica en los autos "Comersud S.C.A. y otro s|Quiebra", Expte. número 13.047, por cinco días que se ha decretado la quiebra de COMERSUD S.C.A. y de su socio solidario Jaime Sasson, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 633 (ex Cangallo), piso 6º, Capital Federal, con fecha 23 de diciembre de 1986. El Síndico designado en autos es el contador Salomón Simón Whilhelm, con domicilio en la calle Lavalle 1290, 8º piso, of. 809, de esta Capital Federal Se fija el día 28 de abril de 1987, hasta la cual los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación de créditos a la Sindicatura, como así también el día 3 de julio de 1987, a las 8 hs., con el fin de celebrar la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que se presente; en el lugar que oportunamente se designe. Se intima a quienes resulten integrantes de la fallida como así también a los terceros que tuvieren bienes o papeles comerciales de la misma a entregarlos al Síndico actuante, además de los libros y docu-

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: ₳ 5,75 - Publicación: comienza: 24|2|87 - Vence: 26|2|87

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Martín Alejandro Christello	12|2|87	JUAN AGUSTIN JOSE D'ARISTE	15.111
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	18|12|86	CRISTINA MARTIN DE GRANDE	15.223
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	12|2|87	HARUTUN BALABANIAN	1.130
3	6	María del Carmen Battaini de Bosio	17|12|86	LUDOVICO FERNANDO MASSIMINO	1.136
4	8	María del Carmen Aguirre	6|2|87	JUAN DI POLITO	1.118
6	11	Hugo Carrillo	9|2|87	JOSE JIMENEZ	1.127
7	13	María Teresa Tibau	12|2|87	ANTONIO CERRATO	1.120
7	13	María Teresa Tibau	28|10|86	CONSTANTINO MURIAS	1.132
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	13|2|87	JOSEFA ASUNTA ELENA ASTARITA DE CAMBET	15.230
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	26|12|86	MAFALDA MARIA ITALA LOGALDO DE NUBILE	1.121
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	16|2|87	ALBERTO MARZAROLI	1.131
9	17	Ramiro Santo Fare	11|2|87	IDEL SZECHTMAN	15.208
9	18	Ernesto D. Julián	12|2|87	PERLA GELMAN	15.073
10	19	Fernando M. Racimo	15|2|87	ROSA CHIOLI DE LAMANUZZI	15.096
10	20	Ernesto Lucchelli	23|12|86	FRANCISCO RODRIGUEZ	15.227
11	21	Julio Campos	16|2|87	ENRIQUE MARIO VAZQUEZ	1.105
12	24	Ezequiel E. Goitia	19|12|86	GUMERSINDO BENITO SANCHEZ	1.133
13	26	Gustavo Pedro Torrent	11|2|87	KISMER ADOLFO	1.128
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29|9|86	AURORA ROSSI DE PARODI	1.116
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29|12|86	CECILIA STRAUSS DE SIESEL	1.117
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13|2|87	MARIA ROA ROZAS DE CROTTOGINI	1.135
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	4|2|87	ANGEL CONTENTI	15.147
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	10|2|87	ANTONIO CARLOS VOSS	15.193
18	36	María Isabel Millán	16|2|87	JOSE ANTONIO RAVIZZA	1.119
19	37	Eduardo Nuzzolese	30|12|86	KLALIL o KHALIL AZAR	15.157
19	38	Martha B. Gómez Alsina	13|2|87	UMBERTO AUGUSTO MOZZONI	1.109
19	38	Martha B. Gómez Alsina	17|2|87	EUGENIO ONORATO	1.125
20	39	Luis José Carballido	16|2|87	JORGE FRANCISCO CARRO	15.155
20	40	Celia Angeles Pérez	16|2|87	JOSE ANTONIO MENENDEZ y don CORNELIO MENENDEZ	1.122
21	42	Carlos Alberto Vasquez	3|2|87	IDA CHIOLI DE PEÑA y ALFREDO PEÑA	1.110
21	42	Carlos Alberto Vasquez	13|2|87	JUAN BAUTISTA DE CARO	1.114
22	44	Carmen N. Uviedo	17|2|87	JOSE MARIA CARADONNA	15.239
22	44	Carmen N. Uviedo	22|12|86	MANUEL CONSTANTINO LADO	1.124
25	49	Eduardo Arturo Alvarez	10|2|87	ÑELDA MARIA TORRADA DE ALAZRAQUI	1.123
26	51	Julio César Dávolos	17|2|87	MARIA JESUSA MARTINEZ Y OLIVEROS o MARIA JESUSA MARTINEZ Y OLIVEROS DE FERNANDEZ	15.034
26	51	Julio César Dávolos	30|12|86	MANUEL LOPEZ y Doña ELVIRA GARCIA DE LOPEZ	1.126
27	53	María Isabel Di Filippo	4|11|86	ANA CURTIZE DE BERUTTI y don RICARDO MANUEL BERUTTI	1.134
27	54	Juan Manuel Converset	13|2|87	ROSA MAGDALENA JUANA FILOGNA Vda. de PATRIGNANI	1.138
28	55	Ricardo Li Rosi	12|2|87	IURMAN BRUNO	1.137
28	56	Daniel Rubén Tachella	13|2|87	JOSE PERCZYK	15.077
28	58	Daniel Rubén Tachella	13|2|87	DAVID BALAN	1.106
28	58	Daniel Rubén Tachella	12|2|87	JOSE RODRIGUEZ	1.139
30	59	Santiago González Balcarce	18|2|87	ELENA ARCURI de CASTRO	15.105

e. 24|2 Nº 30 v. 26|2|87

mentación relacionada con la Contabilidad de la misma. Ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1987. — El Secretario.

e. 24|2 Nº 855 v. 2|3|87

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de FARMACIA DEL VALLE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, con domicilio en la Avenida Córdoba 3399, Capital Federal, habiendo sido designado síndico el contador Juan Carlos Caro, con domicilio en Corrientes 456, 2º, oficina 24, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 16 de junio de 1987, fijándose para los días 7 de julio y 11 de agosto de 1987, la presentación de los informes art. 35 y 40 de la Ley Concursal respectivamente. — La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, piso 7º, el día 2 de setiembre de 1987, a las 10 horas, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1987. — Fernando L. Salomonoff, secretario.

₳ 35,75 e. 24|2 Nº 1.129 v. 2|3|87

Nº 24

El Juzgado Nacional de Comercio número 24, Secretaría Nº 48, en autos: "Frigorífico Margia S. R. L. s|Quiebra", Expediente Nº 15.029|1.986, comunica por cinco (5) días la quiebra de FRIGORIFICO MARGIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio social y establecimiento comercial en la calle José Enrique Rodó 6016 de la Capital Federal. Es Síndica la contadora Norma Irene Furman con domicilio constituído en la calle Sarmiento 1574, piso 5º, oficina C de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el día tres (3) de abril de 1987. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la Ley número 19.551, los días 28 de abril de 1987 y 20 de mayo de 1987 respectivamente. Intímase al deudor para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos por los Incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley Nº 19.551 en el plazo de tres días, de corresponder; en igual término los mencionados en el Inc. 1 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al Síndico los libros y papeles de comercio que tuviere la fallida en su poder, dentro del término de 24 horas. Prohíbese hacer pagos a la fallida y asimismo, prohíbese entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerar tales actos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en el término de cinco días. Se señala audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 12 de junio de 1987, a las 9 hs. en la Sala del Tribunal. — Publíquese por el plazo de cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1987. — Ernesto E. Fox, secretario.

e. 24|2 Nº 958 v. 2|3|87

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del doctor Adolfo Roberto Vázquez, con asiento en Uruguay 714, 4º piso, Capital Federal, cita y emplaza a don MIGUEL ANGEL BIENATI, para que en el término de 10 días comparezca a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en los autos Franciga, Marcelo Oscar c|Poggi, Irene y otro s|Sumario, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1987. — Horacio Liberti, secretario.

₳ 8,80 e. 24|2 Nº 15.071 v. 25|2|87

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo del doctor Juan Carlos Ocampo, Secretaría del doctor Luis María Guerra, sito en Callao 635, 4º piso, cita en los autos: SUPERCAMPING S. C. A. c|EMPRESA DE TRANSPORTES DON ALFONSO S. C. (Línea 747) y otro s| Daños y Perjuicios a René Luis Díaz para que dentro del término de 10 días comparezca a tomar intervención en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en estos autos. — Notifíquese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en Clarín. — (Art. 343 del Código Procesal).

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1986. Luis María Guerra, secretario.

₳ 14,30 e. 24|2 Nº 1.112 v. 25|2|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo del doctor Juan Carlos Ocampo, Secretaría del doctor Luis María Guerra, sito en Callao 635, piso 4º, cita en los autos: SUPERCAMPING S. C. A. c|EMPRESA DE TRANSPORTES DON ALFONSO S. C. (Línea 747) y otro s|Daños y Perjuicios al representante legal de la Empresa Don Alfonso S.R.L. para que dentro del término de diez días comparezca a tomar intervención en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en estos autos. — Notifíquese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en Clarín. — (Art. 343 del Código Procesal).

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1986 Luis María Guerra, secretario.

₳ 14,30 e. 24|2 Nº 1.111 v. 25|2|87

Nº 39

El Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 39 a cargo del doctor Carlos Guillermo Frontera, sito en Paraguay 1536, piso 3º, en autos: Consorcio de Propietarios El Bosque Country Club c|González Delfau, Antonio s|Ejecutivo, a fin de que el señor ANTONIO GONZALEZ DELFAU comparezca a oponer excepciones dentro del quinto día, intimándolo de pago y citándolo de remate (Art. 542 y 544 del Código Procesal), en caso de silencio se designará Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1986 Nora Cristina González de Rosello, secretaria.

₳ 11 e. 24|2 Nº 1.113 v. 25|2|87

Nº 45

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 45, sito en Paraguay 1536, piso 5º, cita a I.M.R.A. S.A.C.I.I. y C. para que tome la intervención que le corresponda en autos: DE DONATIS LASPIUR ENNIQUE JULIO C.I.M.R.A. S.A.C.I. y C. s|Cancelación de hipoteca, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente. — El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, febrero 18 de 1987. — María I. Lezama, secretaria.

₳ 7,70 e. 24|2 Nº 15.237 v. 25|2|87

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 48, sito en Paraguay 1536, piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza a JUAN CARLOS COCERES y ANITA GLADYS FUENTES DE COCERES por el plazo de cinco días para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados "Buenos Aires Building Society S.A. c|Coceres Juan Carlos y otra s|Ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1987. — Luis de Preindlspepg, secretario.

₳ 5,50 e. 24|2 Nº 15.175 v. 24|2|87

Nº 50

En los autos: MARANGON ANTONIO c|AMADO ADRIAN s|Sumario en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial a cargo de la Dra. María Rosa García Foucalt, Secretaría única, con asiento en Paraguay 1536, piso 6 de la Capital Federal, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: ...nos Aires, 15|11|83... regúlanse los honorarios del perito mecánico interviniente Alberto Bitton en la suma de $a 1.100. Notifíquese. — Fdo.: Julio A. Noodt Lorenzen. — ...nos Aires, 31|X|83... regulo los honorarios de los doctores Ana Graciela Orioni, Luis Pellegrino y Pedro Enrique Ne Rosa en conjunto en la suma de $a 2.800. Notifíquese. — Fdo.: Julio A. Noodt Lorenzen, Juez. — Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial. María Elena Ucar, secretaria.

₳ 11 e. 24|2 Nº 1.108 v. 25|2|87

PARTIDOS POLITICOS NUEVOS

UNION CIVICA RADICAL

DISTRITO CATAMARCA

CARTA ORGANICA

CAPITULO I

Constitución del Partido

Artículo 1º — La Unión Cívica Radical Distrito Catamarca la constituyen ciudadanos que habiendo adherido a su programa, se encuentren inscriptos en sus registros partidarios.

Artículo 2º — La Unión Cívica Radical Distrito Catamarca se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica, por los principios fundamentales que inspiraron la creación del radicalismo y, en cuanto corresponda, por las normas de la Carta Orgánica Nacional de la Unión Cívica Radical.

CAPITULO II

Gobierno del Partido

Artículo 3º — El gobierno del Partido será ejercido por una Convención Provincial, un Comité Provincial, Comités Departamentales, un Tribunal de Conducta y Comités de Distrito.

Artículo 4º — Los miembros de todos los Cuerpos establecidos en el artículo anterior, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, salvo el caso de que hubieren sido separados de sus funciones, en cuyo caso no podrán ser reelectos.

Artículo 5º — Los cargos titulares vacantes por separación, cese, muerte y otras causas, serán cubiertos por los ciudadanos electos como suplentes, siendo estas incorporaciones parciales, al solo efecto de completar períodos siguiendo el orden de las listas.

Artículo 6º — Salvo el Tribunal de Conducta, las autoridades partidarias establecidas en el artículo 3º, serán elegidas por el vtoo directo, secreto y obligatorio de los afiliados, y a simple pluralidad de sufragios, debiendo darse representación a las minorías en la proporción de un tercio, siempre que obtenga por lo menos un veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos en la elección En caso de empate se procederá al sorteo de los electos.

CAPITULO III

De la Convención Provincial

Artículo 7º — La Convención Provincial estará formada por Delegados titulares y suplentes, elegidos por los afiliados de cada Departamento de la Provincia, en la porporción de uno cada cuatrocientos afiliados o fracción no menor de descientos y cinco. Delegados titulares y cinco suplentes de la Juventud, elegidos de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 149, inciso 5 de esta Carta. Empero, cada Departamento deberá tener por lo menos tres Delegados titulares y dos suplentes, con un máximo de doce. Los delegados suplentes serán la mitad del número de titulares.

Artículo 8º — Para ser electo delegado a la Convención Provincial, se requiere ciudadanía argentina, tener por lo menos dos años de residencia contínua en el Departamento respectivo y un año de antigüedad mínima como afiliado al Partido.

Artículo 9º — La Convención Provincial formará quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, a la hora fijada para iniciar la sesión, pero, pasados treinta minutos formará quórum con la tercera parte de sus miembros. En ambos casos, para determinar el quórum, sólo se computará el total de sus miembros en ejercicio de sus funciones En todos los casos serán citados a sesión los delegados titulares y suplentes.

Artículo 10 — En la primera sesión posterior a una elección interna, la Convención Provincial quedará constituida al estar en quórum e iniciará sus deliberaciones designando un Presidente y un Secretario provisorios. De inmediato designará una Comisión Especial de Poderes que estudiará los títulos y poderes de los delegados electos. Aprobados los poderes de los delegados, procederá a designar entre los de su seno, su Mesa Directiva que se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, tres Secretarios titulares y dos suplentes. La Mesa Directiva de la Convención Provincial asumirá de inmediato sus funciones, debiendo ser integrada en caso de vacancia de cargos o acefalía, Los Vicepresidentes reemplazarán al Presidente por su orden en caso de ausencia, separación, cese, muerte, renuncia, impedimento u otras causas Los Secretarios suplentes reemplazarán a los titulares en los mismos casos.

Artículo 11 — La Convención Provincial podrá designar comisiones permanentes, especiales y transitorias, que de por sí establezca y para los fines que determine.

Artículo 12 — La inasistencia de un delegado a dos sesiones consecutivas o a tres alternadas de la Convención Provincial, sin causa justificada, producirá automáticamente su cese en el cargo, desde el momento en que el Presidente declare abierta la sesión en que se cumpla la sgunda o tercera inasistencia, según el caso.

Artículo 13 — Cuando un delegado titular a la Convención falta a una sesión, será suplantado durante el transcurso de la misma por el delegado suplente que corresponda. Los suplentes de la mayoría suplantarán a los titulares de la mayoría y los de cada minoría a los de la minoría que pertenezcan. Iniciada la sesión no se admitirán más cambios con suplentes, en forma sucesiva por el mismo titular.

Artículo 14 — Por cada delegado titular a la Convención que cesare como tal, conforme a lo previsto en el artículo 12, deberá incorporarse como tal un delegado suplente del mismo Departamento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 13.

Artículo 15 — La Convención Provincial realizará sesiones ordinarias en el segundo semestre de cada año y sesiones extraordinarias en cualquier época del año. Las Sesiones Ordinarias deberán considerar:

1) El informe del Comité Provincial sobre su gestión cumplida.

2) El Balance que deberá presentar el Comité Provincial.

3) La situación y desenvolvimiento del Partido.

4) Las medidas disciplinarias que corresponda aplicar a los afiliados y a las autoridades partidarias y políticas, conforme lo establece esta Carta Orgánica.

5) — Todos los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria ó que la propia Convención incluya en el mismo, con los dos tercios de los presentes.

Las Sesiones Extraordinarias considerarán exclusivamente los asuntos incluidos en el Orden del Día de su convocatoria, y se realizarán:

1) Por convocatoria del Comité Provincial.

2) Por convocatoria de la Mesa Directiva de la Convención, cuando lo pida por lo menos cinco por ciento (5%) de los afiliados o el veinte por ciento (20%) de los delegados titulares o la mitad más uno de los Comités Departamentales o lo determine la propia Mesa Directiva.

Los asuntos que la propia Convención incluya en el Orden del Día, serán tratados con posterioridad a los que se hallen incluidos en la convocatoria. Cualquier modificación del Orden del Día, requerirá para su aprobación, los dos tercios de los presentes.

Las convocatorias se harán por resolución fundada y se notificará a los delegados a la Convención con diez (10) días de anticipación, por telegrama u otra forma fehaciente, transcribiendo sólo el Orden del Día.

Artículo 16 — Son facultades de la Convención Provincial:

1) Fijar la posición del Partido en todos los problemas provinciales.

2) Formular declaración de principios.

3) Sancionar el programa y la plataforma electoral, en coincidencia con las orientaciones y principios que inspiraron la creación del Partido y que contengan el programa y plataforma nacionales.

4) Reformar la presente Carta Orgánica, necesitándose el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes para considerar oportuna la reforma y simple mayoría para aprobarla.

5) Elegir los miembros del Tribunal de Conducta y del Tribunal de Cuentas.

6) Considerar los informes anuales que deberán presentar los legisladores nacionales y provinciales, y los que deberán presentar luego de la finalización de sus mandatos los ciudadanos que hayan desempeñado funciones de Gobernador y de Vicegobernador de la Provincia.

7) Juzgar la conducta de sus miembros, de las autoridades partidarias y de los funcionarios en el desempeño de sus funciones.

8) Darse sus reglamentos internos.

9) Asignar funciones a sus comisiones permanente y especiales, regulando en su caso el funcionamiento de las mismas.

10) Conocer como máximo tribunal de apelación en segunda y última instancia, en los recursos que se interpongan contra las resoluciones del Tribunal de Conducta y del Comité de la Provincia.

En caso de expulsión de un legislador, el Comité de la Provincia deberá notificarlo fehacientemente de la medida tomada. Este podrá interponer el recurso da. Este podrá interponer el recurso previsto por el artículo 242 de la Constitución Provincial dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles judiciales ante el Tribunal Electoral. Si la medida no hubiere sido apelada ante el Tribunal Electoral de Catamarca, el Comité Provincial deberá comunicar la misma a la Cámara respectiva a los fines del reemplazo del legislador expulsado del Partido en el orden establecido por la Constitución.

11) Resolver en su carácter de autoridad máxima del Partido, en todo asunto no asignado por esta Carta Orgánica a otro Cuerpo partidario.

Artículo 17 — Al ser convocada a sesiones ordinarias o extraordinarias, la Mesa Directiva de la Convención o el Comité, según quien realice la convocatoria, deberá confeccionar el Orden del Día respectivo, sin perjuicio de las facultades de la Convención de incluir otros asuntos y/o modificar el mismo.

Artículo 18. — Los miembros del Comité Provincial, los legisladores y concejales partidarios, los delegados al Comité y a la Convención Nacional y los miembros del Comité Provincial que hubiesen cesado en sus funciones en el período inmediatamente anterior, tendrán voz pero no voto en las deliberaciones de la Convención Provincial.

CAPITULO IV

Del Comité Provincial

Artículo 19. — El Comité Provincial estará formado por un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º y doce Secretarios titulares y doce Secretarios suplentes, elegidos los tres primeros, siete Secretarios titulares y siete Secretarios suplentes, por la mayoría, y el resto, por las minorías que obtuvieran el porcentaje de sufragios establecido y en la forma prevista por esta Carta Orgánica. Los Secretarios suplentes deberán ser convocados a todas las sesiones del Cuerpo y reemplazarán a los titulares en la forma prevista en los Artículos 13 y 14 de este Estatuto y la reglamentación que se dé el propio Comité.

Artículo 20. — El Secretario titular que faltare a cinco sesiones consecutivas u ocho alternadas, sin causa justificada, quedará automáticamente cesante en el cargo. Serán reemplazados por los suplentes en la forma establecida en el Artículo 13, para los delegados a la Convención.

Artículo 21. — Si dos minorías obtuvieran el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos en una elección interna, corresponderá a la primera, tres secretarios titulares y a la segunda, dos secretarios titulares y, en ambos casos, otros tantos suplentes. En este supuesto, los secretarios por la mayoría establecidos en el Artículo 19, se limitarán a siete titulares y siete suplentes.

Artículo 22. — Para ser electo miembro del Comité Provincial se requiere tener veintiún años de edad, ciudadanía argentina, ser elector de la provincia y tener un año de antigüedad en el Partido, como mínimo.

Artículo 23. — Cuando un miembro del Comité Provincial fuera candidato a cualquier cargo en las elecciones internas, desde su proclamación como tal y durante el proceso electoral, cesará provisoriamente en el ejercicio de su función, siendo reemplazado en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 20.

Artículo 24. — El quórum del Comité Provincial se formará con la asistencia de la mitad más uno del número de sus integrantes.

Artículo 25. — En su primera sesión, el Comité Provincial establecerá las funciones y designación de sus secretarios y la integración de su Mesa Ejecutiva, reglamentando incluso un eventual orden de sustitución. Esta reglamentación será observada analógicamente por los Comités Departamentales, a los que se les comunicará.

Artículo 26. — El Comité Provincial se reunirá en sesión plenaria por lo menos una vez al mes, previa citación en la forma que disponga la reglamentación respectiva.

A las sesiones plenarias del Comité Provincial podrán asistir con voz pero sin voto, los Presidente de los Comités Departamentales y los que ocupen cargos electivos por el partido. Las sesiones serán públicas, salvo resolución contraria del propio Cuerpo, adoptada por simple mayoría.

Artículo 27. — Corresponde al Comité Provincial:

1. Dictar su reglamento interno.
2. Crear de entre su seno, comisiones internas permanentes, transitorias o para asuntos especiales, en las que podrán participar los Secretarios titulares y/o suplentes y personas ajenas al Comité.
3. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial y del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical.
4. Ejercer la dirección y conducción general del Partido.
5. Dirigir la propaganda y campañas electorales.
6. Llevar el fichero general del Partido.
7. Organizar la difusión de la doctrina partidaria, gabinete de estadísticas, cartográficos, etc.
8. Intervenir los Comités Departamentales para asegurar su funcionamiento en caso de acefalía o conflictos que impidan lo hagan normalmente con el voto de los dos tercios de sus miembros.
9. Organizar y administrar el tesoro del Partido y reglamentar la percepción de la renta partidaria y su distribución.
10. Presentar a la Convención un informe anual sobre el estado y desenvolvimiento del Partido y sobre la labor del propio Comité.
11. Someter al Juzgamiento del Tribunal de Conducta los actos de los afiliados, autoridades, legisladores, concejales y funcionarios partidarios, que otros afiliados o las autoridades del Partido, acusen de inconducta, indisciplina partidaria o cualquier hecho o falta previstos en esta Carta Orgánica.
12. Convocar a la Convención Provincial en los casos que corresponda.
13. Promover la constitución de centros obreros, de investigación, ateneos, divulgación partidaria, doctrinaria, de cultura, de ayuda mutua, bolsas de trabajo, etc., dictando sus reglamentos o aprobando los que a ese efecto le fueren sometidos y aprobar y/o suspender su funcionamiento.
14. Dar difusión de la Carta Orgánica, bases de acción política, plataforma y profesión de fe doctrinaria, dictando las normas a ese fin.
15. Designar los miembros de la Junta Electoral conforme al sistema de mayorías y minorías.
16. Convocar a los afiliados para la realización de elecciones internas para cargos partidarios y para candidatos para cargos electivos.
17. Atender y resolver los pedidos y sugerencias de los Comités Departamentales y de los afiliados y de sus agrupaciones, de los legisladores y concejales partidarios, a cuyas sesiones de bloque podrá asistir por intermedio de su Mesa Ejecutiva.
18. Celebrar contratos y otorgar actos jurídicos en nombre y representación del Partido.
19. Resolver las divergencias o conflictos que puedan plantearse en los organismos departamentales.
20. Designar y remover a los Apoderados del Partido.
21. Citar a los Tribunales de Conducta y de Cuentas para su constitución.

Artículo 28. — En caso de acefalía del Comité Provincial, asumirá sus funciones la Mesa Directiva de la Convención Provincial, la que completará el período si faltare menos de un año para terminar el mismo y convocará a elecciones internas para dentro de los treinta días siguientes, con los padrones utilizados en la última elección, en caso de que faltare más de un año para completar el mandato.

CAPITULIO V

Del Presidente

Artículo 29. — El Presidente del Comité Provincial representa al Partido en sus relaciones internas y externas, ejerce el gobierno y autoridad inmediata de la Casa Radical y bienes del Partido y preside las sesiones del Comité y de su Mesa Directiva.

Artículo 30. — El Presidente autoriza con su firma las resoluciones de los Secretarios para que tengan validez y en caso de disconformidad con ellas, las someterá al plenario del Comité para su resolución definitiva. En igual forma se procederá en caso de disidencia entre el Presidente y uno o más Secretarios.

Artículo 31. — El Presidente será reemplazado en su período por el Vicepresidente 1º y en el caso previsto por el Vicepresidente 2º o Secretario que surja de la reglamentación, en caso de ausencia, impedimento definitivo o transitorio, con las mismas facultades y obligaciones.

CAPITULO VI

De los Secretarios

Artículo 32. — Cada Secretario tendrá a su cargo una de las secciones en que el Comité Provincial divida su trabajo y será responsable de su funcionamiento ante el Comité. Dará cuenta al Presidente, cada vez que lo requiera, del estado y actividades de su sección e informará de todas las dificultades que tuviere.

Artículo 33. — Los Secretarios asistirán puntualmente a las sesiones del Comité Provincial y, en su caso, de la Mesa Ejecutiva y comunicarán al Presidente los casos en que por razones justificadas no puedan asistir o se hallaren impedidos, en cuyo caso, el Presidente podrá designar en la sección del Secretario ausente o impedido a otro Secretario.

Artículo 34. — El Comité Provincial por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, podrá separar de sus cargos a los Secretarios por mal desempeño de sus funciones o porque produzcan perturbaciones en las deliberaciones del Cuerpo y declararlos cesantes por inasistencias a las reuniones, conforme a lo establecido en el Artículo 20 de esta Carta. Su reemplazo se hará siguiendo el orden de las listas de la mayoría y las minorías, que correspondan.

CAPITULO VII

De la Mesa Ejecutiva

Artículo 35. — La Mesa Ejecutiva auxiliará inmediatamente al Presidente en el ejercicio de sus funciones de dirección y representación del Partido y del gobierno de la Casa Radical y bienes partidarios. Estará constituida por el Presidente, los Vicepresidentes y tres Secretarios.

Artículo 36. — La Mesa Ejecutiva tendrá a su cargo poner en ejecución inmediata las resoluciones del Comité Provincial y demás medidas urgentes. Para sesionar formará quórum con la presencia de tres de sus miembros y tomará resoluciones por simple mayoría. Sesionará ordinariamente cada quince días y en forma extraordinaria cada vez que el Presidente o quién ejerza sus funciones lo considere necesario. En este caso la citación a sus miembros se hará en forma fehaciente.

Artículo 37. — En caso de necesidad o urgencia, conforme a las circunstancias, la Mesa Ejecutiva podrá asumir facultades que competen al Comité Provincial y ejercer las funciones del mismo, con cargo de rendir cuentas e informar en la primera sesión plenaria posterior a dicho Comité.

CAPITULO III

De los Comités Departamentales

Artículo 38. — Los Departamentos en que se divide la Provincia de Catamarca, tendrán sus respectivos Comités Departamentales, compuestos por un Presidente, un Vicepresidente, diez Secretarios titulares y cinco suplentes, que reemplazarán a aquellos en la forma establecida por el Comité Provincial y en su reglamento.

Artículo 39. — Los Comités Departamentales tendrán su sede en la Cabecera del respectivo Departamento. De los Secretarios titulares corresponderán siete a la mayoría y tres a la primera minoría. De los suplentes, cuatro a la mayoría y uno a la minoría.

Artículo 40. — Para ser electo miembro del Comité Departamental se requerirá tener ciudadanía argentina, ser electo del respectivo Departamento con residencia permanente en él y tener no menos de un año de antigüedad en el Partido.

Artículo 41. — Los Comités Departamentales formarán quórum con la presencia de seis de sus miembros.

Artículo 42. — Corresponde a los Comités Departamentales:

1. Ejercer la dirección del Partido en sus respectivos Departamentos.
2. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial y del Comité Provincial y de su Mesa Ejecutiva.
3. Autorizar y reglamentar el funcionamiento de Distrito en lugares y pueblos de su jurisdicción territorial en que el número de pobladores y de afiliados lo justifiquen, sobre la base de los existentes a la entrada en vigencia de esta Carta.
4. Comunicar al Tribunal de Conducta, por intermedio del Comité Provincial, los actos de los afiliados y de organizaciones partidarias del Departamento que, a su criterio, importan actos de inconducta, de indisciplina partidaria, etc., elevando conjuntamente todos los antecedentes y comprobantes obrantes en su poder.
5. Cooperar con el Comité Provincial y proporcionar los informes que le requiera.

   Los subcomités Departamentales y Comités de Distrito, deberán estar integrados por lo menos con cinco miembros, deberán tener ciudadanía argentina, residencia en el lugar y ser elegidos previa asamblea de afiliados, convocadas por el Comité Departamental. Los Presidentes de cada Organismo podrán asistir a las sesiones del Comité Departamental, con voz pero sin voto. De todo lo actuado se dará cuenta por escrito al Comité Provincial.

Artículo 43. — Los Presidentes y los Secretarios de los Comités Departamentales tendrán dentro de sus Departamentos análogas funciones y deberes que el Presidente y Secretarios del Comité Provincial tienen respecto de éste.

Artículo 44. — En caso de muerte, separación, cesación u otro impedimento del Presidente será reemplazado por el Vicepresidente y en ausencia de ambos por el Secretario que se designe por simple mayoría.

Artículo 45. — Los concejales y los Intendentes Municipales rendirán sus informes al Comité Departamental respectivo.

CAPITULO IX

Del Tribunal de Conducta

Artículo 46. — El Tribunal de Conducta estará integrado por cinco miembros titulares y cinco suplentes elegidos por la Convención Provincial, respetándose la forma de representación que preceptúa el Artículo 6º de esta Carta. Los suplentes reemplazarán a los titulares conforme a lo establecido para el Comité Provincial y, además, en caso de recusación y de inhibición de los miembros titulares.

Artículo 47. — El Tribunal de Conducta dictará sus propias normas de procedimientos, sobre la base de que éste debe ser verbal, actuado y público, y con intervención y defensa del imputado. Podrá actuar de oficio o a petición de cualquier afiliado o autoridad partidaria.

Artículo 48. — Para ser electo miembro del Tribunal de Conducta se requieren iguales condiciones que para ser miembro del Comité Provincial.

Artículo 49. — Corresponde al Tribunal de Conducta juzgar las acusaciones que se formulen contra los afiliados, miembros de los Cuerpos partidarios, legisladores provinciales, intendentes y concejales provinciales, sobre su inconducta o indisciplina partidaria, indignidad o traición al partido, faltas graves en el desempeño del cargo, violación a las disposiciones de la Carta Orgánica y delitos o faltas electorales.

Artículo 50. — Los acusados podrán recusar sólo con causa, hasta dos miembros del Tribunal de Conducta. No se admitirá recusación sin causa.

Artículo 51. — Al recibir una denuncia o acusación o iniciar un juzgamiento de oficio, previa ratificación del denunciante o acusador, según el caso, el Tribunal de Conducta deberá citar al acusado para que comparezca ante el mismo, en cuya circunstancia y primera audiencia, será la única oportunidad para que el acusado recuse a los miembros del Tribunal, conforme al artículo anterior o se inhiban los miembros de éste, procediéndose en el acto, en su caso, a integrar el Tribunal con los suplentes.

Artículo 52. — El Tribunal de Conducta dictará resolución definitiva dentro de los noventa (90) días de ratificada la denuncia o acusación o iniciación del juzgamiento de oficio, pudiendo aplicar las siguientes sanciones:

1. Amonestación.
2. Suspensión temporaria en el cargo o en el ejercicio de los derechos que esta Carta Orgánica otorga a los afiliados como tales.
3. Separación del cargo.
4. Inhabilitación.
5. Expulsión del partido con cancelación de la ficha de afiliación.

   Las penas de suspensión harán perder los derechos de afiliado por el término que dure la misma, pero no interrumpe la antigüedad partidaria. La pena de inhabilitación tiene por objeto la suspensión de un derecho determinado por el tiempo que fuera impuesta.

Artículo 53. — Las resoluciones dictadas por el Tribunal de Conducta son inapelables, con excepción de las que impongan suspensión o inhabilitación mayor de seis (6) meses y separación o expulsión, que serán recurribles ante la Convención Provincial.

El recurso deberá interponerse ante el propio Tribunal dentro de los cinco días de notificada la resolución. Deber ser demandado en el mismo escrito, bajo pena de ser declarado desierto. El recurso tendrá efecto suspensivo de la sentencia.

Artículo 54. — En caso de interposición del recurso de apelación conforme al Artículo anterior, el Tribunal de Conducta elevará el sumario con todos los antecedentes y pruebas a la Mesa Directiva de la Convención.

Artículo 55. — Recibido el sumario por la Mesa Directiva de la Convención, incluirá el asunto en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria de la misma, si no estimare del caso convocar a una sesión extraordinaria para juzgarlo. La resolución que dicte la Convención será definitiva, no existiendo ningún otro recurso de ello.

Artículo 56. — Dentro de los treinta (30) días de su designación, los miembros del Tribunal de Conducta, constituirán el Tribunal designando un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Vocales. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, con excepción de las que dispongan la pena de expulsión, que se decidirán con el voto de los dos tercios de los miembros.

Artículo 57. — Si el Tribunal de Conducta no dictare resolución dentro de los noventa días establecidos en el Artículo 52, quedará automáticamente sin efecto cualquier medida provisoria que se hubiere adoptado contra el imputado, sin perjuicio de la prosecución de la causa y de las responsabilidades en que hubieren incurrido los miembros ante la Convención.

Artículo 58. — La promoción de un sumario a cualquier afiliado que desempeñe un cargo partidario, podrá dar lugar a la suspensión provisoria en el ejercicio del mismo, en caso de que su permanencia significare obstáculo grave a la normal investigación.

CAPITULO X

De los Delegados a los Cuerpos Nacionales

Artículo 59. — Los delegados a los cuerpos nacionales del Partido serán elegidos por el voto directo de los afiliados, conforme al padrón partidario y a los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Nacional.

CAPITULO XI

De las Incompatibilidades

Artículo 60. — Son incompatibles:

1. Los cargos de legislador provincial, intendente o concejal municipal, miembros del Comité Provincial y demás cuerpos ejecutivos, delegados a los cuerpos nacionales, miembros de los Tribunales de Conducta y de Cuentas con el de miembros de la Convención Provincial.
2. Los asociados de cualquier entidad con orientaciones o actividades contrarias a los principios de la Unión Cívica Radical, con los miembros de Convención, Comité Provincial y Departamental, Tribunal de Cuentas y delegados nacionales.

CAPITULO XII

Del Tesoro del Partido

Artículo 61. — El Tesoro del Partido se formará:

1. Con el aporte mensual de los afiliados que fije la Convención o el Comité Provincial, en su caso.
2. Con aportes extraordinarios que realicen voluntariamente los afiliados.
3. Con ingresos extraordinarios.
4. Con el diez (10) por ciento de la remuneración mensual total por todo concepto que perciban el Gobernador y el Vicegobernador, los Legisladores Provinciales, los Intendentes y los Concejales Municipales.
5. Con el diez por ciento (10 %) de la remuneración mensual total por todo concepto que perciban los funcionarios políticos del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo; los funcionarios políticos del Departamento Ejecutivo de las Municipalidades Autónomas y de sus concejos deliberantes; y de cualquier otro funcionario político que el Comité Provincial así lo considere; sean o no designados a propuesta del Partido.
6. Con el cinco por ciento (5 %) de la remuneración mensual por todo concepto que perciban los legisladores nacionales.
7. Con el dos por ciento (2 %) de la remuneración mensual total por todo concepto que perciban quienes obtengan el beneficio jubilatorio como Gobernador y Vicegobernador, Legislador nacional y provincial y como intendentes y concejales.
8. Con los aportes del Fondo Partidario Permanente de la Ley de Partidos Políticos Nº 23.298, que se distribuirán directamente el setenta por ciento (70 %) a los Comités Departamentales y el treinta por ciento (30 %) restante al Comité Provincial.

   El porcentaje para el pago de los aportes se calculará sobre lo realmente percibido, luego del descuento por aportes jubilatorios y de obra social, únicamente. No se admitirá ninguna otra deducción para la aplicación de dichos porcentajes.

Los aportes de los senadores, intendentes, concejales y funcionarios departamentales ingresarán al Comité Departamental respectivo y/o Distrito según corresponda.

Artículo 62. — La cuota partidaria es obligatoria y la falta de pago de dos meses consecutivos o cinco alternados por el afiliado, le privará automáticamente del derecho de elegir y ser elegido, o reelegido, tanto en cargos electivos como partidarios. Igual inhabilidad pesará sobre los funcionarios políticos de cualquier nivel de la administración provincial y municipal, en los mismos supuestos.

Sin perjuicio de ello, el Comité Provincial, previa intimación de pago por el término de quince (15) días, demandará judicialmente a los obligados al pago de aportes del Artículo 61, que hubieren omitido el pago del porcentaje correspondiente.

Artículo 63. — Los funcionarios referidos en los incisos 4), 5) y 6) del Artículo 61 de esta norma, deberán observar estrictamente el aporte al Partido y abonarán el importe del mismo en el plazo perentorio de cinco (5) días, contados desde el siguiente al del cobro de la remuneración, sin necesidad de interpelación alguna.

Artículo 64. — El Comité Provincial reglamentará la forma de percepción y distribución de las contribuciones establecidas en el Artículo 61.

Artículo 65. — Pertenecen al patrimonio de la Unión Cívica Radical todos los bienes muebles o inmuebles de propiedad del Partido.

Artículo 66. — Cuando un afiliado se halle en el caso de tener que abonar dos cuotas de contribución al Partido, sólo abonará la mayor.

Artículo 67. — Los fondos que ingresen al Partido deberán depositarse en bancos oficiales, realizándose los pagos de las obligaciones por medio de cheques, que se librarán con la firma conjunta de los ciudadanos que ejerzan la Presidencia o Vicepresidencia 1º ó 2º, y el cargo de Secretario y/o los que se nombre expresamente.

CAPITULO XIII

Del Tribunal de Cuentas

Artículo 68. — El Tribunal de Cuentas se compondrá de tres miembros titulares y tres suplentes, elegidos por la Convención Provincial y sus integrantes deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembros del Comité Provincial. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Los suplentes reemplazarán a los titulares por el mismo procedimiento establecido para los secretarios del Comité.

Artículo 69. — Corresponde al Tribunal de Cuentas controlar los ingresos y egresos partidarios y su distribución, aprobar los balances que deberá elaborar el Comité Provincial por intermedio del Secretario Tesorero y el Presidente y visar el informe que el Comité deberá elevar anualmente a la Convención.

Artículo 70. — Inmediatamente de elegidos, los miembros del Tribunal de Cuentas deberán constituirse designando un Presidente. El Tribunal tomará sus resoluciones por mayoría de sus miembros.

CAPITULO XIV

De los afiliados

Artículo 71. — Podrán afiliarse los ciudadanos que se solidaricen e identifiquen con los principios que sustenta la Unión Cívica Radical y que estén en condiciones de ejercer el sufragio. La afiliación debe figurar en el registro del Comité Departamental donde el afiliado tenga su domicilio real. Para afiliarse el interesado debe comprobar su identidad con la Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad. No pueden ser afiliados los comprendidos en el Artículo 24 de la Ley Nº 23.298.

El Comité Departamental podrá denegar el pedido de afiliación del interesado, fundado en causas legales. En este caso, el ciudadano podrá recurrir ante el Comité Provincial, presentando simultáneamente todos los antecedentes en que funda su recurso, y éste, previo pedido de informe, antecedentes y documentos al Comité Departamental respectivo, acordará o no por simple mayoría la afiliación pedida.

Artículo 72. — Cada Comité Departamental llevará un registro de afiliados masculinos y otro de femeninos, abriendo un registro especial para los extranjeros. Los padrones serán públicos y podrán exhibirse en el local de cada Comité.

Artículo 73. — El Comité Provincial llevará un fichero general de afiliados. Si constatara afiliaciones dobles las comunicará al Comité Departamental respectivo.

Artículo 74. — Los afiliados que tengan tres (3) meses de antigüedad podrán participar en las votaciones para renovación de autoridades partidarias y elección de candidatos para cargos públicos electivos.

Artículo 75. — Los afiliados que hubieren renunciado al Partido, al reingresar serán considerados como afiliados nuevos.

Artículo 76. — Los registros partidarios permanecerán constantemente abiertos, salvo, el período no mayor de tres (3) meses anteriores a una elección ordinaria, en que deberán ser clausurados para su depuración.

Artículo 77. — Para afiliarse se requiere presentar por cuadruplicado una ficha solicitud que contenga: nombre y apellidos completos y domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital cuya autenticidad deberá ser certificada por el funcionario público competente o por la autoridad partidaria que determinen los ejecutivos, cuya nómina deberá ser remitida a la Justicia con competencia electoral. La afiliación podrá también ser solicitada por intermedio de correos de la localidad del domicilio en cuyo caso el Jefe de la misma certificará la autenticidad de la firma o impresión digital. (Artículo 23 de la Ley número 23.298).

Artículo 78. — Queda prohibido a los afiliados, en forma individual o colectiva:

1. Adoptar resoluciones que impliquen la comisión de actos cuyo ejercicio es privativo de las autoridades del Partido.
2. Adherir, colaborar y/o formar parte de entidades de filiación antidemocrática o totalitaria y de sus organismos colaterales.
3. Injuriar, calumniar o difamar por cualquier medio a afiliados o a las autoridades partidarias.

Artículo 79. — Queda autorizado asimismo el funcionamiento de centros, asociaciones, ateneos o grupos de afiliados, debiendo notificarse expresamente su constitución a la autoridad estatutaria correspondiente. Exceptúase de esta disposición los centros de simpatizantes extranjeros, obreros, estudiantes y los grupos constituidos con la finalidad prevista en el Artículo 101, reconocidos por la Junta Electoral.

Artículo 80. — Los que contravengan la prohibición del artículo 78 y los que infringieren cualquier disposición de esta Carta Orgánica, podrán ser denunciados al Tribunal de Conducta.

CAPITULO XV

Del voto directo

Artículo 81. — Todo afiliado en los registros del Partido, sobre la base del padrón nacional, provincial o municipal, será considerado elector, siempre que reúna las condiciones establecidas por esta Carta Orgánica.

Artículo 82. — Los afiliados están obligados a votar en las elecciones partidarias.

CAPITULO XVI

Del padrón

Artículo 83. — El padrón es permanente y se formará del modo establecido en esta Carta Orgánica, sobre la base de los actuales afiliados.

Artículo 84. — El comité Departamental que no cumpliere con la obligación de enviar el padrón depurado en las fechas que fije el Comité Provincial, será pasible de la sanción de caducidad de sus funciones, sin perjuicio de las demás sanciones que apicará en cada caso el Tribunal de Conducta, de acuerdo con la gravedad de los hechos.

Artículo 85. — Todo afiliado tiene derecho a consultar el padrón, sea en el Comité Departamental o en Comité Provincial.

Artículo 86. — A los efectos de los actos comiciales, el padrón de afiliados de cada Departamento, será distribuido en series de trescientos afiliados o cien como mínimo, constituyendo cada serie una mesa electoral. A propuesta fundada del Comité Departamental, el Comité Provincial podrá autorizar el funcionamiento de mesas aún cuando el número de empadronados no supere el mínimo establecido.

CAPITULO XVII

De la depuración del padrón

Artículo 87. — Tres (3) meses antes de cada elección de autoridades del Partido o de la elección de candidatos a cargos electivos, se procederá a la clausura de los registros, formación y depuración del padrón, por un período no mayor de quince (15) días, que se anunciará en cada Comité Departamental y en el Comité Provincial. Vencido este plazo, el padrón estará a disposición de los afiliados por el término de cinco (5) días, para que puedan examinarlo y efectuar las impugnaciones ante el Comité Departamental, las que deberán ser presentadas por escrito y resueltas en sesión pública por el propio Comité, con audiencia de partes, dentro de los cinco (5) días corridos siguientes a su presentación. De todo lo actuado se levantará acta especial. Resueltas las impugnaciones, el Comité Departamental formará el Padrón General del Departamento, sobre las siguientes bases de eliminación:

1. Los fallecidos.
2. Los renunciantes, suspendidos, expulsados, inhabilitados o separados.
3. Los que no figuren en el padrón nacional del Departamento.
4. Los comprendidos en algunas de las cláusulas de inhabilidad establecidas por las Leyes Nacionales o Provinciales que no hayan sido objetadas por las autoridades del Partido.
5. Los incursos en las sanciones de los artículos 62 y 63 de esta Carta.

El padrón se confeccionará por triplicado, remitiéndose una de las copias debidamente autenticadas al Comité Provincial, por carta certificada con aviso de retorno, dentro de los cinco (5) días siguientes al plazo de depuración.

Artículo 88. — De las resoluciones del Comité Departamental por las que se excluya a cualquier afiliado del padrón, habrá recurso ante el Comité Provincial y los que acuerden las leyes electorales.

Artículo 89. — En caso de que los Comités Departamentales no efectuaren la formación y depuración del padrón o no remitan las copias correspondientes al Comité Provincial en los plazos establecidos, automáticamente, dos meses antes de la elección quedará como padrón del Departamento el utilizado en la última elección anterior, sin perjuicio de las sanciones que correspondan al Comité Departamental por culpa, negligencia o dolo.

Artículo 90. — Resueltas por el Comité Provincial las apelaciones interpuestas por los afiliados excluidos, el propio Comité procederá a imprimir el padrón oficial definitivo para el acto eleccionario, el que remitirá con la demás documentación (actas, sobres, etc.) a los Comités Departamentales para la realización del acto electoral.

Artículo 91. — Del padrón definitivo, el Comité Provincial, extenderá copia con una anticipación no menor de treinta (30) días a la fecha de elección a los núcleos partidarios que así lo soliciten.

Artículo 92. — Las elecciones ordinarias de autoridades partidarias se realizarán el último domingo del mes de noviembre de los años pares, siempre, que no coincidan con la realización de elecciones generales para cargos públicos electivos. En caso de coincidencia, la Convención Provincial, que se convocará al efecto, decidirá sobre la fecha de realización de las elecciones internas, considerando las circunstancias y conveniencias políticas del Partido, pudiendo prorrogar el mandato de sus autoridades por un plazo no mayor de noventa (90) días.

Artículo 93. — Las elecciones ordinarias de candidatos a cargos electivos, se realizarán hasta cuatro (4) meses antes de la fecha de los comicios generales.

Cuando a criterio del Comité Provincial razones justificadas lo aconseje, ambas elecciones podrán realizarse en forma simultánea, respetándose en lo posible la antelación de cuatro (4) meses.

Artículo 94. — En casos de comicios extraordinarios, se efectuarán en las fechas que fije el Comité Provincial, y son el padrón de la última elección anterior, actualizado sobre la base de las fichas que obraren en su poder a la fecha de la convocatoria.

Artículo 95. — La convocatoria a elecciones se hará por el Comité Provincial con una anticipación no menor a las fechas establecidas para su realización, especificando en todos los casos el número y clase de cargos a elegirse.

CAPITULO XVIII

De la Junta Electoral

Artículo 96. — El Comité Provincial deberá designar y constituir una Junta Electoral, integrada por cinco miembros titulares y dos suplentes, fuera de su seno, y deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembros del Comité.

Artículo 97. — La Junta Electoral tendrá a su cargo y bajo su dirección todo el proceso eleccionario, el escrutinio, el juzgamiento de las protestas e impugnaciones al acto, la confección de los cómputos definitivos y la proclamación de los electos o del resultado de la votación, según los casos, y deberá elevar al Comité Provincial, informe circunstanciado de su actuación, con referencia a las causas que determinaron la validez o nulidad de la votación de que se trate y de los cómputos de la misma y nómina de los candidatos triunfantes.

CAPITULO XIX

Sistema electoral

Artículo 98. — Serán elegidos a simple pluralidad de sufragios:

1. Los candidatos a gobernadores, vicegobernadores, senadores y diputados nacionales, diputados constituyentes y diputados provinciales, de los afiliados argentinos inscriptos en el padrón partidario.
2. Los candidatos a senadores provinciales, de los afiliados argentinos inscriptos en el padrón general del departamento respectivo.
3. Los candidatos a intendente municipal y a concejales, de los afiliados argentinos y extranjeros inscriptos en el padrón del departamento o de las jurisdicciones de cada uno que integran el respectivo municipio.
4. Los delegados a los cuerpos nacionales del Partido, a la Convención Provincial, los miembros del Comité Provincial y de los Comités Departamentales, de los afiliados inscriptos en los padrones provinciales y departamentales, respectivamente.

Artículo 99. — A los efectos de intervenir en un comicio interno, hasta tres (3) meses de la fecha fijada para el mismo, podrán constituirse grupos de afiliados, los que solicitarán su reconocimiento a la Junta Electoral, acompañando copia del acta de la asamblea constitutiva, firmada y con aclaración de las firmas, número de afiliados y nombre de sus autoridades. Ningún grupo de afiliados podrá usar lemas, leyendas, emblemas o imágenes y sólo se diferenciarán por las letras, números o colores de las boletas que se empleen en el comicio que serán sorteadas previamente por la Junta Electoral.

Cuando tales grupos pretendan participar en una elección provincial, deberán integrarse con afiliados que representen no menos del cinco (5) por ciento de los existentes en el Departamento y distribuidos en igual porcentaje por lo menos en la mitad más uno de los Departamentos de la provincia.

Artículo 100. — Los grupos de afiliados, al elegir sus precandidatos, deberán acreditar ante la Junta Electoral haber cumplido los siguientes requisitos:

1. Que los precandidatos propiciados fueron convenientemente seleccionados en asambleas primarias con citación e intervención de los afiliados del Departamento correspondiente en el orden local y por delegados de esas asambleas en el orden provincial.
2. Que su número corresponda exactamente a los que deban proclamar por mayoría, agregando un número suplentes igual a la representación minoritaria para ser proclamado por la Junta Electoral, en caso de que ninguno de los otros grupos de afiliados alcance el veinticinco por siento (25 %) de los votos emitidos válidos.

Artículo 101. — En caso de empate en la elección de candidatos a gobernador, vice-gobernador, intendente municipal y en general siempre que el cargo a elegirse sea uno, se procederá a una nueva elección limitada a los candidatos que hubieran empatado, la que deberá realizarse irrevocablemente a los quince (15) días de verificado el resultado respectivo por la Junta Electoral.

Artículo 102. — Cuando se trate de elección de candidatos a legisladores nacionales y provinciales y a concejales y en general cuando haya que elegir varios candidatos para el mismo cargo, en caso de empate se procederá por sorteo. En los casos de renuncia o impedimento del electo, lo reemplazará el que le siga en número de votos en la misma lista.

Artículo 103. — Para que sea válida una elección, deberá sufragar el mínimo del quince por ciento (15 %) del padrón respectivo y haberse realizado el comicio en la mitad más uno de los Departamentos de la Provincia.

En caso de no reunirse algunos de estos requisitos, la elección será declarada nula por la Junta Electoral y se convocará nuevamente para el segundo domingo siguiente, requiriéndose en ese caso, para la validez de la nueva elección, que sufrague el diez por ciento (10 %) de los afiliados y que haya habido elección en el mismo número de Departamentos.

Artículo 104. — Seis (6) meses antes de la fecha fijada para una elección general, el Comité Provincial convocará a los afiliados a elección interna de candidatos del Partido, la que debe realizarse a más tardar dentro de los primeros noventa (90) días de ese lapso de seis (6) meses la Junta Electoral hasta treinta (30) días convocatoria, con mención de los cargos a elegirse y representación que corresponda por mayoría y por minoría. Los precandidatos propuestos por cada grupo constituido de conformidad con el Artículo 99, deberán ser oficializados por la Junta Electoral hasta treinta (30) días antes del comicio y el escrutinio y proclamación de los electos por la propia Junta se realizará antes de los sesenta (60) días anteriores a la fecha fijada para el comicio general para cargos electivos públicos.

CAPITULO XX

Del Comicio

Artículo 105. — El Comité Provincial deberá nombrar con la debida anticipación al Presidente y suplentes del comicio Las disposiciones de la Ley Electoral Nacional se aplicarán para el nombramiento y desempeño de las funciones de los Presidentes y suplentes del comicio en cada mesa.

Artículo 106. — Las mesas receptoras de votos deberán funcionar en lugares públicos o privados adecuados, los que deberán ser públicamente designados, difundidos y publicitados por el Presidente del Comité Departamental y/o Provincial con una antelación no menor de quince (15) días.

Artículo 107. — Se aplicarán igualmente las disposiciones de la Ley Electoral Nacional al desarrollo del acto electoral, a la fiscalización y a la redacción de las actas de protestas.

Artículo 108. — Los fiscales, para mayor garantía del acto electoral, pueden firmar los sobres en que sufrague el elector. A falta de libreta partidaria, el elector deberá firmar el padrón en el acto de votar.

Artículo 109. — Los candidatos o un grupo no menor de diez electores podrán nombrar fiscales de la elección y del escrutinio.

Artículo 110. — Los candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales serán elegidos directamente por los afiliados de las jurisdicciones que correspondan, debiendo darse representación a las minorías que alcancen el porcentaje establecido en esta Carta Orgánica, en la proporción de un tercio, siempre que el número de cada categoría de candidato sea superior a dos. Si resultare fracción se adjudicará a la mayoría.

Si existieran dos minorías, la representación que les corresponde se distribuirá entre ellas en la proporción de dos tercios a la mayor y un tercio a la menor, adjudicándose a la primera minoría la fracción que resultare del cómputo. En consecuencia, la colocación de los candidatos para los cargos públicos electivos se hará de la siguiente forma:

1. Si existiere una mayoría y una minoría: se adjudicarán a la minoría, el tercero, el sexto, noveno, decimosegundo, y así sucesivamente los cargos, cubriéndose según el orden de su propia lista. Se adjudicarán a la mayoría todos los demás, según el orden de la propia lista.
2. Si existiere una mayoría y dos minorías: la primera minoría cederá a la segunda, el noveno y decimooctavo cargos. La mayoría conservará todos los cargos del punto 1. precedente. En todos los casos, para la intercalación se observará el orden de cada lista.

Artículo 111. — Cada afiliado podrá votar por tantos candidatos como cargos a llenarse, pero se proclamarán los que hayan obtenido el mayor número de votos, de conformidad a lo establecido en el artículo anterior.

CAPITULO XXI

Del Escrutinio

Artículo 112. — Terminada la elección, acto continuo se procederá a verificar el escrutinio por el Presidente del Comicio y los fiscales y apoderados, los que podrán ser aumentados uno por cada parte.

En el local del escrutinio, sólo podrán estar presentes el Presidente del comicio, los fiscales y los candidatos. Terminado el escrutinio, se comunicará su resultado inmediatamente al Presidente de la Junta Electoral.

Artículo 113. — Se hará el recuento de votos. Si existiere una diferencia mayor de cinco (5) votos respecto del total de votos emitidos, no se escrutará dicha mesa y se remitirán a la Junta Electoral los sobres conteniendo los sufragios y demás documentación y padrones, para que la misma resuelva en definitiva.

Artículo 114. — Llegadas todas las actas de los comicios a la Junta Electoral, se procederá de inmediato al escrutinio de los resultados de la elección, en la siguiente forma:

1. La Junta Electoral procederá a constituirse con quórum legal, con la presencia de los apoderados, candidatos, previamente invitados, si estuvieran presentes. Cuando por algún impedimento no se obtuviere quórum, la Junta solicitará al Comité Provincial que proceda a integrar el organismo, hasta lograr el quórum necesario.
2. Se procederá a la revisación y recuento de las actas resolviendo cualquier impugnación que se haya formulado.
3. Se resolverá sobre la validez de los votos impugnados.
4. Se hará el escrutinio correspondiente, previa declaración de la validez de la elección, aplicándose las disposiciones de la Ley Electoral Nacional.

Artículo 115. — Concluido el escrutinio y verificados los cómputos definitivos, la Junta Electoral procederá a proclamar a los electos y elevará de inmediato al Comité Provincial informe con los resultados, cómputos, documentación y demás antecedentes de la votación y las actas por duplicado de todo lo actuado. Asimismo observará lo dispuesto por el Artículo 31 de la Ley Nº 23.298.

CAPITULO XXII

Elecciones Complementarias

Artículo 116. — En ningún caso habrá elecciones complementarias. Unicamente se dispondrá una nueva elección en el caso del Artículo 101 de esta Carta y en los casos previstos por la Ley Electoral.

CAPITULO XXIII

Juzgamiento de las Protestas

Artículo 117. — El Juzgamiento de las protestas relacionadas con el acto electoral, corresponderá exclusivamente a la Junta Electoral.

Artículo 118. — El acto de juzgamiento de las protestas se verificará con audiencia y defensa de los que las hayan formulado y de los impugnados si estuvieren presentes.

CAPITULO XXIV

De las Faltas Electorales

Artículo 119. — La Junta Electoral elevará al Tribunal de Conducta las actuaciones labradas con motivo de las faltas electorales cometidas por los afiliados, con un informe al respecto y los documentos y demás antecedentes que tuviere en su poder.

Artículo 120. — Tienen pena de expulsión:

1. Las autoridades partidarias de cualquier categoría, los afiliados que ocupen cargos electivos o administrativos de cualquier jerarquía y los simples afiliados que con un acto doloso o fraudulento alteren el pa-

drón o los resultados de una elección, tanto interna del partido como general en el orden nacional, provincial o municipal. En la misma pena, quien haga aparecer como si hubiera votado al afiliado que realmente no sufragó.
2. Los que violen las urnas, secuestren fiscales, alteren actas o de cualquier otra forma traten de alterar los resultados de los comicios.
3. Las autoridades de comicio o fiscales en las elecciones internas del partido que se nieguen a escriturar o autorizar sin causa justificada, las actas del comicio o del escrutinio de la mesa en que actúen, a fin de provocar la anulación de la misma.

Artículo 121. — Tienen una pena de suspensión o inhabilitación general para ejercer los derechos que esta Carta acuerda a los afiliados:

1. Por seis (6) años: las autoridades de comicios o fiscales que alteren dolosamente el padrón partidario.
2. Por cinco (5) años: las autoridades de comicios o fiscales que maliciosamente impidan votar a un elector habilitado para ello o con el propósito de provocar la anulación de una mesa electoral, introduzcan sobres de más en las urnas o anoten sufragios de menos en el registro partidario.
3. Por tres (3) años: los que secuestren o retengan libretas de enrolamiento, cívicas o documentos nacionales de identidad, alterando así la verdad del sufragio.

Artículo 122. — Tienen pena de inhabilitación especial:

1. Por tres (3) años: para ejercer el cargo de autoridad de comicio o fiscal, el que en el desempeño de su cargo, sin causa justificada, trabe el libre ejercicio del elector o la marcha normal del comicio, con el fin de perturbar el orden eleccionario.
2. Por dos (2) años: para el ejercicio del voto, al afiliado que no acate las órdenes de las autoridades del comicio, sin perjuicio de la denuncia que contra las mismas pueda formular a la autoridad partidaria.
3. Por dos (2) años: para ser elegido para todo cargo, al afiliado que sin causa justificada no sufrague en los comicios partidarios.

CAPITULO XXV

Integración de la Junta Electoral

Artículo 123. — No puede integrar la Junta Electoral el afiliado que sea candidato o precandidato en la elección interna de que se trata.

Artículo 124. — En caso de vacantes en la Junta Electoral, por muerte, renuncia, u otro impedimento, de alguno de sus integrantes, el Comité Provincial cubrirá las mismas, nombrando a los reemplazantes conforme al Artículo 27 inciso 15) de esta Carta.

CAPITULO XXVI

De los Candidatos

Artículo 125. — Para ser candidato del partido se requiere:

1. Tres (3) años de antigüedad como afiliado, para gobernador y vicegobernador de la provincia.
2. Dos (2) años de antigüedad, para legislador provincial y nacional y demás cargos electivos de carácter municipal.

No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios, las personas comprendidas en el Artículo 33 de la Ley Nº 23.298.

Artículo 126. — Para ser candidato del partido, basta la simple mayoría de votos emitidos en una elección interna;

1) Se requiere simple mayoría de los votos emitidos válidos para ser reelecto como Presidente del Comité Provincial y como Presidente del Comité Departamental.
2) Se requiere simple mayoría de los votos emitidos válidos para ser reelecto como candidato a cargos electivos públicos.
No habrá reelección por más de dos períodos sucesivos para los mismos cargos partidarios.

Artículo 127. — Los asociados de entidades de cualquier índole que tengan actividades u orientaciones contrarios a los principios de la Unión Cívica Radical, no podrán ejercer cargos en el Comité Provincial y Departamental y delegaciones nacionales.

Artículo 128. — Ningún afiliado podrá desempeñar más de dos cargos en la organización partidaria, a cuyo efecto quedan equiparados los cargos públicos electivos a los de carácter interno.

Artículo 129. — Podrán ejercer cargos partidarios el Gobernador, el Vicegobernador y los ministros del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Artículo 130. — Las funciones transitorias no son incompatibles con el ejercicio de cargos partidarios.

Artículo 131. — Cuando corresponda incorporar a los cargos legislativos o deliberativos nacionales, provinciales o municipales, a sólo una parte de los candidatos de la lista votada en los comicios de que se trate, se aplicará la selección que haya resultado de la elección interna respectiva de precandidatos. En caso de que la lista se haya integrado con precandidatos de la mayoría y de la minoría, se dará a ésta la misma representación proporcional establecida para las precandidaturas.

CAPITULO XXVII

De los bloques parlamentarios

Artículo 132. — El Comité Provincial coordinará el funcionamiento de los bloques parlamentarios provinciales y comunales.

Artículo 133. — Los parlamentarios nacionales y provinciales están obligados a asistir a las sesiones de la Convención Provincial e informar su labor en los cuerpos a que pertenezcan, en la sesión anual de la misma. Tienen la facultad de concurrir con voz sin voto a las sesiones plenarias del Comité Provincial y los concejales a las del respectivo Comité Departamental.

Artículo 134. — El afiliado que haya desempeñado las funciones de Gobernador o de Vicegobernador, deberá informar sobre su gestión a la Convención Provincial, en la primera sesión ordinaria posterior al cese de su mandato.

Artículo 135. — La no concurrencia del afiliado obligado a efectuar los informes expresados precedentemente, sin causa justificada, será juzgada por el Tribunal de Conducta.

Artículo 136. — Será juzgado por el Tribunal de Conducta el o los legisladores o concejales que por cualquier causa formen bloque parlamentarios separado del oficial de la Unión Cívica Radical, o se separen de hecho del bloque radical, bajo cualquier forma de constitución o funcionamiento.

Los legisladores y concejales son representantes de la Unión Cívica Radical en el respectivo Cuerpo Deliberativo.

CAPITULO XXVIII

De las organizaciones juveniles

I — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 137. — La Juventud de la Unión Cívica Radical de Catamarca desarrollará sus actividades sujeta a las disposiciones de esta Carta Orgánica y en cuanto corresponda, a las de las Cartas Orgánicas de la Juventud y del Partido en el orden nacional y a las de este título.

Artículo 138. — Constituyen la Juventud Radical de Catamarca los afiliados radicales comprendidos entre los dieciocho (18) y los treinta (30) años de edad. Serán considerados adherentes a la Juventud Radical aquellos jóvenes comprendidos entre los quince (15) y dieciocho (18) años que habiendo adherido a los principols fundamentales del Partido, se inscriban en los registros especiales de los Comités Departamentales de la Juventud, pudiendo participar en las actividades generales de la misma, con voz pero sin voto.

Artículo 139. — Los afiliados a la Juventud Radical y los adherentes, deberán contribuir obligatoriamente ante el Comité Departamental correspondiente, con una cuota mensual cuyo mínimo y distribución fijará la Convención Provincial de la Juventud.

Artículo 140. — Los actos eleccionarios y el juzgamiento a los afiliados juveniles, estarán sujetos a las disposiciones y organismos establecidos en esta Carta Orgánica.

II — DE LAS AUTORIDADES JUVENILES

Artículo 141. — La organización de la Juventud Radical estará regida por los siguientes organismos: Convención Provincial de la Juventud; Comité Provincial de la Juventud; Comité Departamental de la Juventud y Tribunal de las Cuentas de la Juventud.

Artículo 142. — Los organismos establecidos en el artículo anterior ejercerán superintendencia y contralor en el orden establecido en el mismo.

A — Convención Provincial de la Juventud

Artículo 143. — La Convención Provincial de la Juventud estará formada por delegados titulares y suplentes elegidos por los afiliados de cada Departamento de la Provincia, en la proporción de uno cada ciento ochenta (1 cada 180) afiliados o fracción no menor de cien (100). No obstante ello, cada Departamento deberá tener por lo menos dos (2) delegados titulares y dos (2) suplentes.

Artículo 144. — La Convención Provincial de la Juventud celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias.

Las ordinarias se realizarán una vez al año y deberán considerar:
1) Informe del Comité Provincial de la Juventud sobre la gestión cumplida.
2) Balance y memoria anual.
3) Cualquier otro asunto incluido en la convocatoria por el Comité Provincial a pedido de la mitad más uno de los congresales presente. Sesionará extraordinariamente en cualquier época del año, a citación:

1) Del Comité Provincial de la Juventud.
2) De la Mesa Directiva de la Convención Provincial de la Juventud.
3) A pedido del veinticinco por ciento (25 %) de los congresales.

Tratará los puntos del Orden del Día para cuya consideración fue citada.

Artículo 145. — Serán atribuciones de la Convención Provincial de la Juventud:

1) Dictar su reglamento interno.
2) Establecer el plan de acción a seguir por la juventud de la provincia, de acuerdo a las Cartas Orgánicas y programas partidarios oficiales, a los que se encuentra sujeta toda la organización juvenil.
3) Revisar con la concurrencia de los dos tercios de los votos de los congresales presentes y ad-referéndum de la Convención Provincial del Partido, las disposiciones de este Capítulo. La revisión no podrá tratarse sobre tablas.
4) Resolver, como autoridad máxima de la Juventud, en todo otro asunto no asignado por este Capítulo, a otro Cuerpo partidario.
5) Elegir cinco (5) delegados de la Juventud de la Provincia ante la Convención Provincial partidaria, donde podrán participar con voz y voto. Los delegados deberán pertenecer al seno de la misma, podrán ser reelectos y reemplazados y deberán dar cuentas de su gestión, cuando así se lo solicite.

B — Comité Provincial de la Juventud

Artículo 146. — El Comité Provincial de la Juventud estará compuesto por un Presidente, diez (10) secretarios titulares y diez (10) suplentes, correspondiendo tres (3) Secretarías titulares y tres (3) suplentes a las minorías que obtuvieren el veinticinco por ciento (25 %) de los votos emitidos válidos, en forma proporcional conforme a lo establecido en el régimen electoral para diputados provinciales. Se elegirán por el voto directo de los afiliados comprendidos entre los dieciocho (18) y treinta (30) años de edad inclusive.

Artículo 147. — El Comité Provincial de la Juventud formará quórum con seis (6) de sus miembros y elegirá una Mesa Ejecutiva entre sus miembros.

Artículo 148. — El Comité Provincial de la Juventud sesionará por lo menos una vez por mes.

Artículo 149. — Son atribuciones y deberes del Comité Provincial:
a) Elaborar un reglamento interno y someterlo a consideración de la Convención Provincial de la Juventud.
b) Aprobar el reglamento interno de cada Comité Departamental.
c) Coordinar y dirigir la acción de la Juventud Radical en la Provincia y vincular la misma con la labor general del Partido.
d) Organizar la Juventud Radical en todos los Departamentos de la Provincia, conforme lo establecido en este Capítulo.
e) Convocar a elecciones internas al electorado de la Juventud para la renovación de todos los organismos juveniles.
f) Citar a la Convención Provincial de la Juventud a sesiones ordinarias y extraordinarias, conforme lo establecido en este Capítulo.
g) Elevar el informe, balance y estado de la Juventud Radical en la Provincia, a la sesión ordinaria de la Convención Provincial.
h) Proponer a la realización de una tarea docente política integral.
i) Organizar y administrar el Tesoro de la Juventud Radical y reglamentar la forma de percepción de la renta y su distribución.
j) Elegir entre su seno un delegado ante el Comité Provincial de la Unión Cívica Radical, que se incorporará como Secretario de la Juventud.
k) Interpretar el presente Capítulo en todos los conflictos que se suscitaren en el orden judicial, ad-referéndum de la Convención Provincial.

C — De la Mesa Ejecutiva

Artículo 150. — La Mesa Ejecutiva estará compuesta por el Presidente y cinco (5) Secretarios titulares, que ocuparán las Secretarías de Gobierno, Acción Política y Electoral, Hacienda, Prensa y Propaganda y Relaciones Públicas asumiendo en ese orden la Presidencia en caso de ausencia del titular. Corresponde un Secretario a la primera minoría, en caso de haber obtenido el veinticinco por ciento (25 %) de los votos emitidos válidos.

Artículo 151. — La Mesa Ejecutiva tiene a su cargo la ejecución inmediata de las resoluciones del Comité Provincial de la Juventud y la adopción de medidas urgentes para sesionar formará quórum con la presencia de cuatro (4) de sus miembros y tomará resoluciones por simple mayoría.

Artículo 152. — En caso de necesidad y de urgencia, la Mesa Ejecutiva podrá asumir las facultades que competen al Comité Provincial de la Juventud, con cargo de rendirle informe en la primera sesión plenaria posterior.

D — Comités Departamentales de la Juventud Radical

Artículo 153. — Cada Comité Departamental de la Juventud Radical estará formado por un Presidente y cinco (5) Secretarios titulares y tres (3) suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados, correspondiendo a la primera minoría un Secretario titular y uno suplente, si hubiera obtenido el veinticinco por ciento (25 %) de los votos emitidos válidos. Unicamente el Comité del Departamento Capital estará formado por un Presidente y ocho (8) Secretarios titulares y cuatro (4) suplentes, correspondiendo a la primera minoría, dos (2) titulares y un suplente, en caso de que hubiera obtenido el veinticinco por ciento (25 %) de los votos emitidos válidos.

Artículo 154. — Los Comités Departamentales de la Juventud Radical formarán quórum con la mitad más uno de sus miembros y sesionarán por lo menos dos veces al mes.

Artículo 155. — Los Comités Departamentales de la Juventud tienen a su cargo:
a) Elaborar su reglamento interno y someterlo a la aprobación del Comité Provincial de la Juventud.
b) Elevar trimestralmente al Comité Provincial de la Juventud, un informe sobre sus actividades y el estado de su Departamento.
c) Organizar actos, conferencias y asambleas de estudio y difusión de la doctrina y programas partidarios.
d) Elegir de entre su seno un Delegado al Comité Provincial de la Juventud, donde actuará con voz pero sin voto.

E — Del Tribunal de Cuentas de la Juventud Radical

Artículo 156. — El Tribunal de Cuentas de la Juventud Radical estará formado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, elegidos por la Convención Provincial de la Juventud, siendo las condiciones para ser miembros de aquél las mismas que para serlo de éste. Podrán ser reelegidos.

Artículo 157. — Corresponde al Tribunal de Cuentas el control de los ingresos y de los egresos partidarios y su distribución; aprobar los balances que deberá elaborar el Comité Provincial de la Juventud y visar el informe que éste deberá elevar anualmente a la Convención.

III — DE LAS ELECCIONES DE LA JUVENTUD RADICAL

Artículo 158. — Para poder votar se requiere una antigüedad no menor de seis (6) meses. Para ser Secretario de los Comités Departamentales, se requiere una antigüedad no menor de seis (6) meses y para los restantes cargos que este Capítulo establece, se requiere una antigüedad no menor de dos (2) años.

Artículo 159. — La Juventud Radical observará lo dispuesto por la reglamentación del voto directo en el orden partidario, en materia electoral.

Artículo 160. — Un mismo afiliado no podrá ser elegido para desempeñar simultáneamente más de un cargo en los organismos de la Juventud. Rigen todas las incompatibilidades establecidas por la Carta Orgánica partidaria para los casos en la organización juvenil.

Artículo 161. — Para poder ser reelegido en el cargo de Presidente del Comité Provincial y de los Comités Departamentales de la Juventud Radical, se requieren los dos tercios de los votos emitidos válidos.

CAPITULO XXIX

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 162. — Excepcionalmente y cuando circunstancias de hecho lo justifiquen la Convención Provincial, con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, podrá designar y proclamar los candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales. Para la designación de los mismos se observarán las disposiciones de los Artículos 110 y 125 al 131 de esta Carta Orgánica, considerando el resultado de la última elección interna partidaria para la asignación de representación a la mayoría y a las minorías, según corresponda.

Artículo 163. — El Comité Provincial organizará anualmente congresos comunales integrados por intendentes y concejales, en la forma que establezca la reglamentación que se dicte al efecto, siendo obligatoria la concurrencia a los mismos.

Artículo 164. — El Comité Provincial deberá proveer a los afiliados una libreta partidaria, con los antecedentes de identidad y partidarios indispensables, documento que se utilizará sin excepción para emitir el voto, que se documentará en el mismo instrumento.

Artículo 165. — La Convención Provincial, con el voto de las tres cuartas (3|4) partes de los miembros presentes, podrá autorizar la inclusión de no afiliados en las listas de candidatos para cargos electivos públicos, cuando razones de interés político partidario, así lo justifiquen.

Artículo 166. — Igualmente, la Convención Provincial podrá autorizar la constitución de alianzas o frentes electorales con otros Partidos Políticos, cuando justificadas razones de interés político partidario así lo aconsejen, siempre y cuando la nominación del mismo y la sigla que lo represente, lleve inserto en forma definitoria el nombre Radical y se instrumente sobre la base de una plataforma electoral y de gobierno comunes.

Artículo 167. — Las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y de esta Carta Orgánica, constituyen la Ley fundamental de la Unión Cívica Radical - Distrito Catamarca, en cuyo carácter rigen los poderes, los derechos y las obligaciones partidarias y a las cuales las autoridades y los afiliados deberán ajustar obligatoriamente su actuación. Ambos estatutos normativos se suponen conocidos por todos los afiliados por el sólo hecho de su condición de tal, no pudiendo alegarse en ningún supuesto ignorancia de hecho o de derecho de sus normas.

CAPITULO XXX

Disposiciones transitorias

Artículo 168. — Esta Carta Orgánica entrará en vigencia desde la fecha de su homologación judicial y desde la misma fecha será de observancia y de cumplimiento obligatorio por las autoridades y por todos los afiliados. Su texto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Catamarca y en el Boletín Oficial de la Nación.

Artículo 169. — El Comité Provincial organizará en forma inmediata los padrones partidarios en la forma establecida por esta Carta Orgánica y convocará a elecciones internas de renovación de autoridades y para precandidatos a cargos electivos públicos, de modo que las que resulten electas asuman sus cargos cuando sean proclamados por la Junta Electoral (Artículo 115).

Para este efecto, por esta única vez, podrá apartarse de los plazos establecidos, pudiendo convenir con los representantes de cada línea interna el cronograma electoral correspondiente.

Artículo 170. — Declárase la caducidad de todos los mandatos de las autoridades partidarias en función a las fechas que asuman las nuevas autoridades electas en el comicio previsto para el día 14 de diciembre de 1986.

Artículo 171. — Facúltase a la Mesa Ejecutiva de la Convención para que juntamente con los apoderados del Partido, introduzcan a la presente Carta Orgánica las modificaciones formales a sus disposiciones, que resulten del trámite de aprobación por la Justicia Federal con competencia Electoral, de conformidad con las normas de la Ley Nº 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos.

Artículo 172. — De forma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Convención Provincial de la Unión Cívica Radical, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.

e. 24|2 Nº 848 v. 24|2|87

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal número 4 del Dr. Silvio Pablo Pestalardo, Secretaría Nº 7 de la Dra. Silvia V. Guahnon, sito en Lavalle 1212, piso 8º, comunica por tres días en los autos: "SAVINO GREGORIO y FORTE DE SAVINO, ANGELA s|Sucesión" (Expediente número 17.191), que el martillero Eduardo Leoni rematará el día 5 de marzo de 1987, a las 10.30 horas, en el Salón de Ventas San Cayetano de la calle Humberto I 2042 de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle Grito de Asencio 3723|29 de esta Capital, entre las de Enrique Ochoa y Alberto Einstein. — Según constancia efectuada el 18 de noviembre de 1986, el inmueble está compuesto por tres habitaciones, un cuarto, un baño simple y cocina, todo con entrada a la casa por el Nº 3723. — El número 3729 corresponde a la puerta de lo que fue un local de aproximadamente 30 m2 que se comunica con la casa. — El inmueble se encuentra ocupado por una sola persona, el Sr. Miguel Savino, siendo una propiedad antigua con mal estado de conservación y pintura; una de las habitaciones en muy mal estado por haberse incendiado oportunamente. — Lo demás del inmueble es todo patio embaldosado con un piletón para lavar. — La superficie del terreno es de 8.66 por 17,33 o sea 150 m2 y el total construido es de 100 m2 aproximadamente. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección 32, Manzana 3, Parcela 27. — Deudas: O.S.N. al 21|4|86: australes 18,56 (Fs. 212), Impuestos Municipales: ABL al 15|5|86: australes 6,407 (Fs. 209). — Condiciones de venta: base: australes 2.620, correspondientes a las 2|3 partes de la valuación fiscal (Fs. 215). — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de Ley: 0,50 por ciento, todos del importe total del boleto de compraventa, en dinero en efectivo al bajar el martillo. — El comprador deberá acreditar identidad y constituir domicilio en la Capital Federal. — Días de exhibición: los días 26 y 27 de febrero y 2 de marzo de 1987.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1986. Silvia V. Guahnon, secretaria.

A 49,50 e. 24|2 Nº 15.201 v. 26|2|87

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría número 31, comunica por 3 días en el juicio: "WAINSTOK de POPRITKIN, ESTHER c|CONSTRUCTORA RAGAN S.R.L. s|Ordinario", Expediente 27.171, que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 27 del corriente mes de febrero a las 16, en Presidente Perón (ex Cangallo) Nº 1233, Capital, el departamento ubicado en esta Ciudad, calle Billinghurst 318|20, Unidad 2, Planta Baja, letra B, entre Cangallo y Sarmiento. — Desocupado, en terminación, según su título. — Superficie: 51,52 m. por centual: 2,81 por ciento. — Consta de 1 dormitorio, living comedor, cocina, baño, patio. — Base de venta al contado: australes 4.600. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado boleto: 0,5 por ciento. — Deudas: Expensas (fs. 608): australes 2.205,57; O.S.N. (fs. 507): australes 233,90; M.C.B.A. (fs. 504): australes 193,91. — Los interesados podrán visitar el inmueble los días 25 y 26 del corriente, en el horario de 15 a 17. — El comprador deberán constituir domicilio en Cap. Fed.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1987. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

A 26,40 e. 24|2 Nº 15.080 v. 26|2|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 6, sito en Avda. R. Sáenz Peña 1211, piso 9º, Cap. Federal, hace saber por dos días, en autos: "PLUS ULTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. c|CURTIEMBRE LA PORTEÑA S.A.I.C.I.F. s|ejecutivo" (Expte. Nº 56.716), que el martillero Ricardo R. González Dorrego rematará el día jueves 5 de marzo de 1987, a las 11.30 hs. en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, una máquina de medir cueros, marca Servicurt SAIC número 105. La misma se halla funcionando y en buen estado y se exhibe en la calle Araujo 1843|47 esq. avenida E. Garzón de la Cap. Federal, los días 27 de febrero y 2, 3 y 4 de marzo próximo, de 15 a 17 horas. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1987. — Diego A. Ibarra, secretario.

A 16,50 e. 24|2 Nº 15.176 v. 25|2|87

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del doctor Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, del doctor Juan Antonio Vergara Del Carril, comunica por un día en los autos caratulados: "ROTTENBERG GABRIEL FERNANDO c|PAPANTONAKIS SANTANA NICOLAS s|ejecutivo", Expte. Nº 48.815, que el martillero Tomás Segismundo Acrogliano rematará, el día miércoles 18 de marzo de 1987, a las 11 horas, en el local de la calle José Evaristo Uriburu 384, de esta Capital, donde se exhiben diariamente los días martes y jueves, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, los siguientes bienes: Un televisor marca Philips, color, con control remoto, de 20' (pulgadas), tipo 20 CT 6400|775, Nº 32384. — Un juego de living-comedor, compuesto por dos sofás de un cuerpo (es decir dos sillones individuales con dos almohadones cada uno) y un sofá de cuatro cuerpos con ocho (8) almohadones, todos en color verde y tapizados en pana. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 %. Comisión 10 %, todo en efectivo. — Los bienes serán entregados en el estado en que se encuentren, una vez aprobado el remate y previo pago total del precio obtenido. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1987. — Juan Antonio Vergara Del Carril, secretario.

A 12,65 e. 24|2 Nº 1.141 v. 24|2|87

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 Secretaría número 17 (Diag. Norte 1211, 7º), Capital Federal, comunica por 1 día que en los autos: "FERRARI, ROBERTO OSCAR c|FORNARI OSCAR ALBERTO s|ejecutivo", el martillero Humberto B. Tomassini (Sarmiento 246, 33-7560) de esta Capital, rematará, el miércoles 25 de febrero, a las 11 horas, en Tacuarí 647, Capital, donde se exhibe días hábiles de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas: Una máquina cortadora de fiambre, eléctrica marca Marani Nº 11032, funcionando, color naranja y blanco. — Sin base, al contado y mejor postor Seña 30 %. Comisión 10 %. En efectivo. Se entrega en las condiciones en que se encuentran previo pago total del precio en el acto del remate.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1987. — Alfredo A. Köllliker Frers secretario.

A 6,05 e 24|2 Nº 15.222 v. 24|2|87

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría número 46, comunica por dos días en los autos: "FREIJO, NORBERTO EMILIO c|SCILINGO, MIRIAN RAQUEL s|Ejecutivo", Expediente Nº 13.581, que el martillero Horacio Giménez Zapiola rematará el martes 3 de marzo del corriente año, a las 14.30 horas, en Humberto I 2042, Capital Federal, los siguientes bienes: un (1) ataúd de cedro redondo; un (1) ataúd ochavado; dos (2) ataúdes baúl zócalo y bira; dos (2) ataúdes panel entero; seis (6) apoya ataúdes de caño: un (1) escritorio de metal 5 cajones; cuatro (4) portavelas de pie de metal plateado trabajado; dos (2) apoya ataúdes de metal plateado trabajado; un (1) portatarjetas de metal platedo; un (1) crucifijo de pie de metal plateado, madera y pasta; cuatro (4) portacoronas; seis (6) pie de ataúd de caño y tres (3) atriles para coronas. — Sin base. — Al contado y mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Sellado: 0,5 por ciento. — Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran, pudiendo ser revisados los días hábiles de 10 a 12 horas, en Humberto I 2042, Capital Federal. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1987. — Stella M. Timpanelli, secretaria.

A 20,90 e. 24|2 Nº 15.200 v. 25|2|87

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 12 de la Capital Federal, Secretaría a mi cargo, comunica por dos días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c| MUÑAR RENEE y Otros s|Ejecución prendaria", Expediente Nº 220.884|84, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el día 10 de marzo de 1987, a las 12.30 horas, en el local de ventas sito en la calle Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas en Alpatacal 3620, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, con las siguientes características: Automotor marca Ford, tipo chasis con cabina, modelo F 100, motor Ford Nº AMAD 56975, chasis Ford Nº KAIJAM 49435, dominio B 1.828.677, en el estado en que se encuentra y exhibe. — Al contado y mejor postor. — Base: A 2.405,50. — Comisión: 10 por ciento. — Sellado: 1 por ciento. — Todo en dinero en efectivo, en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1987. María Cristina Rodríguez, secretaria.

A 19,80 e. 24|2 Nº 15.198 v. 25|2|87

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, a cargo del doctor Eduardo José Coll, Secretaría única, a mi cargo, comunica por 2 días en el juicio: "Expediente reservado s|Ejecutivo-Incidente s|Cobro de Honorarios", Nº 177.461, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el viernes 27 del corriente a las 16.30 en el Salón de la Corporación de Rematadores, Presidente Perón (ex Cangallo) 1233, Capital, los derechos y acciones que posee el señor Elías Juan, derivados de la subasta efectuada en autos: "JUAN ELIAS c|LUCIA ELENA SOC. EN COM. POR ACCIONES s|Ejecución Hipotecaria", respecto de una finca conocida como "La Norteña", Zuri o Suri, ubicada a 1.500 metros de la ruta 34, integrada por la finca "La Uruguaya" y 2 fracciones sobrantes de Merced de Tacanas, con una superficie de 878 hectáreas, Distrito Arias, Departamento Robles, pueblo Beltrán, Santiago del Estero. — A 30 kilómertos del centro mismo de Santiago del Estero. — Base de venta al contado: australes 1.256. — Seña: 10 por ciento. — Sellado boleto: 0,5 por ciento. — Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1987. Virginia Simari de Landó, secretaria.

A 18,70 e. 24|2 Nº 15.081 v. 25|2|87

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 20 de la Capital Federal, Secretaría a mi cargo, comunica por dos días en autos: PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|FUSSI MANUEL MARIA OSVALDO s|Ejecución Prendaria, Expediente Nº 185.240|82, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el día 10 de marzo de 1987, a las 13.10 horas, en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el biben que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en Dorrego 715, Capital Federal, con las siguientes características: Automotor marca Ford modelo Falcon de Lujo, año 1980, motor Ford Nº YDAA 61502, chasis y|o bastidor Ford Nº KA02YD 56540, dominio C. 1.032.469, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base: Australes 5.875,10. Seña: 20 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Sellado: 1 por ciento. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la fecha y oportunidad previstas en el Artículo 133 del Código Procesal. — La unidad será entregada una vez aprobado el remate y abonado el saldo del precio.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1987. Carlos M. Dossola, secretario.

A 23,10 e. 24|2 Nº 15.196 v. 24|2|87

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 35 de la Capital Federal, comunica por dos días en autos: TSCHURL, JUAN RODOLFO y otros c|DE PALO de SPOSITO, OBDULIA ANA s|Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 28.311, que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el día 5 de marzo de 1987, a las 13.30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, al contado, en efectivo y al mejor postor: Un departamento que forma parte de la finca sita en Ramos Mejía, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Suipacha 824|826 y que según plano PH. 70-28-83 se designa como Unidad Funcional Nº 3 integrada por el polígono 00-03 en planta baja con entrada por pasillo que da al Nº 824 de calle citada. Nomenclatura catastral: Circunscripción II; Sección J; Manzana 536; Parcela 27; Sub-parcela 00-03. Dominio inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 24.135 del Partido de La Matanza. — Se compone de dos habitaciones; cocina y baño instalados; comedor; terraza y una habitación inconclusa. En su total falto de terminación. Se ubica en el fondo de un corredor de acceso, donde dan los otros 2 departamentos, todos en P.B. — Ocupado por Ricardo Azzarello, su esposa y una hija menor quien alega ser inquilino con contrato, que no exhibió y que vence el mes de julio|1987. Según consta en el mutuo se entrega desocupado. — Base: Australes 5.000. Seña: 30 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Sellado boleto: 0,5 por ciento a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. — Se visita diariamente de 15 a 17 horas. Adeuda: Por O.S.N., Australes 345,26 al 7|11|86: Impuestos Municipales, A 113,67 al 24|10|86, e Inmobiliario, A 54,12 al 28|8|86.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1987. Enzo M. Mazzardi, secretario.

A 28,60 e. 24|2 Nº 15.204 v. 25|2|87

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, sito en Paraguay 1536, piso 4º, comunica por dos días en el juicio BANCO GANADERO ARGENTINO S.A. c|CAR-

MAN FEDERICO L. y Otra s|Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 37.876, que el martillero Alberto E. Bleule rematará el día jueves 19 de marzo de 1987, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) Nº 1233, Capital Federal, en block los lotes 22 y 23 de la fracción D, según título, ubicado en el Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. — Nomenclatura catastral: Circunscripción V; Sección H; Fracción 6a.; ocupado por el demandado y con las siguientes medidas: 75 m. de frente por 165,50 m. de fondo, o sea una superficie de 12.412,50 metros cuadrados por lote. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: ₳ 37.338,55 por ambos lotes, al contado. En caso de no obtener oferta, saldrá a la venta media hora después sin base. Seña: 10 por ciento. Comisión: 3 por ciento y 5 por mil sellado de ley; todo en dinero en el acto del remate. — Visitar días hábiles de 9 a 12 horas, a partir del 16 de marzo de 1987.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1987.
Dolores Miguens, secretaria.

₳ 18,70 e. 24|2 Nº 15.082 v. 25|2|87

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 46, a cargo del doctor Ricardo A. Sangiorgi, comunica por dos días en autos: "PERMANENTE S. A. CIA. FINANCIERA c|ANTENOR S.A. s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 44.221, que el martillero Mariano Espina Rawson rematará el día cinco de marzo (5) de 1987, a las 11.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, las siguientes unidades funcionales destinadas a locales ubicados en la calle Entre Ríos 2121|31|41 entre Bolívar y Avda. Colón de la ciudad de Mar del Plata, partido Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires ,según el siguiente orden: I) Unidad funcional º 8 (Polígono 00 - 08) destinada a local planta baja, sup. 19 m2 272 dm2 P H 45 - 216 - 53 y unidad funcional letra "N", planta baja (Polígono 00 -09) sup. 7m2 45dm2. P H 45 - 216 - 53. Desocupadas. Base 12.747 20 australes. — II) Unidad funcional Nº 9 (Polígono 00 - 11) destinada a local planta baja, Sup. 18 m2 63 dm2, P H 45 - 216 - 64. Ocupada por inquilino (contrato adjunto en autos vto. 13|6|88). Base 8.737,45 australes. — III) Unidad funcional Nº 12 (polígono 00 - 14) destinada local planta baja, sup 10 m2, 04 dm2 P H 45 - 216 - 64 y unidad complementaria letra "K" destinada a sótano (polígono 1 - 10) sup. 12m2 65 dm2 P H 45 - 216 - 64. Ambas ocupadas por inquilinos (contrato en autos, vto. 30|4|90). Base 10.641,60 australes. — IV) Unidad funcional Nº 13 (polígono 00 - 15) destinada a local planta baja, sup. 8m2 84dm2 P H 45 - 216 - 64; ocupada por inquilino (contrato en autos vto. 30|4|90). Base 4.145,96 australes. — V) Unidad funcional letra "F", destinada a sótano (polígono 1 - 06), sup. 17 m2 33dm2, P H 45 - 216 - 64. Ocupada por inquilino (contrato en autos vto. 13|6|88). Base 8.127.77 australes. Las unidades 9-12-K y 13 inscriptas el 5|2|80 en legajo especial Nº 11.455|64 bajo los Nros. 29.601 Fº 5.398, Polig. 00 - 11; 29.603, Fº 6.148, Polig. 00-14 y 1-10; 29.599 Fº 5.306, Polig. 00-15 respectivamente y la unidad funcional letra "F" inscripta el 8|2|80 bajo el Nº 29.602, Fº 4.619, Polig. 1-06 NC Cir. I, Cec. 13, Mz. 155, P. 5, Sub Parc. 8, 9, 12, K, 13 y F Polig. 00-11, 00-14, 1-10 00-15 y 06 partidas 261.701, 261.704, 261.838, 261.705 y 261.834 respectivamente, mat. 138.707 del partido Gral. Pueyrredón. CFVC8—9—12—13—N—F—K. Seña y a cuenta de precio por cada unidad 20 %, comisión 3 %, sellado 0.5 %, en efectivo y al contado — Si fracasare por falta de postores, a la media hora se procederá a subastarse sin base. La subasta deberá realizarse una por una hasta obtener la suma de 103.799,96 australes; con los cuales quedará cumplido su cometido, deberá abtenerse de continuar con la misma respecto de las restantes unidades. Se hace saber al comprador que en caso de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio dentro de los cinco días de realizado el remate, a partir del sexto, el mismo deberá reajustarse a la de su efectivo pago conforme al índice de precios que para la construcción publica el Indec aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal — Exhibición: De lunes a viernes de 9 a 12 y 16 a 19 horas y sábados de 9 a 12 horas. Deudas expensas: Al 31|12|85 (08, 332 australes: 09, 269,21 australes; 14, 59,56 australes; 15, 58,47 australes; 03, 202,66 australes; 06, 181,94 australes; 10, 59,83 australes. — Municip 06, 81,55 australes; 015, 59,89 australes; 1-10, 67,70 australes; 0,14, 67,70 australes; 0-11, 91,55 australes; 08, 67,70 australes; 09, 81,55 australes. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1987. — Adolfo Campos Filiol, secretario.

₳ 67,10 e. 24|2 Nº 15.194 v. 25|2|87

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 50 de la Dra. María Rosa García Foucault, Secretaría única de la doctora María Elena Ucar, hace saber por 2 días en autos caratulados: BANCO HISPANO CORFIN S. A. (en liquidación) C|MIANO, ROBERTO SALVADOR y otra s|eje. hipot. expediente número 11.122, que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 6 de marzo de 1987, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479, de Capital Federal el siguiente bien: Unidad 25 del piso 8º, del edificio de calle Gaona 4701|05|09 esquina Sanabria 810 de la Capital Federal, inscripta en la Matrícula 15-459.430-25 cuya nomenclatura catastral es: Circ.: 15. — Secc.: 79. — Manz.: 1. — Parcela: 21, con una superficie total de 172,55 m.c. y un porcentual del 9,16% en el estado en que se encuentra y que se exhibe. — Base: ₳ 20.000,00. — Seña: 30%. — Comisión: 3%. — Sellado: 0,50%. — De acuerdo al acta de constatación obrante en autos, la unidad se encuentra desocupada y consta de living-comedor; 4 domitorios; 2 baños completos; balcón terraza; lavadero; patio; cocina y baño de servicio. — Adeuda por Impuestos Municipales año 1983 (anual); 1984 (1º al 5º y CF); 1985 (anual); 1986 (1º al 4º) y 1979(1º). — Por O. S. N. adeuda desde el 9|3|78 al 14|6|85, incluido IVA la suma de ₳ 19.976. — Por expensas comunes adeuda al 1º|9|86 la suma de 2.949,87 australes más 262,00 australes de intereses lo que hace un total de 3.212,00 australes. — Días y horas de visita: 27 y 28 de febrero; 1º; 2, 3 y 4 de marzo en el horario de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1987.
María Elena Ucar, secretaria.

₳ 25,30 e. 24|2 Nº 1.115 v. 25|2|87

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 50, comunica por dos días en autos expediente Nº 12.136 CAULA, SUSANA y otros c|POLTRONIERI, CARLOS, que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 4 de marzo de 1987, a las 13 horas, en Talcahuano 479, al contado en efectivo y al mejor postor, una finca sita en el Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, calle Nº 106, Nº 1236, cuya nomenclatura catastral es: Circ.: V. — Sec.: L. — Manzana: 48b. — Parc. 10. — Matrícula 7425, de Berazategui. — Se ubica a cuatro cuadras de la ruta 2 y a dos de la calle 14 de acceso a Berazategui (calle 14). — Frente a la calle sin pavimento, terminado en piedra mica, porche, puerta de reja igual a la que da entrada a un garaje. — La de la casa es de madera y ventana con reja artística al porch perteneciente al living comedor. — Se compone además de éste, de dos dormitorios con pisos de símil parquet en los dormitorios y baldosa en el otro ambiente, igual que en el baño y cocina, debidamente instalados. — En el fondo existe un patio embaldosado de regulares dimensiones separado del resto del fondo por una división de "ladrillos de frente" en parte piso de cemento y resto de tierra. — Hay una construcción paralizada a medio terminar, que constituiría un baño y lavadero. — Parrilla de material. — Base: ₳ 7123.73. — Seña: 10%. — Comisión: 3%. — Sellado a cargo del comprador 0,5%, quien deberá; constituir domicilio en la Capital Federal. — Adeuda: Impuesto Inmobiliario: al 29|8|86: ₳ 67,905. — Municipal y gas al 24|9|86: ₳ 445,68. — Se visita diariamente de 10 a 17 horas. — Según consta en autos se entrega desocupada. — La habita el demandado, su esposa y tres hijos menores.

Buenos Aires, febrero 17 de 1987.
María Elena Ucar, secretaria.

₳ 25,30 e. 24|2 Nº 15.194 v. 25|2|87

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 50 de la Capital Federal, comunica por dos días en autos VILLANUEVA, CELINA MARIA y otros c|FERNANDEZ DE TIZON, MARTA SUSANA s|ejecución hipotecaria (expediente 12.134) que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 5 de marzo de 1987, a las 13 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, al contado, en efectivo y al mejor postor una finca; sita en Jonas Salk 3662, Olivos, Partido de Vicente López (Provincia de Buenos Aires). — Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V. — Sección; F. — Manzana: 8. — Parcela: 4-a. — Dominio inscripto en la Matrícula Nº 10.175 del Registro de Partido de Vicente López. — Ocupada por la demandada sus suegros, su esposo y 3 menores. — El inmueble se encuentra al fondo de otra construcción, con entrada independiente y consta de un pasillo de acceso, una cocina, 2 dormitorios, 1 comedor y dependencias. — En el fondo parte ocupado con un galpón y en la parte delantera un patio. — Según consta en autos se entrega desocupada. — Base: ₳ 2.457,85. — Seña: 10%. — Comisión: 3%. — Sellado boleto: 0,5%; a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. — Se visita de lunes a domingo de 10 a 13 y de 16 a 19 horas. — Adeuda por impuestos municipales al 30|6|86: 129,52 australes. — O. S. N. al 8|5|86: 64,24 australes. — Inmobiliario al 30|6|86: 176,435 australes.

Buenos Aires febrero 17 de 1987. — María Elena Ucar, secretaria.

₳ 24,20 e. 24|2 Nº 15.208 v. 25|2|87

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de la Justicia del Trabajo Nº 14 de la Capital Federal, comunica por 2 días en los autos BARBONA, PLACIDO c|CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE VIAMONTE 2769 s|despido Expte. 34.194 que el martillero Oscar Peinano Oxilia rematará el día 27 de febrero de 1987 a las 11 horas, en la calle Humberto Iº 2042|46, de esta Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Un equipo de minicomponentes de audio Hitachi (3 piezas). — Un televisor blanco y negro Sanyo s|Nº visible, pantalla chica. — La subasta se realizará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30%. — Com.: 10%. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1987.
Ana María Biagini de Salguero, secretaria.

₳ 14,30 e. 24|2 Nº 15.060 v. 25|2|87

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ABRASIVOS GAVILAN Y CIA. S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1987, a las 11 horas, en su sede social sita en la calle Estados Unidos 3973, de esta Capital Federal, para firmar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al décimo octavo ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1986.

2º Consideración de los resultados del ejercicio.

3º Consideración del revalúo contable practicado al 31 de octubre de 1986 con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 19.742|72.

4º Remuneración a los Directores y Síndicos.

5º Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan por un año.

6º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directoiro.

₳ 46,75 e. 24|2 Nº 15.229 v. 2|3|87

AGROPECUARIA TRIFON S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria 23 de marzo de 1987, 17 horas, San Martín, 66, oficina 316, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos artículo 234, Ley número 19.550 al 31|10|86.

2º) Documentación contable a valores no reexpresados (Resolución 2.523 D. G. I.).

3º) Distribución utilidades.

4º) Remuneración Directores.

5º) Elección Directores.

6º) Garantía Directores.

7º) Accionistas para firmar acta.

El Directorio.

₳ 22 e. 24|2 Nº 15.149 v. 2|3|87

AGROPET S. A. C. I. F. I. A. M. y S.

I. G. J. Registro Nº 35.164

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocan a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1987 a las 9 horas en el local de la calle Perú 590, piso 15, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación, artícuo 234, inciso 1º) Ley Nº 19.550, correspondiente al 17 Ejercicio Económico cerrado el 31|10|86.

2º Consideración Revalúo Contable Ley Nº 19.742.

3º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio en exceso del artículo 261 de la Ley Nº 19.550.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de marzo de 1987 a las 11 horas en el local de la calle Perú 590, piso 15, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Estatuto Social.

2º Dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Síndico Suplente.

₳ 57,75 e. 24|2 Nº 15.145 v. 2|3|87

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Matrícula 622

CONVOCATORIA

Convocatoria del Consejo Directivo a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1987, a las 19 horas, a realizarse en la calle Viamonte 653, segundo cuerpo, piso 1º, oficina C, de la Capital Federal de acuerdo a los artículos 19 c) 28, 31 y 35 del Estatuto.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio del 1º de diciembre de 1983 al 31 de diciembre de 1986.

2º Consideración de los excedentes líquidos y realizados según el artículo 44 del Estatuto.

3º Consideración de la propuesta del Consejo Directivo del reglamento de subsidio por nacimiento.

4º Consideración de la propuesta del Consejo Directivo para la reforma de los reglamentos de subsidios por casamiento y fallecimiento.

5º Designación de dos miembros para que firmen con el Presidente y Tesorero el Acta de la Asamblea.

Julio Amado Llobet, secretario. — Alberto N. Tortosa, tesorero.

₳ 8,47 e. 24|2 Nº 15.083 v. 24|2|87

"C"

C. A. M. CONFEDERACION ARGENTINA DE MUTUALIDADES

XIX CONGRESO GENERAL ORDINARIO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que prescribe el Estatuto Social, en sus artículos 16 y 49, inciso 1), la Junta Ejecutiva de la Confederación Argentina de Mutualidades, convoca a los representantes de las Federaciones afiliadas al XIX Congreso General Ordinario, que se realizará el sábado 21 de marzo de 1987, a la hora 9, en el local sito en la calle Jerónimo Salguero 1155 (planta alta), de la Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura del Honorable Congreso.

2º Desiguación de la Comisión de Poderes. Informe e incorporación de delegados.

3º Elección de las autoridades del H. Congreso. Asunción de sus cargos.

4º Designación de 2 (dos) representantes de Federaciones para firmar el acta del XIX Congreso General Ordinario.

5º Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio 1986.

6º Lectura y consideración del Balance e Inventario General del Ejercicio 1986. Informe de la Junta Fiscalizadora.

7º Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio 1987. Fijación de la cuota social de acuerdo a normas vigentes y|o a las las ponencias de las Federaciones sobre el particular.

8º Plan de Trabajo de la C. A. M. - Encuentros - Consejo Federal de Mutualidades - Consideraciones generales para mejorar los resultados.

9º Congreso Internacional de Mutualismo - Informe - Resoluciones a adoptar.

10. Tarjeta C. A. M. de Servicios - Informe de trámites cumplidos. - Su reglamento. - Resoluciones a adoptar.

11. Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Internas de la C. A. M. - Lectura y consideración - Resoluciones a adoptar.

12. Clausura del H. Congreso.

Rolando E. Monzón, presidente. — Juan Carlos Rodríguez, secretario.

₳ 10,39 e. 24|2 Nº 15.073 v. 24|2|87

"D"

DIALMO
Sociedad Anónima
Ind., Com., Inmob.
Financ. y Agrop.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1987, a las 16 horas, en la calle Allende 2147, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 234, inciso 1º de la Ley número 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|1982; 31|12|1983; 31|12|1984; 31|12|1985 y 31|12|1986.

2º Consideración de medidas tendientes a la reactivación y gestión de la Sociedad.

3º Consideración y destino del saldo de revalúo contable Ley Nº 19.742.

4º Remuneración Directorio y Síndicos.

5º Determinación del número de Directores y su elección.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o certificados en el domicilio comunicado con 3 (tres) días hábiles de anticipación.

₳ 49,50 e. 24|2 Nº 15.085 v. 2|3|87

"E"

EBONOVA
S. A.
Nº Registro I. G. J. 9.562

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 13|3|87 a las 16 horas en Maipú 471, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Convocatoria fuera de término.

3º Actualización de los bienes de la Sociedad al 30|6|86 conforme al régimen de Leyes Nº 19.742 y Nº 21.525.

4º Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio concluido el 30|6|86 y ratificación de la gestión del Directorio.

5º Aprobación de resultados negativos.

6º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

7º Designación del profesional que dictaminará sobre el ejercicio a finalizar el 30|6|87.

El Directorio.

₳ 49,50 e. 24|2 Nº 15.109 v. 2|3|87

"I"

IMPORQUIM
S. A.

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria para el 13 de marzo de 1987 a las 10 y 11 horas, respectivamente, a efectuarse en la calle Cnel. Ramón Lista 5170 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratamiento de los motivos del llamado fuera del término previsto en la Ley Nº 19.550.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar la transcripción del acta.

3º Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 al 31|8|1986.

4º Tratamiento del Revalúo de Leyes Nº 19.742 y Nº 21.525. Su aplicación.

5º Distribución de las utilidades. Tratamiento de la propuesta efectuada por el Directorio.

El Directorio.

₳ 44 e. 24|2 Nº 15.059 v. 2|3|87

"M"

MAJADALES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo de 1987 a las 18 horas, en la calle Olleros 2040, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación enumerada en el artculo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1986. — Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

2º Consideración de la Actualización Contable Ley Nº 19.742 y su destino.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

6º Consideración del atraso en la convocatoria.

El Vicepresidente.

₳ 38,50 e. 24|2 Nº 15.126 v. 2|3|87

MARIO PARODI
Y ASOCIADOS
S. A.

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas de Mario Parodi y Asociados Sociedad Anónima a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de marzo de 1987 a las 17.30 horas en Avenida de Mayo 633, 4º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación de la decisión del Directorio de vender los activos de la Sociedad para coadyuvar con su producido a solventar el pasivo de la empresa Sociedad Anónima Fábricas y Refinerías de Aceite - S. A. F. R. A.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, párrafo 2º, de la Ley Nº 19.550.

₳ 46,75 e. 24|2 Nº 15.243 vv. 2|3|87

MARIO PARODI
Y ASOCIADOS
S. A.

ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas de Mario Parodi y Asociados Sociedad Anónima a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de marzo de 1987 a las 19 horas, en Avenida de Mayo 633, 4º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de las causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera del término legal.

3º Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1980, 31 de diciembre de 1981, 31 de diciembre de 1982, 31 de diciembre de 1983, 31 de diciembre de 1984 y 31 de diciembre de 1985 y sus correspondientes resultados.

4º Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 19.742 y de su destino.

5º Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

6º Consideración de los honorarios de Directores y Síndicos.

7º Determinación del número de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.

8º Elección de los Directores, Titulares y Suplentes.

9º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, párrafo 2º, de la Ley Nº 19.550.

₳ 79,75 e. 24|2 Nº 15.246 v. 2|3|87

MIGUEL SCHMITT Y ALFREDO JORGE BERTOLOTTI
S. A.
Nº de Registro 96.023

CONVOCATORIA

Comunícase que el día 13 de marzo de 1987 a las 18 horas se realizará la Asamblea General Extraordinaria de Miguel Schmitt y Alfredo Jorge Bertolotti S. A. en la calle Alsina 960, 6º B, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de la Comisión Liquidadora y sus atribuciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

₳ 27,50 e. 24|2 Nº 15.061 v. 2|3|87

MIGUEL SCHMITT Y ALFREDO JORGE BERTOLOTTI
S. A.
Registro Nº 96.023

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo de 1987 a las 17 horas, en la sede legal calle Alsina 960, 6º B, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivo del atraso para el llamado a Asamblea.

2º Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1986.

3º Retribución a los Directores y Síndicos y distribución de utilidades.

4º Ratificación del sueldo del Director-Gerente.

5º Elección de Directores y un Síndico Titular y otro Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

El Directorio.

₳ 41,25 e. 24|2 Nº 15.062 v. 2|3|87

"O"

OLIVARES Y VIÑEDOS "SAN NICOLAS"
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial,
Olivares, Viñedos,
Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas de Olivares y Viñedos "San Nicolás" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Olivares, Viñedos, Agrícola y Ganadera a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de marzo de 1987 a las 17 horas en Avenida de Mayo 633, 4to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación de la decisión del Directorio de vender los activos de la Sociedad para coadyuvar con su producido a solventar el pasivo de la empresa Sociedad Anónima Fábricas y Refinerías de Aceites S.A.F.R.A.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, párrafo 2º, de la Ley 19.550.

₳ 52,25 e. 24|2 Nº 15.245 v. 2|3|87

OLIVARES Y VIÑEDOS "SAN NICOLAS"
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial,
Olivares, Viñedos,
Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas de Olivares y Viñedos "San Nicolás" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Olivares, Viñedos, Agrícola y Ganadera a la Asamblea Ordinaria que tendrá ugar el 13 de marzo de 1987 a las 18 horas, en Avenida de Mayo 633, 4º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de las causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera del término legal.

3º Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1984 y 31 de diciembre de 1985 y sus correspondientes resultados.

4º Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1984.

5º Consideración del Revalúo Contable - Ley Nº 19.742 y de su destino.

6º Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

7º Consideración de los honorarios de directores y síndicos.

8º Determinación del número de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

9º Elección de los Directores, Titulares y Suplentes.

10. Elección de Síndicos, Titular y Suplente

El Directorio

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, párrafo 2º, de la Ley 19.550.

₳ 79,75 e. 24|2 Nº 15.244 v. 2|3|87

"P"

PESQUERA DEL ATLANTICO
S. A. I. C.
Registro I.G.J. Nº 54.196

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 13 de marzo de 1987, a las 10 horas, en el local de a calle Suipacha 1380, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento de capital social según decisión de la Asamblea Ordinaria del 8 de setiembre de 1986.

2º Aumento de capital social dentro del quíntuplo autorizado por el estatuto social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

₳ 30,25 e. 24|2 Nº 15.242 v. 2|3|87

"S"

S.A. DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de marzo de 1987, a las 18.30 horas en la sede social, Reconquista 557, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el acta de la reunión.

2º Razones que justifican la presente convocatoria fuera de término.

3º Consideración del revalúo contable practicado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 19.742 y destino a dar al saldo acumulado.

4º Consideración de los asuntos comprendidos en los arts. 234 - puntos 1 y 3 - y 261.

El Directorio

₳ 41,25 e. 24|2 Nº 15.167 v. 2|3|87

"U"

UNIDAD ARGENTINA DE COORDINACION DEL ORGANISMO LATINOAMERICANO DE MINERIA

La Unidad Argentina de Coordinación del Organismo Latinoamericano de Minería convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 1987, a las 10.30 horas en la sede de la Secretaría de Minería de la Nación, sito en la Avenida Santa Fe 1548, 3º piso de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Presupuesto de Gastos y Recursos.

El Productor

₳ 17,30 e. 24|2 Nº 15.212 v. 2|3|87

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Fortunato José Suppa C.P. avisa que Dante Omar Fachino vende a Carlos Fernicola su negocio de elaboración y venta de pizzas, empanadas, rotisería, comidas para llevar, sito en la AVENIDA CABILDO 1167 de Capital. Reclamos de ley: Cabildo 546, Capital.

₳ 11.— e. 24|2 Nº 15.143 v. 2|3|87

"C"

Guillermo Cacace, transfiere Taller Mecánico (reparación de vehículos automotores) y de soldadura (autógena y eléctrica) sito en COSQUIN 1868 a Carlos Guilermo Cacase. — Reclamos de ley mismo domicilio.

₳ 8,25 e. 24|2 Nº 15.241 v. 2|3|87

"J"

Se rectifica el domicilio del Edicto Nº 11.848, publicado desde el día 2|1 hasta el 8|1|87, siendo el domicilio real JUAN B. ALBERDI 201 P. B. Esquina DOBLAS de Capital, correspondiente a la transferencia del Fondo de Comercio, entre las señoras: Ana Irma Santacroce y Beatriz Santacroce de Moscatelli, en el carácter de vendedoras, y el señor: Olavikosomies, en su carácter de comprador. Reclamo de ley: "Open-House" Inmobiliaria, Avda. Directorio 961, Capital, Tel.: 431-1795.

₳ 24,75 e. 24|2 Nº 15.240 v. 2|3|87

"M"

El Dr. Eduardo S. Kenig, informa que José Manuel Rey y Ricardo Harry Waldemar Borkowski que venden a Jorge Daniel Italia el restaurante y parrilla sito en MARCELO T. DE ALVEAR 628, planta baja, locales 7 y 8, Capital Federal. Reclamos de ley en Córdoba Nº 1247, primero "10".

₳ 13,75 e. 24|2 Nº 15.108 v. 2|3|87

"U"

Estudio Ram, representado por el doctor Fernando Roberto Rivarola (Tº 29, Fº 656), con oficina en la calle Lavalle 1473, 4º piso, 2º Cuerpo, of. "408" de esta Capital Federal avisa Kubli, Guillermo Federico vende a Mancini, Fernando su negocio del ramo minorista de comercio quiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33|266 B.M. 15.419 A. D. 740.24 (202008) sito en la calle URUGUAY Nº 8 de esta Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

₳ 22.— e. 24|2 Nº 15.064 v. 2|3|87

AVISOS COMERCIALES NUEVOS

"A"

ACOFIN

S. A.

Por Asamblea del 12|12|86 y reunión de directorio de la misma fecha, la nómina de autoridades para el período 1986|87, es la siguiente: Presidente: Sr. Oscar Helbling. — Vicepresidente: Dr. Enrique Constantino Peláez y Director: Sebastián Pelayo Durán.

El Vicepresidente

A 2,75 e. 24|2 Nº 15.182 v. 24|2|87

AICE

S. A.

de Ahorro Previo

Comunica los resultados de la adjudicación del "Talent Plan de Ahorro Previo", efectuada e 13|2|87; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto a grupo y la administradora.

G: grupo — O: Orden — S: Sorteo — L: Licitación — L.D: Licitación Desierta.

G: 001 S:O:22 L.D:O:67 L.D:O: 75 — G:002 S:0:22 — G:004 S:O:22 — G:005 S:O: 52 — G:006 S:O:52 — G:007 S:O:22 — G:008 S:O:67 L.D:O:75 — G:009 S.O:22 L.D: 69 — G:010 S:O:52 — G:011 S:O:69 — G:012 S:O:22 L.D:O:52 — G:015 S:O:52 L:O:08 L:O:74 — G:016 S:O: 22 L.D:O:52 L:O: 19 — G:018 S:O:22 L.D:O:32 — G:019 S:O:32 — G:020 S:O:52 — G:021 S:O: 22 L:O:69 — G:022 S:O:52 L:O:66 — G:023 S:O:52 L:O: 76 — G:024 S:O:22 — G:025 S:O:22 — G:026 S:O: 22 L:O:42 — G:027 S:O:22 L:O: 42 — G:027 S:O:22 L·O:01 — G:028 S:O:52 G:029 S:O:22 L.D:52 L.D:O:69 — G:032 S:O:22 — G:035 S:O:52 — G:036 S:O:22 L:O:13 — G:038 S:O:12 — G:039 S:O:69 — G:040 S:O:52 — G:042 S:O:55 — G:043 S:O:70 — G:044 S:O:55 L.D:O:69 — G:047 S:O: 52 — G:048 S:O:52 — G:049 S:O:32 — G:050 S:O:52 — G:051 S:O:22 — G:052 S:O:22 — G:054 S:O: 22 L.D:O: 52 — G:055 S:O:32 — G:056 S:O:22 — G:057 S:O:22 — G:058 S:O:32 — G:060 S:O:52 L:O:08 — G:061 S:O:52 — G:062 S:O:22 — G:063 S:O:22 L:O::40 — G:065 S:O:52 — G:066 S:O:22 — G:067 S:O:32 — G:068 S:O:22 — G:070 S:O:52 L.D:O:69 — G:071 S:O:32 — G:072 S:O:06 — G:074 S:O:69 — G:078 S:O:69 — G:081 S:O:52 — G:082 S:O:52 L:O:86 — G.083 S:O:22 — G:084 S:O:69 — G:085 S:O:52 — G:086 S:O:32 — G:088 S:O:52 — G:089 S:O:22 — G:090 S:O:18 — G:091 S:O:69 — G:093 S:O:52 — G:094 S:O:32 — G:095 S:O:095 S:O:22 — G:097 S:O:22 — G:098 S:O:52 — G:099 S:O:12 — G:100 S:O:67 L:O:36 — G:101 S:O:22 — G:104 S:O:22 — G:105 S:O:22 — G:106 S:O:40 — G:107 S:O:32 L:O:59 — G:109 S:O:52 — G:111 S:O:22 — G:112 S:O:75 — G:113 S:O:29 — G:114 S:O:52 — G:115 S:O:22 — G:116 S:O:52 — G:123 S:O:32 L:O:30 — G:124 S:O:22 — G:125 S:O:18 — G:126 S:O:67 — G:127 S:O:52 — G:129 S:O:22 — G:131 S:O:52 — G:132 S:O:67 L:O:61 — G:133 S:O:52 — G:134 S:O:52 — G:135 S:O:22 — G:137 S:O:52 — G:138 S:O:22 — G:139 S:O:67 — G:140 S:O:52 — G:141 S:O:22 — G:144 S:O:22 — G:145 S:O:22 — G:146 S:O:22 — G:148 S:O:22 — G:149 S:O:52 — G:150 S:O:22 — G:151 S:O:52 — G:152 S:O:22 — G:153 S:O:69 — G:155 S:O: 52 L:O: 15 — G:156 S:O:52 — G:157 S:O:52 — G:159 S:O:32 — G:160 S:O:52 L.D:O:69: G:161 S:O: 52 L:O: 85 — G:162 S:O52 — G:163 S:O:52 L:O:05 — G:164 S:O:52 — G:165 S:O:52 — G:167 S:O:67 — G:168 S:O:52 — G:169 S:O.32 — G:170 S:O:52 — G:171 S:O:52 — G:172 S:O:32 — G:173 S:O:22 — G:174 S:O:67 — G:175 S:O:12 — G:177 S:O:22 — G:178 S:O:52 — G:179 S:O:52 — G:180 S:O:18 L:O:27 — G:181 S:O:22 L:O:06 — G:182 S:O:52 — G:183 S:O:22 L:O:47 — G:184 S:O:32 — G:185 S:O:52 — G:186 S:O:18 — G:187 S:O:22 — G:188 S:O:52 — G:190 S:O:22 — G:193 S:O:52 — G:194 S:O:22 — G:195 S:O:22 L.D:O:67 L.D:69 — G:196 S:O:22 L.D:O:67 — G:197 S:O:22 — G:198 S:O:52 — G:199 S:O:52 — G200 S:O:32 — G:201 S:O:22 L:O:34 — G:202 S:O:52 L:O:75 — G:203 S:O:22 — G:204 S:O:22 — G:204 S:O:52 — G:205 S:O:52 — G:206 S.O:32 — G:207 S:O:69 — G:208 S:O:75 — G:209 S:O:22 — G:210 S:O:06 L:O:43 — G:211 S:O:52 — G:213 S:O:69 — G:214 S:O:22 — G:215 S:O: 22 — G:216 S:O: 67 — G:217 S:O:52 L.D:O:55 — G:219 S:O:22 — G:220 S:O:22 — G:221 S:O: 52 — G:222 S:O:22 L:O:21 — G:223 S:O: 52 L:O:46; — G:225 S:O:22 — G:226 S:O:69 — G:227 S:O:69 — G:228 S:O:22 L:O:39 — G:229 S:O:22 — G:230 S:O:22 — G:231 S:O:52 — G:232 S:O:18 — G:233 S:O:22 — G:234 S:O:67 — G:235 S:O:69 — G:236 S:O:52 — G:237 S:O:22 — G:238 S:O:67 — G:239 S:O:22 — G:240 S:O:52 — G:241 S:O:52 — G:242 S:O:52 — G:243 S:O:55 — G:244 S:O:52 — G:246 S:O:67 — G:247 S:O:52 — G250 S:O:32 — G:251 S:O;52 — G:252 S:O:06 — G:253 S:O:18 — G:254 S:O:52 — G:255 S:O:22 — G:256 S:O:57 — G:257 S:O:52 — G:258 S:O:22 — G:260 S:O:22 — G:261 S:O:01 — G:262 S:O:52 — G:263 S:O:22 — G:264 S:O:52 — G:265 S:O:32 — G:266 S:O:52 L:O:11 L:O:29 — G:267 S:O: 52 L:O:62 — G:268 S:O:52 L:O:20 — G:269 S:O:32 L:O:57 — G:270 S:O:67 — G:271 S:O:22 — G:273 S:O:52 — G:274 SO: 52 — G:275 S:O:52 L:O:25 — G:276 S:O:52 — G:277 S:O:52 — G:278 S:O:52 — G:280 S:O:69 L:O:13 — G:281 S:O:67 — G:282 S:O:22 — G:284 S:O:52 L:O:81 — G: 285 S:O:52 L:O:08 — G:286 S:O:52 — G:287 S:O:52 — G:288 S:O:18 — G:290 S:O:22 — G:291 S:O:52 — G:292 S:O:22 — G:293 S:O:52 L:O:32 — G:294 S:O:22 — G295 S:O:52 — G:296 S:O:22 — G:297 S:O:67 — G:298 S:O:52 — G:299 S:O:75 — G:300 S:O:52 L:O:40 L:O:71 L:O:73 — G:301 S:O:52 L:O:22 — G:302 S:O:52 — G:303 S:O:52 — G:305 S:O:52 — G:306 S:O:52 — G:307 S:O:52 — G:308 S:O:52 — G:309 S:O:52.

La Apoderada

A 33,55 e. 24|2 Nº 15.127 v. 24|2|87

AICE

S.A. de Ahorro Previo

POR UN DIA

Comunica los resultados de la adjudicación del "Grupo Puma de Ahorro Previo", efectuada el 13|2|87; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora.

G: grupo — O: orden — S: sorteo — L: licitación — L.D: licitación desierta.

G: 001 S:O: 22 — G: 002 S:O: 22 L:O: 07 — G: 003 S·O: 22 L:O: 54 — G: 004 S:O: 52 — G: 005 S:O: 22 L:O: 54 — G: 006 S:O: 30 — G: 007 S:O: 29 — G: 009 S:O: 52 — G: 010 S:O: 18 — G: 011 S:O: 22 L.D:O: 44 — G: 012 S:O: 22 L.D:O: 52 — G: 014 S:O: 22 L.D:O: 29 L.D:O: 57 — G: 015 S:O: 32 — G: 016 S:O: 67 L:O: 42 — G: 019 S:O: 52 — G: 020 S:O: 52 L:O: 80 — G: 021 S:O: 52 — G: 023 S O: 67 — G: 024 S:O: 52 — G: 025 S:O: 69 L:O. 67 — G: 026 S:O: 32 L:O: 39 — G: 027 S:O: 69 L:O: 20 — G: 028 S:O: 52 — G: 029 S:O: 75 — G: 030 S:O: 12 L.D:O: 37 — G: 031 S:O: 22 — G: 032 S:O: 12 — G: 033 S:O: 52 L:O 46 — G: 034 S:O: 32 L.D:O: 52 — G: 035 S:O: 62 — G: 036 S:O: 22 L:O: 36 — G: 037 S:O: 22 — G: 038 S:O: 69 L:O: 46 — G: 039 S:O: 67 — G: 040 S:O: 22 — G: 041 S:O: 52 — G: 042 S:O: 52 — G: 043 S:O: 67 L:O: 17 — G: 044 S:O: 32 L.D:O: 52 — G: 045 S:O 22 L:O: 32 — G: 046 S:O: 52 — G: 047 S:O: 52 — G: 048 S:O: 22 L.D:O: 52 — G: 049 S:O: 22 — G: 050 S:O: 18 — G: 052 S:O: 52 — G: 053 S:O: 22 — G: 054 S:O: 69 — G: 056 S:O: 22 — G: 057 S:O: 52 — G: 058 S:O: 52 L.D:O: 06 — G: 059 S:O: 22 — G: 060 S:O: 22 — G: 061 S:O: 22 — G: 062 S:O: 69 — G: 063 S:O: 22 — G: 064 S:O: 52 — G: 065 S:O: 52 — G: 066 S:O: 22 — G: 067 S:O: 22 L:O: 74 — G: 068 S:O: 18 L:O: 35 — G: 069 S:O: 52 L:O: 32 — G: 070 S:O: 52 — G: 071 S:O: 22 — G: 072 S:O: 52 — G: 073 S:O: 52 L:O: 28 — G: 074 S:O: 52 — G: 076 S:O: 67 — G: 077 S.O: 67 — G: 078 S:O: 52 — G: 079 S:O: 69 — G: 080 S:O: 69 L:O. 48 — G: 081 S:O: 22 — G: 082 S:O: 52 L.D:O: 55 — G: 083 S:O: 52 — G: 084 S:O: 29 — G: 088 S:O: 32 — G: 089 S:O: 22 — G: 090 S:O: 52 — G: 091 S:O: 52 — G: 092 S:O: 52 — G: 093 S:O: 52 — G: 094 S:O: 22 — G: 095 S:O: 52 L:O: 35 — G: 096 S:O: 22 L:O: 48 — G: 097 S:O: 22 — G: 098 S:O: 52 — G. 100 S:O: 52 — G: 101 S:O: 22 — G: 102 S:O: 22 — G: 103 S:O: 52 — G: 104 S:O 52 L:O: 90 — G: 105 S:O: 52 — G: 106 S:O: 22 L:O: 36 — G: 107 S:O: 22 — G: 108 S:O: 69 — G: 109 S:O: 55 — G: 110 S:O: 52 — G: 112 S:O: 52 — G: 113 S:O: 22 — G: 114 S:O: 22 — G: 115 S:O: 62 — G: 116 S:O: 52 L:O: 87 — G: 117 S:O: 75 — G: 118 S:O: 55 — G: 119 S:O: 22 L:O: 55 — G: 120 S:O: 22 — G: 122 S:O: 52 L:O: 59 — G: 123 S:O: 52 — G: 124 S:O: 52 L:O: 55 — G: 125 S:O: 52 — G: 126 S:O: 52 — G: 127 S:O: 52.

La Apoderada.

A 17,05 e. 24|2 Nº 15.128 v. 24|2|87

AICE

S.A. de Ahorro Previo

POR UN DIA

Comunica los resultados de la adjudicación del "Volcán Plan de Ahorro Previo", efectuada el 13|2|87; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora.

G: grupo — O: orden — S: sorteo — L: licitación — L.D: licitación desierta.

G: 002 S:O: 32 — G: 003 S:O: 22 — G: 006 S:O: 32 — G: 007 S:O: 32 — G: 008 S:O: 22 — G: 011 S:O: 18 — G: 017 S:O: 52 — G: 018 S:O: 22.

La Apoderada.

A 3,85 e. 24|2 Nº 15.129 v. 24|2|87

AICE

S.A. de Ahorro Previo

POR UN DIA

Comunica los resultados de la adjudicación del "Frigidaire Plan de Ahorro Previo", efectuada el 13|2|87; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora.

G: grupo — O: orden — S: sorteo — L: licitación — L.D: licitación desierta.

G: 006 S:O: 01 — G: 007 S:O: 18 — G: 008 S:O: 69 — G: 009 S:O: 32 — G: 010 S:O: 12 — G: 012 S:O: 52 — G: 013 S:O: 52 — G: 014 S:O: 32 — G: 016 S:O: 12 — G: 017 S:O: 22 — G: 019 S:O: 32 — G: 020 S:O: 29 — G: 021 S:O: 22 — G: 022 S:O: 52 — G: 024 S:O: 32 — G: 026 S:O: 22.

La Apoderada.

A 5,50 e. 24|2 Nº 15.130 v. 24|2|87

AICE

S.A. de Ahorro Previo

POR UN DIA

Comunica los resultados de la adjudicación del "Plan Polar Zenith de Ahorro Previo", efectuada el 13|2|87; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora.

G: grupo — O: orden — S: sorteo — L: licitación — L.D: licitación desierta.

G: 006 S:O: 22 L:O: 80 — G: 008 S:O: 52 — G: 009 S:O: 22 — G: 010 S:O: 22 L:O: 43 — G: 011 S:O: 52 — G: 012 S:O: 52 — G: 013 S:O: 52 — G: 014 S:O: 52 — G: 015 S:O: 67 — G: 016 S:O: 67 — G: 017 S:O: 52 — G: 018 S:O: 22 — G: 020 S:O: 75 — G: 021 S:O: 52 — G: 022 S:O: 22 — G: 023 S:O: 69 — G: 024 S:O: 52 — G: 025 S:O: 69 — G: 026 S:O: 69 — G: 027 S:O: 67 — G: 028 S:O: 52 — G: 029 S:O: 52 — G: 031 S:O: 22 — G: 032 S:O: 62 — G: 033 S:O: 52 L:O: 50 — G: 034 S:O: 52.

La Apoderada.

A 6,05 e. 24|2 Nº 15.131 v. 24|2|87

ARGELITE

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial.

Comunica que por actas de Asamblea y Directorio de fecha 26 de noviembre de 1986 ambas, su Directorio quedó integrado así: Presidente: Dr. Horacio Juan Berthe; Vicepresidente: Dr. Eduardo Arsenio Rousseau; Directores Titulares: Arsenio Tilman Rousseau, Alberto Fernando Rousseau, Eduardo José Viñales, Laura Teresa Cortiñas de Berthe, Rodolfo Costantini y Joaquín María Torrent; Directores Suplentes: Eduardo Juan Viñales, Julio Keserpiano, Dominique Marie Philippe Hubert León Flahault. — Asimismo se resuelve designar al Director Titular don Arsenio Tilman Rousseau Presidente Honorario.

El Gestor.

A 4,95 e. 24|2 Nº 15.136 v. 24|2|87

ARTESANIA CINCO

S.R.L.

Hace saber por el presente que el 8 de noviembre de 1986, entre los señores Raúl Alberto Litardo, argentino, casado, con fecha de nacimiento 9 de enero de 1942, con L.E. 4.685.390, domiciliado en Cangallo 1457, 9º piso 70 de Capital y Rodolfo Juan Voiscovich, argentino, casado, industrial, nacido el 26 de diciembre de 1931, con L.E. 4.814.259, domiciliado en Montes de Oca 478, Florencio Varela, se declara la disolución de Artesanía Cinco S.R.L. por contrato privado de acuerdo a las siguientes cláusulas: Cláusula 1: Que por resolución de ambos socios los comparecientes han decidido terminar a partir del 30 de setiembre de 1986 dejando acordada la completa disolución de la misma desde ese momento. — Cláusula 2: Que según balance resulte la existencia del activo y pasivo a cantidad de australes un mil cuatrocientos cincuenta y siete, y conforme a contrato social que se deja sin efecto corresponde la siguiente división del 50 por ciento a cada socio no existiendo acreedores ni vencimientos de obligación alguna previo pago de todos los gastos, que motive la presente disolución. — Cláusula 3: Se deja constancia que no existen deudas previsionales ni de personal a cargo que pueda exigir remuneración o indemnización. — Cláusula 4: Quedan autorizadas las firmante Liliana Conti, C.I. 6.457.973 y Lilian Gamarra, D.N.I. 92.620.945, que obrando juntas o separadamente, podrán gestionar la baja de la sociedad de los registros previsionales, impositivos y del Registro de Comercio.

La Autorizada.

A 14,85 e. 24|2 Nº 15.152 v. 24|2|87

AZYDER

S.A.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales se comunica a los señores accionistas que se libera a la venta el Título Nº 043 representativo de la acción Nº 0092 por un valor nominal total de australes 1.000. En caso de hacer uso por derecho de preferencia acordado en dicho artículo se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicarlo a este Directorio dentro de los cinco días corridos de publicación de este aviso.

La Vicepresidenta.

A 19,80 e. 24|2 Nº 15.221 v. 26|2|87

"B"

BARBIERI Y CIA.

S.A.C.I.F.I.A.

Comunícase que Barbieri y Cía. S.A. C.I.F.I.A. por Actas de Asamblea y Directorio de fechas 15|10|86 y 29|10|86, designó el siguiente Directorio y Sindicatura: Presidente: Manuel Fernández Doña; Vicepresidente: Eduardo Eudoro Fernández; Síndico Titular: Miguel Espasa; Síndico Suplente: Mario Ernesto Medina.

El Escribano.

A 2,20 e. 24|2 Nº 15.170 v. 24|2|87

BOHUE

S.A.

Por Asamblea del 26|11|86 y reunión de Directorio de la misma fecha, la nómina de autoridades para el período 1986|88, es la siguiente: Presidente: Sr. Eduardo Andrés Widderson; Vicepresidente: Dr. José María Videla del Mazo, y Director: Dr. Julio César Stefanoni García.

El Presidente.

A 2,75 e. 24|2 Nº 15.181 v. 24|2|87

BOMAGRA

S.A.

Por asamblea del 26|11|86 y reunión de Directorio de la misma fecha, la nómina de autoridades para el período 1986|87, es la siguiente: Presidente: Sr. Miguel Luciano Carou; Vicepresidente: Sr. Ricardo Néstor Gastaldi, y Director: Dr. Julio César Stefanoni García.

El Director.

A 2,20 e. 24|2 Nº 15.178 v. 24|2|87

"C"

CADEC

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO

Sociedad Anónima

Por escritura pública Nº 509, de fecha 4|12|86, pasada ante el escribano José M. Fernández Ferrari al folio 1.108 del Registro 614 a su cargo, se protocolizó el acta de Directorio del 2|2|86 que resolvió otorgar Poder General a favor de los señores Guillermo Antonio Carracedo y Juan Luis Pagani.

El Presidente.

A 3,85 e. 24|2 Nº 15.189 v. 24|2|87

CARBEC

Sociedad Anónima

Financiera

Por asamblea del 22|12|86 y reunión de directorio de la misma fecha, la nómina de autoridades para el período 1986|87, es la siguiente: Presidente: Dr. Enrique Alberto Uriea. Vicepresidente: Sr. Oscar Helbling y director: Sr. Roberto Eduardo Chute.

El Presidente.

A 2,75 e. 24|2 Nº 15.188 v. 24|2|87

CIBA - GEIGY ARGENTINA

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial

y Financiera

Se hace saber por un día que Ciba-Geigy Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, cuyo estatuto fue inscripto el 13 de agosto de 1931, bajo el número 174, al folio 523 del Libro 43, Tomo A de Sociedades Anónimas, confirió poder amplio al señor Eduardo Hortensio Urien, mediante escritura Nº 196, pasada el 17 de junio de 1981, al folio 456 del protocolo del escribano público Alvaro Gutiérrez Zaldívar, titular del Registro Nº 374, y al señor Juan Ernesto Schöb, mediante escritura número 182, pasada el 25 de junio de 1982, al folio 488 del protocolo de la escribana pública Marta Margarita Erven, adscripta al Registro Nº 374 y quienes sin desligarse de sus respectivos poderes, los han sustituido por otro a favor del señor Ricardo Mateo Biancofiore, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 10.970.049, el que fue protocolizado por escritura número 27, pasada el 21 de enero de 1987, al folio 127 del protocolo del escribano público Alvaro Gutiérrez Zaldivar, con las facultades que en el mismo se especifican.

Los Apoderados.

A 8,25 e. 24|2 Nº 15.116 v. 24|2|87

CIBA - GEIGY ARGENTINA

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial

y Financiera

Se hace saber por un día que Ciba-Geigy Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, cuyo

estatuto fue inscripto el 11 de agosto de 1931, bajo el número 174, al folio 523 del Libro 43, Tomo A de Sociedades Anónimas, confirió poder amplio al señor Eduardo Hortensio Urien, mediante escritura Nº 196, pasada el 17 de junio de 1981, al folio 456 del protocolo del escribano público Alvaro Gutiérrez Zaldívar, titular del Registro Nº 374, y al señor Juan Ernesto Schöb, mediante escritura número 182, pasada el 25 de junio de 1982, al folio 483 del protocolo de la escribana pública Marta Margarita Erven, adscripta al Registro Nº 374 y quienes sin desligarse de sus respectivos poderes, los han sustituido por otro a favor del señor Martín Luis Luders, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.440.221, el que fue protocolizado por escritura número 26, pasada el 21 de enero de 1987, al folio 126 del protocolo del escribano público Alvaro Gutiérrez Zaldivar, con las facultades que en el mismo se especifican.

Los Apoderados.

A 8,25 e. 24|2 Nº 15.117 v. 24|2|87

CERCA
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Comercial
e Industrial

Por asamblea del 28|11|86 y reunión de directorio de la misma fecha, la nómina de autoridades para el período 1986|87, es la siguiente: Presidente: Señor Juan Cristóbal Hirsch. Vicepresidente: Señor Oscar Helbling y director: Señor Sebastián Pelayo Durán.

El Director.

A 3,30 e. 24|2 Nº 15.186 v. 24|2|87

COMEGA
COMPAÑIA MERCANTIL Y
GANADERA
Sociedad Anónima

Por asamblea del 19|12|86 y reunión de directorio de la misma fecha, la nómina de autoridades para el período 1986|87, es la siguiente: Presidente: Dr. Enrique Alberto Urien. Vicepresidente: Señor Mario Hirsch y directores: Señores Octavio Alfredo Caraballo, Carlos Edgardo Hampton, Ignacio Alfredo Corti Maderna, Julio Alberto García Tobar y Salvador Luis Carbó.

El Presidente.

A 4,40 e. 24|2 Nº 15.185 v. 24|2|87

CREDITO DINAMICO
Sociedad Anónima
de Ahorro y Préstamo
para Fines Determinados
Av. Córdoba 939 - Capital

Crédito Dinámico S. A. de Ahorro y Préstamos para Fines Determinados, anuncia el Acto de Adjudicación Nº 13 del Citiplan, que se realizará el día 13 de marzo de 1987, en el Hotel El Conquistador, Salones "El Hidalgo" y "El Galeón", sito en Suipacha 948, Capital Federal.

Fecha: 13|3|1987. — Horario: 10 horas. — Salones "El Hidalgo" y "El Galeón": Todos los grupos.

El Apoderado.

A 4.40 e. 24|2 Nº 15.153 v. 24|2|87

CREDITO DINAMICO
Sociedad Anónima
de Ahorro y Préstamo
para Fines Determinados
Av. Córdoba 939 - Capital

Anuncia el Acto de Adjudicación Nº 50 del Philips Plan, que se realizará los días 16, 17, 18, 19 y 20 de marzo de 1987, en el Hotel Regente Palace, Salón "Imperio", sito en Suipacha 964, de esta Capital.

Fecha		Hora	Salón Imperio
16|3	Sorteo	9.00	Todos los Grupos
	Licitación	9.00	4704 - En adel.
	Licitación	14.30	4501 - 4703
17|3	Licitación	9.00	4251 - 4500
	Licitación	14.30	3951 - 4250
18|3	Licitación	9.00	3651 - 3950
	Licitación	14.30	3301 - 3650
19|3	Licitación	9.00	3001 - 3300
	Licitación	14.30	2651 - 3000
20|3	Licitación	9.00	2101 - 2650
	Licitación	14.30	1233 - 2100

El Apoderado.

A 9,35 e. 24|2 Nº 15.154 v. 24|2|87

"D"

DA CAMPO
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días, conforme a lo establecido por el Artículo 83 de la Ley 19.550 que la sociedad Da Campo Sociedad Anónima se fusiona con Da Wol Sociedad Anónima Industrial y Comercial, siendo Da Campo Sociedad Anónima la sociedad absorbida y Da Wol Sociedad Anónima, Industrial y Comercial la sociedad absorbente. El compromiso previo de fusión fue aprobado por el Directorio de las sociedades con fecha 30 de diciembre de 1986. El referido compromiso de fusión fue asimismo aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Da Wol S.A.I.C. realizada el día 2 de febrero de 1987 y la Asamblea Extraordinaria de Da Campo S.A. el día 13 de febrero de 1987. Da Campo S.A. tiene su sede en Capital Federal, calle Tucumán 978, 8º piso y está inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15|12|66 bajo el Nº 2.936 folio 324, Libro 61, Tomo A de Estatutos Nacionales y tiene un activo de Australes 1.266.903,44 y un pasivo de Australes 1.661.543,50. Da Wol S.A.I.C. tiene su sede en la calle 79 Nº 4141 de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires y fue inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17|3|65 bajo el Nº 818, Folio 159 del Libro 2 de Contratos de Sociedades Anónimas. Da Wol S.A.I.C. no aumenta su capital social. El activo es de Australes 1.948.599,59 y el pasivo es de Australes 1.089.017,41.

El Directorio.

A 34,65 e. 24|2 Nº 15.156 v. 26|2|87

"E"

EQUIPAGRO
Sociedad Anónima

Anuncia el resultado de los Actos de Adjudicación del mes de febrero.

Cobi Plan.

Grupo: 2111. Orden: 13. Nicolás Maggio. Sorteo. — Grupo: 2111. Orden: 07. Julio César Grotti. Lic. Desierta. — Grupo: 2112. Orden: 03. Juan Carlos Margaria. Sorteo. — Grupo: 2112. Orden: 24. Gomerías Riblo S.A. Licitación.

El Vicepresidente.

A 4,40 e. 24|2 Nº 15.114 v. 24|2|87

"F"

FORESTADORA
RIO CHAFARIZ
Sociedad Anónima
Registro Nº 54.312

Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria del 31|10|86 y por reunión de directorio de la misma fecha, se eligieron como directores y se asignaron cargos para el Ejercicio 1986|87. — Presidente: Norberto Oscar Pérez. Vicepresidente primero: Arturo Lima. Vicepresidente segundo: Juan José Ríos (h). Directores: Francisco Miguel Napolitano, Carlos Guillermo Ríos Casado, Francisco Salvador Numa, Alberto Enrique López, Ricardo Pascual Petracca, José Reinaldo García, Juan José Ríos. Sindicatura: Síndico titular: Luis María Guastavino; Síndico suplente: Guillermo Osvaldo Molina.

El Síndico.

A 5,50 e. 24|2 Nº 15.159 v. 24|2|87

"G"

GADOL
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 30|9|1986, pasada a escritura pública Nº 144 del 30|9|1986, se dispuso la Disolución Anticipada y nombramiento de liquidadores designándose a tal efecto al actual Directorio, es decir a los señores Naum Kapelusznik, Abraham Cynowiec, Julio Kapelusznik y Jorge Kapelusznik, así como las señoras Alejandrina Sara Cohen de Eli, Mabel Catalina Eli de Gottlieb y Sofía Tewell. El uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por cualquiera de los miembros de la comisión.

El Gestor.

A 4,40 e. 24|2 Nº 15.132 v. 24|2|87

"I"

INACEL
Sociedad Anónima

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio de fecha 20 de noviembre de 1986, ambas, su Directorio quedó integrado así: Presidente: Ing. Hugo Armando Frisetti. Directores titulares: Dr. Eduardo A. Rousseau, Ing. Alberto F. Rousseau, Sr. Ernesto R. Frisetti, Dr. Horacio J. Berthe, Sra. Luisa Artiglia de Frisetti, Dr. Eduardo J. Viñales y Sra. Beatriz S. Miller de Frisetti. Directores suplentes: Arsenio T. Rousseau, Sra. Laura T. Cortiñas de Berthe, Sr. Juan Juan Carlos Miller y Sra. Beatriz M. López de Frisetti.

El Gestor.

A 3,85 e. 24|2 Nº 15.137 v. 24|2|87

INKHEM
Sociedad
de Responsabilidad
Limitada

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 2|2|87, elevada a escritura pública el 3|2|87 los socios de Inkhem Sociedad de Responsabilidad Limitada, aceptaron la renuncia a su cargo de gerente presentada por el señor Manuel Reyes Ruiz, designando en su reemplazo con el mismo cargo al señor Alejandro Gabriel Gamiz, argentino, soltero, técnico mecánico, de 26 años, D.N.I. Nº 14.331.858.

Los Socios.

3,85 e. 24|2 Nº 15.066 v. 24|2|87

"J"

JUPAVISA
S.A.

Por Asamblea del 26|11|86 y reunión de Directorio de la misma fecha, la nómina de autoridades para el período 1986|87 es la siguiente: Presidente: Señor Jorge Guillermo Engels; vicepresidente: Sr. Eduardo Andrés Widderson, y director: Dr. Enrique Constantino Peláez.

El Vicepresidente.

A 2,75 e. 24|2 Nº 15.180 v. 24|2|87

"L"

LA FABRIL
Sociedad Anónima
Desmotadoras, Depósitos
y Warrants

Por escritura pública Nº 328 del 4|12|86 pasada ante el escribano Martín Ramón Arana, al Folio 917, del Registro 841, a su cargo, se protocolizó el acta de Directorio del 2|12|86, que resolvió otorgar poder general a favor de los señores Guillermo Carracedo y Ricardo Juan Comas.

El Presidente.

A 3,85 e. 24|2 Nº 15.190 v. 24|2|87

LAVIDE
Sociedad Anónima
Financiera

Por Asamblea del 22|12|86 y reunión de Directorio de la misma fecha, la nómina de autoridades para el período 1986|87, es la siguiente: Presidente: Doctor Enrique Alberto Urien; vicepresidente: Dr. Enrique Constantino Peláez, y director: Miguel Luciano Carou.

El Vicepresidente.

A 3.30 e. 24|2 Nº 15.183 v. 24|2|87

LUIS FARIÑA
Y ASOCIADOS
S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria unánime, celebrada el 16 de setiembre de 1986, se resolvió trasladar el domicilio de Luis Fariñas y Asociados S. A., del partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. El Directorio, en su reunión del 10 de octubre de 1986, decidió fijar la sede social en Esmeralda 740, piso 16 oficina 1604, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

El Directorio.

A 4,40 e. 24|2 Nº 15.106 v. 24|2|87

"M"

MERLAN
ATLANTICO SUR
S.A.

Se avisa que mediante escritura 461, otorgada en la ciudad de Mar del Plata, el 24 de noviembre de 1986, ante el notario David Ricardo de la Riva, Registro 23, Partido de General Pueyrredón, se transcribió de los libros de Merlan Atlántico Sur S.A. el acta número 6, de la Asamblea General Ordinaria, celebrada en la sede social sita en la calle Marcelo T. de Avear 849 piso 5º, oficina B, de la ciudad de Buenos Aires, el 11 de octubre de 1986, y en la que se resolvió por unanimidad designar como síndicos: Titular: Al doctor Lorenzo Carlos D'Aurelio, y suplente al contador Alberto Volpi, y como directores titulares a los señores Juan Angel Marzoni, Carlos Alfredo Ares y Eduardo Cipriano Nogués, y el acta Nº 23, de reunión del Directorio celebrada en la sede social citada el 13 de octubre de 1986 y en la que se resolvió por unanimidad conformar al Directorio con el señor Juan Angel Marzoni como presidente, el señor Carlos Alfredo Ares como vicepresidente, y el señor Eduardo Cipriano Nogués como director.

El Escribano.

A 10,45 e. 24|2 Nº 15.070 v. 24|2|87

METALES PRECIOSOS
S.A.

Se hace saber por un día que por acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 30|1|87, los accionistas de Metales Preciosos S.A. procedieron a la designación del nuevo Directorio y a la distribución de cargos, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Franco Heinrichsdorff; vicepresidente: Dietmer H. R. Noebel; director titular: Alvaro Pereira; director suplente: José R. Hernández; síndico titular: C. P. N. Juan Diego Finsterbusch; síndico suplente: C.P.N. Alejandro Finsterbusch.

El Directorio.

A 4,40 e. 24|2 Nº 15.148 v. 24|2|87

MORIXE HNOS.
S.A.C.I.

CANJE DE CERTIFICADOS
PROVISORIOS

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a las autorizaciones conferidas por la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 2 de marzo de 1987, por intermedio de la Caja de Valores S.A., calle Leandro N. Alem 310, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas, se procederá al canje total de los certificados provisorios actualmente en circulación con cupones adheridos Nº 2 al Nº 4 inclusive, representativo del capital social de 1.200.000 australes en acciones ordinarias nominativas no endosables de cinco y un voto, según tenencia, por títulos definitivos de valor nominal un austral por acción.

Simultáneamente, con el referido canje, se procederá a la distribución del 150.0079691 % por capitalización parcial del saldo, Ley 19.742, correspondiente el ejercicio Nº 63 finalizado el 31 de mayo de 1986. Se entregarán títulos definitivos nominativos no endosables que llevarán adheridos los cupones Nº 1 al Nº 30 ambos inclusive y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1986.

Las fracciones menores de v|n. diez australes, se liquidarán en efectivo de acuerdo a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El Directorio.

A 9.35 e. 24|2 Nº 15.209 v. 24|2|87

MORIXE HNOS.
S.A.C.I.

PAGO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con las autorizaciones conferidas por la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 2 de marzo de 1987 por intermedio de la Caja de Valores con domicilio en la calle Leandro N. Alem 310, Capital Federal dentro del horario de 10 a 16 horas se pondrá a disposición el revalúo contable de A 1.800.000 por capitalización parcial del Saldo, Ley 19.742, en acciones ordinarias nominativas no endosables de v|n. un austral por acción de cinco y un voto de acuerdo a sus tenencias, correspondiente al ejercicio Nº 63 finalizado el 31 de mayo de 1986 y que representa el 150.0079691 %.

Simultáneamente, se procederá con la presentación de los certificados provisorios actualmente en circulación con cupones Nº 2 al Nº 4 adheridos al canje de las acciones ordinarias nominativas no endosables de cinco y un voto de v|n. un austral por acción, según tenencias.

Se entregarán títulos definitivos de acciones con cupones adheridos Nº 1 al al Nº 30 ambos inclusive y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1986.

Las fracciones menores de diez australes se liquidarán de acuerdo a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El Directorio.

A 11 e. 24|2 Nº 15.210 v. 24|2|87

"N"

NOUGUES HERMANOS
C.I.F.A.G.

CAPITALIZACION PARCIAL
DEL SALDO DEL REVALUO
CONTABLE - LEY 19.742

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias, clase A y B, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General, celebrada el 31 de octubre de 1986 y contando con las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 27 de febrero de 1987 y contra la presentación del cupón Nº 5, se pondrá a disposición la capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable Ley 19.742, por el 66,6666 por ciento. Se entregarán títulos definitivos nominativos no endosables, clase A o B, según corresponda, representativos de acciones de v|n. 1 cada una, los que llevarán adheridos cupones Nros. 6 al 34 inclusive, serán de similares características a los actualmente en circulación y gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1986.

Las fracciones menores de 1 (una) acción, se liquidarán en efectivo de acuerdo con las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El pago se efectuará en la Caja de Valores S.A., Avda. Leandro N. Alem 322, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10 a 16 horas.

Asimismo, dicha entidad atenderá el pago en las siguientes direcciones del interior del país: Mendoza, Sarmiento 165; Córdoba, Rosario de Santa Fe 236; Rosario, Córdoba 1402; La Plata, Calle 46 Nº 515.

El Directorio.

A 13,75 e. 24|2 Nº 15.174 v. 24|2|87

"P"

PASA
PETROQUIMICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial,
Financiera y de Mandatos

Se hace saber que la sociedad Pasa Petroquímica Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos, mediante escritura Nº 645, otorgada el 18 de diciembre de 1986, al Fº 1.624 del Registro Notarial Nº 374, confirió un poder a favor de los señores: Conrado Manuel Bianchi, Wilfredo Humberto Antonio Borsani, Felipe Jor-

ge Brito, Leonardo Mario Bryla, Jorge Roberto De La Rúa, Juan Rolando Dibartce, Jorge César Grad, Alfredo Sergio Guía y Díaz, Manuel Eduardo Herrera, Jorge Alberto Luppi, Roberto Tulik Mufarrege, Oscar Mario Mulet, Rubén Dionisio Puentedura, Pablo Prebén Eille Brahe Sommer, José Ignacio Ugarte, Esteban Leopoldo Giannuzzi, Eduardo José Munnich, Ricardo Iver Ostera, Héctor Raúl Bonnor, Vincent J. Feik, Bernardo Francisco Ferrero, Hugo Luis Guardia, Franci James Longto y Robert S. Robertson.

El Directorio.

₳ 7,70 e. 24|2 Nº 15.141 v. 24|2|87

FERMILI
S.A.

Por asamblea del 26|11|86 y reunión de directorio de la misma fecha, la nómina de autoridades para el período 1986|87, es la siguiente: Presidente: Dr. Enrique Constantino Peláez; Vicepresidente: Señor Eduardo Andrés Widderson, y Director: Sr. Jorge Guillermo Engels.

El Vicepresidente.

₳ 2,75 e. 24|2 Nº 15.184 v. 24|2|87

PIELES CHIC
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial
e Inmobiliaria

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES

Fecha de la asamblea ordinaria de accionistas de Pieles Chic Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria que designó el directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 31|7|86. — Presidente: Rodolfo Gunther Palmbaum; Vicepresidenta: Aydeé R. Paviolo de Palmbaum; Directores: Máximo Ramón Palmbaum, Mario Ricardo Palmbaum y Claudio Gabriel Palmbaum.

El Presidente.

₳ 3,30 e. 24|2 Nº 15.168 v. 24|2|87

PILCOMAYO
Sociedad Anónima

Por asamblea del 16|1|87 y reunión de directorio de la misma fecha, la nómina de autoridades para el período 1986|87, es la siguiente: Presidente: Sr. Jorge Raúl Luis Capurro; Vicepresidente, Dr. Enrique Alberto Urien y Director: Sr. Eduardo Pedro Guiraud.

El Vicepresidente.

₳ 3,30 e. 24|2 Nº 15.187 v. 24|2|87

"S"

SEEFELD HERMANOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial
y Agropecuaria

ARTICULO 60 - LEY 19.550

Acta de Asamblea de fecha 3 de diciembre de 1986, General Ordinaria y acta de Directorio 368, de fecha 3 de diciembre de 1986: Composición del Nuevo Directorio: Presidente: Juan Seefeld; Vicepresidente: Carlos W. Seefeld; Director Titular: Federico E. Seefeld; como Directores suplentes: Martín Seefeld; Lidia A. Lozada; Ruth S. F. de Seefeld.

El Apoderado.

₳ 5,50 e. 24|2 Nº 1.107 v. 24|2|87

SIEMAR
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial
y Constructora
Oliden 4326,
Capital Federal

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 19 de abril de 1986 y de Directorio del 31 de octubre de 1986, el Directorio de Siemar Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Constructora queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Señor Victorino Grande, Vicepresidenta: Señora Francisca Anunciación Di Bella de Mastroieni, Directores Titulares: Señor Daniel Antonio Grande y Doctor Mario José Ferro.

El Directorio.

₳ 3,85 e. 24|2 Nº 15.220 v. 24|2|87

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA LA PELADA
Ganadera y Comercial

Comunica que por asamblea unánime del 28|11|86, se resolvió elevar el capital social de Australes 250.000 a ₳ 270.000 mediante suscripción de acciones con prima de emisión que quedaron totalmente integradas en efectivo y a la par en la mencionada asamblea.

El Presidente.

₳ 3,30 e. 24|2 Nº 15.177 v. 24|2|87

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA LA PELADA
Ganadera y Comercial

Por asamblea del 28|11|86 y reunión de directorio de la misma fecha, la nómina de autoridades para el período 1986|87, es la siguiente: Presidente: Sr. Juan Gyselynck; Vicepresidente: Dr. José María Videla del Mazo, y Director: Dr. Enrique Constantino Peláez.

El Presidente.

₳ 2,75 e. 24|2 Nº 15.179 v. 24|2|87

"T"

TANDIL OESTE
Sociedad Anónima

Hace saber: Que por Reunión de Directorio celebrada el 13|2|87, escritura pública Nº 34 de fecha 17|2|87, designó Gerentes Administrativos de la Sociedad a los Sres. Fidel Antonio Padilla y Eduardo Roberto Lamas.

El Directorio.

₳ 2,20 e. 24|2 Nº 15.112 v. 24|2|87

TRANSPORTES CID
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
y Agropecuaria

ARTICULO 60 - LEY 19.550

Por instrumento privado del 31|10|1986, la Sociedad "Transportes Cid Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria" reunidos todos los Accionistas se pone a consideración el punto cuarto: fijación del número de Directores titulares y su elección por el término de tres años. — Se pone a consideración el punto quinto. — Que establece elección de Síndico Titular y del Síndico Suplente. Por lo que el Directorio de la Sociedad quedará compuesto por el término de tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Dr. Jorge Renee Castorina. — Vicepresidente: Dr. Horacio José Colombo y la Sindicatura, hasta la fecha de la próxima Asamblea Ordinaria por el Dr. Emilio Eugenio Delfino - Síndico Titular y el Dr. Edgardo Jorge Jauam como Síndico Suplente.

La Apoderada.

₳ 6,60 e. 24|2 Nº 15.226 v. 24|2|87

TRONCOMAR
S.R.L.

Comunica por un día que por acuerdo de los dos únicos socios que conforman el 100 por ciento del capital social, por escritura de fecha 30 de diciembre de 1986 pasada ante el Escribano Alejandro A. Tachella Costa, al folio 1530 del Registro 89. Transformaron en Sociedad Anónima "Troncomar S. R. L.", la que se denominará "Troncomar S. A.", con un capital social de Australes cincuenta mil totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción: Don Juan Angel Adolfo Martini: Australes veinticinco mil; "Orcasa S. A.": Australes: veinticinco mil.

El Escribano.

₳ 4,95 e. 24|2 Nº 15.057 v. 24|2|87

"V"

VIDRIOFLEX
S.A.

Se hace saber por un día: Fecha de escritura de aumento de capital: 19|1|87. Se aumenta el capital social de la suma de Australes 100 a la suma de Australes 2.000, mediante la emisión de 1.900 (Mil novecientas) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor Austral 1 (Un austral) cada acción, totalmente suscriptas e integradas en reservas (Revalúo Ley 19.742; Australes 1.794,91 y Ajuste de Capital: Australes 105,09) en la siguiente proporción: Nicolás Saridis: mil ochocientas ochenta y una acciones, australes mil ochocientos ochenta y uno (Australes 1.881) y Raúl Carlos Palma: diecinueve acciones, australes diecinueve (₳ 19).

La Sociedad.

₳ 6,60 e. 24|2 Nº 15.217 v. 24|2|87

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARMINDA ELEÑA IRURETAGOYENA LAFFITTE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1986. Marcela Pérez Pardo, secretaria.

₳ 5,75 e. 23|2 Nº 12.838 v. 25|2|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 23|1 al 27|1|87.

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número cuatro, Secretaría número siete, cita y emplaza a los herederos de don CARLOS MARIA PINTOS y JULIO ALESSI y a la Sra. DOLORES DANSA de ROMANO, con el fin de que en el plazo de treinta días se presenten en autos a tomar la intervención que les competa, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación. — La presente medida ha sido decretada en los autos: "Vernezo Libertario y otra c|Alessi, Julio y otros s|Sumario". — Publíquese por el término de dos días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1987. — Silvia V. Guahnon, secretaria.

₳ 11,— e. 23|2 Nº 1.083 v. 24|2|87

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL BLANCA BARBERA. — El presente edicto se publicará por tres días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1986. Hugo Carrillo, secretario.

₳ 5,75 e. 23|2 Nº 12.165 v. 25|2|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 15|1 al 19|1|87.

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de don MARIO BERCELETTI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1986. Irene M. de L. Martínez Alcorta de Rueda, secretaria.

₳ 5,75 e. 23|2 Nº 440 v. 25|2|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2|1 al 6|1|87.

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por el término de diez días al señor JOSE PICCININO o sus herederos, para que se presenten a estar a derecho, por sí o por apoderado en los autos: "Añino de Piccinino Armonía c|Piccinino, José s|Posesión Vicenal", (Expediente 227.648), bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días. — Fdo. María Sira Beneventano, Jueza.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1987. — Patricia E. Castro, secretaria.

₳ 11,— e. 23|2 Nº 1.101 v. 24|2|87

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los señores JUAN BLAS TOMAS DEL ZOPPO y VICENTA CARMELA MANTA de DEL ZOPPO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1986. José Luis González, secretario.

₳ 5,75 e. 23|2 Nº 455 v. 25|2|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6|1, 15|1 y 16|1|87.

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 50, sito en Talcahuano 550, piso 6º, de Capital Federal, cita y emplaza al demandado ROGELIO VENTURA AGUIAR GARCIA para que dentro del plazo de 15 días tome la intervención que le corresponda en los autos: "Juanchín de Guiar García, Mónica Marta c|Aguiar García, Rogelio Ventura s|Divorcio", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1987. — María Eugenia Giraudy, secretaria.

₳ 12,10 e. 23|2 Nº 1.061 v. 24|2|87

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO PEREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1986. Julio César Dávolos, secretario.

₳ 5,75 e. 23|2 Nº 435 v. 25|2|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2|1 al 6|1|87.

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, a cargo de la Dra. Ana María Luaces, Secretaría Nº 56, a mi cargo en los autos: "Arillaga de Rapagnani, María Angélica c|Rapagnani, Reginaldo s|Autorización venta de bienes", Expediente Nº 224.839, hace saber por dos días: "Buenos Aires, diciembre 30 de 1986. — En atención a lo que surge de las constancias de autos y lo dictaminado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 89, publíquese Edicto en el Boletín Oficial y La Razón durante dos días emplazando a REGINALDO RAPAGNANI para que dentro de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Fdo.: Ana María Luaces, Juez Nacional en lo Civil".

Buenos Aires, 13 de febrero de 1987. — Daniel Rubén Tachella, secretario.

₳ 14,30 e. 23|2 Nº 14.861 v. 24|2|87

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, notifica a doña Lucy Beatriz Stevano de Tomasini en los autos: GAMBETTI, FERNANDO s|AZCAR, HERNAN ANTONIO s|Daños y Perjuicios, la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 10 de 1982 ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia: 1º condeno a doña Lucy Beatriz Stevano (o Stevarro) de Tomasini a pagar al actor don Fernando Gambetti dentro del plazo de diez días, la suma de $ 270.957.552 (doscientos setenta millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos) en concepto de indemnización de daños y perjuicios; cantidad ésta que será reajustada en el momento de su efectivo pago, si éste excediera el plazo de diez días, atendiendo a las aluternaciones que eventualmente se produzcan en el valor de nuestra moneda a partir de la fecha de esta sentencia, con aplicación del índice de precios mayoristas no agropecuarios suministrado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; con más sus intereses, que se computarán y liquidarán con arreglo al criterio establecido en el considerando quinto; y las costas del juicio ... 3º) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 6, 7, 8, 19, 22, 37, 39, 47 primer párrafo y 49 de la Ley 21.839, regulo el honorario del Dr. Bonifacio González Zallmbem, letrado patrocinante de la parte actora en la suma de cuarenta millones quinientos mil pesos; y el de la Dra. Alicia Luz Muñoz, letrada apoderada de la citada en garantía, en la suma de siete millones de pesos. Asimismo, regulo el honorario del périto médico de oficio Dr. Ernesto Lew en seis millones de pesos. A los mismos fines, cumpla el Sr. contador Héctor Eduardo Ferreira con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 17.250. 4º) Regístrese. Notifíquese por Secretaría y oportunamente, archívese. — Fdo.: Juan Carlos Smith - Juez". — El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial, sin cargo, atento al beneficio de litigar sin gastos otorgado.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1986. Vilma G. Greco, secretaria.

e. 23|2 Nº 835 v. 24|2|87

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FECHER DE GRASSI.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1987. — Ester Riesel, secretaria.

Publíquese por tres (3) días.

e. 20|2 Nº 778 v. 24|2|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de 5 días la quiebra de "V. L. C. PETROLEOS S.A. s|Quiebra", Síndico: Héctor Edgardo Grun con domicilio en la calle Florida 274, piso 2º, oficina 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de mayo de 1987. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de agosto de 1987 a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1987. —Margarita R. Braga, secretaria.

e. 20|2 Nº 779 v. 26|2|87

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de GUTTERMAN MARIANO F., Síndico: Dr. Mario Pedro Navarro Ocampo con domicilio en la calle Santa Fe 300, piso 6º a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de junio de 1987. En caso de presentar concordato resolutorio la junta de acreedores que lo discutirá y votará se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de agosto de 1987 a las 10 horas con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o en-

tregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y/o a los administradores de la misma para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1987. — Margarita R. Braga, secretaria.

e. 20/2 Nº 780 v. 26/2/87

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de DISTRIBUIDORA BARRACAS S.R.L. Síndico: Jorge Donato Tarturo con domicilio en José Evaristo Uriburu 674, piso 2º, Oficina 13 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de mayo de 1987. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 10 de agosto de 1987 a las 10 horas con los acreedores que concurran. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y/o a los administradores de la Sociedad para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el Artículo 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1987. — Margarita R. Braga, secretaria.

e. 20/2 Nº 781 v. 26/2/87

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de INTEC S.R.L., Síndico: Carlos Alberto Camargo con domicilio constituido en Yerbal Nº 3766, piso 5º, Dpto. 22 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de mayo de 1987. En caso de presentar concordato resolutorio la junta de acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 3 de agosto de 1987 a las 10 horas con los acreedores que concurran. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida y/o a los administradores de la sociedad para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1987. — Margarita R. Braga, secretaria.

e. 20/2 Nº 782 v. 26/2/87

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de "RODRIGUEZ MAXIMO ALEJANDRO", Síndico: Dr. Carlos Mario Maiorano Quiroga, con domicilio en la calle 25 de Mayo 611, piso 6º a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de mayo de 1987. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de julio de 1987 a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1987. — Margarita R. Braga, secretaria.

e. 20/2 Nº 783 v. 26/2/87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, con asiento en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de INTEGRAL DE HARINAS S.A., designándose síndico al contador Norberto Horacio Beggo, con domicilio en calle Sarmiento 1574, piso 3º, Dpto. E, Capital Federal, ante el cual los acreedores deberán formular los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 6-5-87, habiéndose fijado la reunión para la Junta de Acreedores para el día 28-7-87, a las 10 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran en al sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1987. Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

A 35,75 e. 18/2 Nº 916 v. 24/2/87

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 comunica por cinco días que en autos "LINEA TOBI S. A. Su Concurso Preventivo" que con fecha 26 de diciembre de 1986 se ha decretado la apertura del concurso preventivo, fijándose como plazo máximo el día 15 de abril de 1987 para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos respectivos. — También se ha fijado audiencia para el día 19 de junio de 1987 a las 9.30 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — También se comunica que ha sido designado Síndico el Contador Miguel A. Massa, quien ha constituido domicilio en la calle Uruguay 618, piso 2º "C" de Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 17 de 1987. — Marta Graciela Cirulli, secretaria.

A 41,25 e. 23/2 Nº 14.939 v. 27/2/87

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por 5 días la apertura del concurso preventivo de LUIS ANGEL SALAS, con domicilio en Paraná 1049, Capital Federal. — Se ha designado Síndico al Dr. Oscar Casas, con domicilio en Lavalle 2838 (3º E) Capital Federal, ante quien los señores acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 24 de abril de 1987. — Se ha fijado el día 18 de mayo de 1987 para la presentación del informe previsto en el Artículo 35 de la Ley 19.551 y el día 9 de junio de 1987, para el informe del Artículo 40 del mismo cuerpo. — Asimismo se hace saber que la Junta de Acreedores se celebrará el día 1º de julio de 1987, a las 9 horas, en la sede del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1987. — Luis H. Sarmasky, secretario.

A 33,— e. 20/2 Nº 14.879 v. 26/2/87

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por cinco días contados a partir de la última publicación a KERMES S. A. C. I. F. I. a comparecer en autos "Kermes S. A. C. I. F. I. s/Pedido de quiebra por Ardissone Arturo" de conformidad con lo dispuesto por el Art. 91, Ley 19.551, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1986. — Eugenio Bavastro Modet, secretario.

A 8,80 e. 23/2 Nº 14.903 v. 24/2/87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, 1º piso, Capital Federal, hace saber que en los autos: CAPPELLETTI de OTERO, MARTA y otra s/Cancelación de certificado, Expte. Nº 52.863, se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 19 de setiembre de 1986 ...decrétase la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo Nº 8.882, con vencimiento el 18/8/86 por su importe de u$s 18.745, emitido por el Banco Exterior y a nombre de Marta Cappelletti de Otero y Rita Susana Cappelletti, autorizándose su pago transcurridos sesenta (60) días a partir de la última publicación oficial de edictos, si no hubiese oposición de terceros. Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial... Fdo.: Fernando F. Ottolenghi Juez.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1986. Francisco M. Bosch (h), secretario.

A 99 e. 18/2 Nº 943 v. 10/3/87

Nº 7

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 1986 se decretó la quiebra a MARIA MARTA SUSANA ABALO. Fijar el día 31 de marzo de 1987 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico don Alejandro Alberto Fernández Deleo, con domicilio en Arenales 1378, 1º "A". — En caso de corresponder su celebración la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Juzgado el día 9 de junio de 1987 a las 10 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercimiento de tenerlos por constituido en los estrados del mismo, debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 93 de la ley de Concursos, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme lo dispuesto por el art. 107 de la citada ley.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1987. — María B. Noodt Taquela, secretaria.

e. 23/2 Nº 836 v. 27/2/87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 1986 se decretó la quiebra de CORPORACION DE VENTAS S.A. Síndico, contador Otto Reinaldo Münch, con domicilio en Maipú 509, piso 3º, a quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de abril de 1987. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta de acreedores que lo discutirá y votará, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de junio de 1987, a las 10 horas. Se ordena a los administradores de la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla. Se intima a la fallida en la persona de sus administradores para que cumplan con los requisitos del Art. 93 y para que entreguen al síndico dentro del término de 24 horas los libros de comercio y demás documentación contable. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida con el fin de que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1987.

María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 19/2 Nº 763 v. 25/2/87

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 7º piso, Capital Federal, en autos "Rearte, Horacio Alberto c/Donadio, Alberto Carlos s/Ejecutivo", cita a ALBERTO CARLOS DONADIO para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar en derecho bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designar Defensor Oficial para que lo represente y defienda.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1987. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

A 24,75 e. 23/2 Nº 14.993 v. 27/2/87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, comunica por cinco días que en los autos caratulados: AUTO STAR S.A.C.I.F. s/quiebra s/inc. de extensión de quiebra promovido por el síndico - Expte. Nº 45.998, se ha ordenado la siguiente medida: 1º) Fíjase el plazo hasta el día 3 de abril de 1987 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico, respecto de Orient Motors S.A., y Hugo Daniel Curtesi (art. 96 inc. 1º Ley 19.551). — 2º) Fíjase audiencia para el día 28 de abril de 1987 a las 9 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran (art. 96 inc. 2º de la ley citada). — 3º) Se hace saber al Síndico y Acreedores que deberán concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la Junta (acordada Cam. Comercial 13/11/57). — Se deja constancia que el domicilio constitudio de la síndico Ada Mabel Lazcoz es el ubicado en Luis Viale 1268 de Capital Federal; y que audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 7º de Capital. — Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial ... Fdo.: Atilio Carlos González. Juez.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1987. — Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.

e. 23/2 Nº 837 v. 27/2/87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del doctor Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del doctor Juan Antonio Vergara del Carril sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, hace saber que con fecha 30 de diciembre de 1986 se ha decretado la quiebra de RAUL MAXIMO SERUE. — El síndico designado es el contador Juan Carlos Villar, con domicilio Bulnes 2591, piso 1º, el cual los acreedores podrán solitar la verificación de sus créditos hasta el día 27 de abril de 1987. — La Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 10 de agosto de 1987, a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intime a quienes tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. — Intímase al fallido para que constituya domicilio en la localidad de la tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 12 Ley Concursal). — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 11 de febrero de 1987. — Juan Antonio Vergara del Carril secretario.

e. 18/2 Nº 753 v. 24/2/87

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del doctor Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 del doctor Fernando J. Pascual, en los autos caratulados American Food Company Sociedad Anónima (A.F.C.O. S.A.) s/Quiebra, cuyo síndico es el contador don José Julio Mendelievich, con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nº 426, piso 9º, Unidad 13 de la Capital Federal; teléfono Nº 49-1177, hace saber: A los señores acreedores que deberán presentar al funcionario designado los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 6 de abril de 1987 (Artículo 96 inciso 1º de la Ley 19.551), advirtiéndose al síndico que deberá presentar los informes que disponen los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, en los plazos normados por las citadas disposiciones. En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores a la reunión del día 15 de junio de 1987, a las 10 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. Asimismo se hace saber a los acreedores que podrán impugnar los informes en los términos previstos por los artículos 36 y 41 de la Ley de Concursos. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, como así también a sus directores, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Cítese a los directores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 6 de abril de 1987, a las 8.30 horas, a la que deberá concurrir el síndico.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1987.

Fernando J. Pascual, secretario.

e. 19/2 Nº 764 v. 25/2/87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 13 a cargo del suscripto, en los autos caratulados "NEISSEN, PABLO s/Quiebra", cuyo síndico es el Contador Don Ernesto Julio Lerner, con domicilio en la calle Valentín Gómez Nº 3236, Piso 1º, "A" de la Capital Federal, T. E. Nº 89-1245: Hace saber: A los señores acreedores que deberán presentar al síndico designado los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 24 de abril de 1987 (art. 96, inc. 1º de la Ley 19.551), alvirtiéndose al síndico que deberá presentar los informes que disponen los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, en los plazos normados por las citadas disposiciones. — En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión del día 1º de julio de 1987, a las 10.00 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. — Asimismo se hace saber a los acreedores que podrán impugnar los informes en los términos previstos por los arts. 36 y 41 de la Ley de Concursos. — Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Cítase al Señor Neissen, Pablo, a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 24 de abril de 1987, a las 9.00 horas, a la que deberá concurrir el síndico.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1987. — Fernando J. Pascual, secretario.

e. 19/2 Nº 765 v. 25/2/87

Nº 12

El Juzgado Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo del Señor FRANCISCO RODOLFO TROPPER, fijándose el día 21 de abril de 1987, hasta el cual los acreedores deberán presentar peticiones de verificación de crédito, ante el síndico Jorge Efraín Taranto, con domicilio en Suipacha Nº 211, piso 11 of. A, Capital Federal. — Señálase el día 26 de junio de 1987 a las 9.00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se realizará con los asistentes cualesquiera sea su número, en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1987. — Emilio Perea, secretario.

A 38,50 e. 23/2 Nº 14.994 v. 27/2/87

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por cinco días el Concurso Civil Liquidatorio de ALCIRA NELIDA MARIA CAPELO, Ex-

pediente Nº 48865|86, Síndico contador Guillermo A. Moglia Claps, con domicilio legal constituído en Paraná 383, 1º piso, Dpto. B, de esta Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose hasta el día 31 de marzo de 1987. Fíjase la audiencia del día 9 del mes de junio de 1987 a las 10 horas a fin de que los acreedores concurran al Juzgado de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de que el mismo fuera propuesto. La misma se realizará con los acreedores presentes. Intímase a la concursada para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado; b) Presente los requisitos exigidos en los incisos 2do., 3ro., 5to., 7mo., del art. 11 de la ley citada, dentro del tercer día. — c) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. — Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la concursada bajo pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentos de la misma los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1936. — Víctor Aníbal Vivono, secretario.

e. 20|2 Nº 785 v. 26|2|87

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 13, Secretaría número 25, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de EDUARDO MANUEL MARTINEZ, con domicilio en Teodoro García 1765, piso 13º "A", de Capital Federal. — Fíjase plazo hasta el 29 de abril de 1987 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de crédito y títulos pertinentes al Síndico designado, Dr. Alberto Tomasello, con domicilio en Viamonte 377 - piso 1º de esta Capital Federal. Señálase el día 8 de julio de 1987, a las 10.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado y se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1987. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

A 38,50 e. 23|2 Nº 14.959 v. 27|2|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 13, Secretaría número 25, sito en Avenida Callao 635, 2º piso, Capital Federal, en autos "Credibono Compañía Financiera S.A. en liquidación por el Banco Central de la República Argentina c|Pallero, Haydé Gregoria s|Sumario por cobro de pesos" se ha ordenado lo siguiente: "Buenos Aires, 10|11|86. — Publíquense nuevamente Edictos en el Boletín Oficial y en El Cronista Comercial, con el fin de que la demandada señora PALLERO HAYDE GREGORIA, comparezca a estar a derecho dentro de los 5 días, bajo apercibimiento de ser designado el Defensor Oficial. — La citada publicación se realizará por 2 días. — Carlos A. Villar, Juez".

Buenos Aires, 11 de febrero de 1987. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

A 12,10 e. 23|2 Nº 15.024 v. 24|2|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del doctor Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo de la doctora María Elsa Uzal, hace saber que en los autos caratulados: "CAJA ADMINISTRADORA DEL FONDO ESPECIAL DEL SEGURO C.A.F.E.S s|pide su propia quiebra", se ha decretado la quiebra con fecha 10 de febrero de 1987.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1987. María Elsa Uzal, secretaria.

e. 18|2 Nº 755 v. 24|2|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del doctor Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del doctor Horacio Augusto Grillo, sito en Callao 635, piso 2º, hace saber que en los autos caratulados: Hiparmédica S.A. s|concurso preventivo, se ha abierto el concurso preventivo de la sociedad HIPERMEDICA S.A., con domicilio en Av. Callao 420, 11º C y D, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, con la documentación pertinente ante el Síndico, contador Carlos Sánchez, con domicilio en Uruguay 594, 5º I, hasta el día 23 de abril de 1987. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 15 de mayo y 8 de junio de 1987, respectivamente. La Junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se celebrará el día 1º de julio de 1987, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1987. Horacio Augusto Grillo, secretario.

A 41,25 e. 18|2 Nº 14.579 v. 24|2|87

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en la Avda. Callao 635, piso 2º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 1936 se decretó la quiebra de BINARSA S. A., con domicilio social en la calle Reconquista 986, piso 2º, Dpto. "18", Capital Federal. — Que es Síndico en dicha quiebra el Doctor Hugo Ignacio Urcelay, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 8º, E Capital Federal. — Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida a entregar al Síndico los libros y demás papeles y bienes que tuviere en su poder dentro de las 24 horas. Fíjese el plazo hasta el 23 de marzo de 1987 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Este deberá presentar los informes previstos en el Artículo 35 y 40 de la Ley Nº 19.551 los días 13 de abril y 8 de mayo de 1987, respectivamente. — Se fija la fecha para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 1º de junio de 1937 a las 10 horas en la Sede del Juzgado. — Asimismo intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas se constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del tribunal. — También deberá presentar los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del Art. 11 de la Ley 19.551, en tres días y, de corresponder, en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1937. — Héctor A. Pathuel (h.), secretario.

e. 20|2 Nº 786 v. 26|2|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de Dr. Alejandro Vázquez, Secretaría Nº 27 a cargo de la Dra. María de las Mercedes Arana, con asiento en la Avenida Callao 635, piso 2do. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "ARGERLINDER S. R. L. s|Quiebra" expte. Nº 58.927, que con fecha 23 de diciembre de 1986 se ha declarado su estado de quiebra. — Que se ha designado Síndico al Dr. Armando José Massaglia el cual tiene su domicilio constituído en la calle Carlos Pellegrini 465, piso 8vo., of. "61" de esta Capital Federal. — Emplázase a los Señores acreedores para que en los términos del art. 33 de la Ley número 19.551 presenten por ante la sindicatura los títulos representativos de sus créditos hasta el día 10 de abril de 1987, debiendo presentar la sindicatura el informe que prevee el art. 35 de la citada Ley el día 6 de mayo de 1987, y el informe que se refiere al art. 40 de la Ley de mención el día 28 de mayo de 1987. — Se intima a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro del término de cinco días. — Asimismo se comunica la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. También se comunica que para el caso que hubiera lugar se designa audiencia para el día 19 de junio de 1987 a las 9.30 horas en la Sede del Juzgado para la Reunión de la Junta de Acreedores.

Buenos Aires, febrero 4 de 1987. — María de las Mercedes Arana, secretaria.

e. 19|2 Nº 766 v. 25|2|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del doctor Alejandro Vázquez, Secretaría Nº 27 de la que suscribe, con sede en la avenida Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que procedió a la apertura del concurso preventivo de CONTRERA DARDA HECTOR, fijándose hasta el día 6 de marzo de 1987 para que los acreedores concurran ante la Síndica Elisa Elvira Ballesteros, con domicilio en Presidente Perón 1509, piso 9º A, Capital Federal, a presentar sus pedidos de verificación. Se ha fijado el día 13 de mayo de 1987 a las 9 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la sala de audiencias del tribunal, con cualquiera sea el número de asistentes.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1987. — María de las Mercedes Arana, secretaria.

A 33 e. 18|2 Nº 919 v. 24|2|87

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en los autos: "ASCENSORES ELECTRA S.A. s|Quiebra", que se ha puesto de manifiesto en Secretaría un proyecto de distribución parcial de fondos, con el fin de que los acreedores tomen conocimiento, con la prevención de que será aprobado si no se lo observa dentro del plazo de diez días a contar desde la última publicación.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1987. — Edgardo Daniel Truffat, secretario.

A 11,— e. 23|2 Nº 1.100 v. 24|2|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de LAGO EDUARDO GUILLERMO. — Síndico Eduardo Sussi, con domicilio en Teniente General Juan Domingo Perón 1509, piso 9º "P", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 1º de abril de 1987. — En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado el día 11 de junio de 1987, a las 9.30 horas, con los acreedores que concurran. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. — Intímase a los administradores de la fallida y a esta última a que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1987. — Edgardo D. Truffat, secretario.

e. 23|2 Nº 838 v. 27|2|87

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, desempeñada por la Dra. Nelly Rosa Fernández, ordena la publicación del presente edicto, la que fue dispuesta en los autos "SOFIEX S. A. s|cancelación de documentos - Expediente Nº 14.695", a los fines de la oposición prevista en los artículos 91 y 92 del Decreto Ley número 5965|63 - "Buenos Aires, 22 de diciembre de 1986. — L/A. 1. - Agréguese. — 2. - En atención a lo peticionado y constancias de autos procédase a la cancelación de los siguientes instrumentos: dos (2) pagarés por A 15.000 (quince mil australes) cada uno; fecha de libramiento 24 de octubre; vencimiento el 26 y 29 de diciembre de 1986. — Librados por Cía. Embotelladora Argentina S.A. a la orden de Portofino S.A.I.C. con cláusula "sin protesto" y endosados por esta última a favor de Sofiex S.A.; previa publicación de edictos por 15 (quince) días en el Boletín Oficial (arts. 89|95 - Dec. Ley 5965|63). — Autorízase la percepción del valor de los instrumentos (A 30.000), transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujese oposición. — El pago efectivizado al tenedor antes de la notificación del auto judicial libera al deudor (Art. 89 - Dec. cit.). — En la publicación ordenada precedentemente deberán detallarse los pagarés cuya cancelación se pretende. — Notifíquese la presente resolución a Cía. Embotelladora Arg. S. A. y Portofino S.A.I.C. — La medida deberá cumplimentarse previa caución real que se prestará a entera satisfacción del Tribunal y hasta la concurrencia del monto de los pagarés. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Juez". — A continuación se detallan los pagarés cuya cancelación se pretende: Vencimiento: 26|12|86. Importe: A 15.000 - Librador: Cía. Embotelladora Argentina S.A.; a la orden de Portofino S.A.I.C. y endosado por ésta a favor de Sofiex S.A. — Vencimiento: 29|12|86 — Importe: A 15.000 - Librador: Cía. Embotelladora Argentina S.A.; a la orden de Portofino S.A.I.C. y endosado por ésta a favor de Sofiex S.A.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1987. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

A 264.— e. 13|2 Nº 14.064 v. 5|3|87

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de PREMOLDEADO DE CEMENTO SOCIEDAD ANONIMA, Síndico designado Jesús Manuel Varela Pérez, con domicilio en la calle Piedras 1088, Piso 5º "C", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 1987. — En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la Junta del día 7 de agosto de 1987, a las 9.00 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida para que constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, febrero 12 de 1987. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 19|2 Nº 767 v. 25|2|87

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de EDIFICADORA POLCOMPANY SOCIEDAD ANONIMA, Síndico designado Raúl Pedro Espósito, con domicilio en la calle Uruguay 594, piso 5º, Oficina "I", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de abril de 1987. — En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la Junta del día 15 de mayo de 1987, a las 9.00 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la deudora para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. — Intímase a la fallida para que constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, febrero 12 de 1987. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 19|2 Nº 768 v. 25|2|87

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de AYUS, ALDO, que fue decretada el 3 de febrero de 1987. — Prohíbese hacer pagos o entrega de los bienes del fallido, los que serán ineficaces. — Quienes tengan bienes de éste en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímese al fallido el cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. — b) Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, si no hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará automáticamente constituído en los Estrados del Juzgado. — c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley 19.551, que faltaren en el plazo de cinco días. — Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 4 de mayo de 1987. — La audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, se realizará el día 8 de julio de 1987, a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Síndico: Wladimiro Glikin, domicilio en Charcas 2699, P. B. A. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1987. — Julio J. Peirano, secretario.

e. 23|2 Nº 842 v. 27|2|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de LATIANO, HECTOR, que fue decretada el 5 de febrero de 1987. Prohíbese hacer pagos o entrega de los bienes del fallido, los que serán ineficaces. — Quienes tengan bienes de éste en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. — Intímese al fallido el cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. — b) Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, si no hubiera verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará automáticamente constituído en los Estrados del Juzgado. — c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley 19.551 que faltaren en el plazo de cinco días. — Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 20 de abril de 1987. — La audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, se realizará el día 26 de junio de 1987, a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Síndico: Miguel Angel Troisi, domicilio en Vyda. Rivadavia 1559, piso 6º A. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1987. — Julio J. Peirano, secretario.

e. 23|1 Nº 843 v. 27|2|87

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría 36, comunica por cinco días el Concurso preventivo de SAUL RUBNICIUS a fin de que los acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación al síndico: Contador Carlos Alberto Díaz,

con domicilio constituido en Montevideo 91, de Capital Federal, hasta el día 14 de abril de 1987. — Se fija la audiencia del día 24 de junio de 1987, a las 9.30 horas, para la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencia del Juzgado, la que se llevará a cabo con el número que existiese. — Se fijan los días 8 de mayo y 1º de junio de 1987, para que el síndico presente los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley de Concursos. — Julio J. Peirano, secretario.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1987. —

A 35,75 e. 19|2 Nº 14.687 v. 25|2|87

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en el Palacio de Justicia, piso 7º, calle Talcahuano 550, de esta Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "FRIGORIFICO EL CONDOR S.A.I.C.A.G. e I., s|quiebra", Expte. Nº 13.253|83, que se ha postergado la Junta de Acreedores para el día 23 de marzo de 1987, a las 8 horas.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1987. — Federico Santiago Johnson, secretario.

A 19,25 e. 19|2 Nº 14.746 v. 25|2|87

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del doctor Javier E. Fernández Moores (interino), Secretaría Nº 59, interinamente, a mi cargo, comunica que en el incidente de calificación de conducta se resolvió calificar la conducta de LADY WINDSOR S.A., EDUARDO MIGUEL DOURA, EDMUNDO ROBERTO DOURA, ISRAEL ENRIQUE GARCIA ANTONIO D'ANGELO, ROBERTO HORACIO SALVETTI y EMILIO GUILLERMO DOURA, como fraudulenta y culpable.

Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1986. Emilio E. Lozada, secretario.

e. 23|2 Nº 844 v. 24|2|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del suscripto, hace saber por cinco días que en los autos: "JUEGOS INTELIGENTE S. A. s|Quiebra", ha sido fijada fecha hasta el día 19 de mayo de 1987, los acreedores con causa y título que no lo hubieren hecho presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico de la quiebra Sr. Francisco Roque Moyano, con domicilio en la calle Juan D. Perón Nº 1493, 4º piso, oficina 4º de la Capital Federal, debiendo el síndico presentar el informe del art. 35 de la Ley de Concursos, en caso de corresponder el día 11 de junio de 1987. — La Junta de Acreedores en caso de celebrarse se hará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de agosto de 1987, a las 9.30 horas. — Intímese a la fallida a que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus bienes, papeles libros de comercio y documentación que se halle en su poder relacionado con su contabilidad y su activo. — Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan en su poder bienes o documentos de la fallida, los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, febrero 12 de 1987. — Federico C. Carrero, secretario.

e. 20|2 Nº 737 v. 26|2|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, de Capital Federal, en los autos caratulados "EMPORIKES S. A. C. I. s|Quiebra", exp. Nº 15.249, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Emporikes S. A. C. I., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 10|2|1978 bajo el Nº 126 del Lº 89, Tº A, de Estatutos Nacionales de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en la calle Sarmiento Nº 1133, piso 2º de esta Ciudad. — Ha sido designado Síndica la Contadora Silvia Graciela Ravinovich, con domicilio en la calle Pacheco de Melo Nº 3034, Piso 2º "D", de Capital Federal quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos los días 27 de mayo de 1987 y 18 de junio de 1987, respectivamente. — Los acredores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, al síndico hasta el día 5 de mayo de 1987. — En caso de presentar acuerdo resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º, el día 10 de julio de 1987 a las 9.30 horas la que se realizará con los acreedores que concurran. — Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilios en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del juzgado y a dar cumplimiento con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551. — Asimismo, intímese la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico; prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, febrero 12 de 1987. — Federico C. Carrero, secretario.

e. 19|2 Nº 769 v. 25|2|87

Nº 23

El Juzgado Nacional de Comercio número 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de ANIARSA PRIMERA FABRICA ARGENTINA DE ANILINAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en Lavalle 1425, piso 3º, Capital Federal, fijándose hasta el día 15 de mayo de 1987, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al Síndico, Contador Luis Beider, con domicilio en la calle Boyacá 1658, 6º piso A, Capital Federal. — Señálese el día 5 de agosto de 1987, a las 10.30 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, que se realizará en el Salón de Actos del Colegio de Graduados en Ciencias Económica de la Capital Federal, sita en la calle Viamonte 1582, planta baja, Capital Federal, con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1987. — Stella M. Timpanelli, secretaria.

A 41,25 e. 23|2 Nº 14.978 v. 27|2|87

El Juzgado Nacional de Comercio número 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de ANILINAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, con domicilio en Lavalle 1430, piso 3º, Capital Federal, fijándose hasta el día 15 de mayo de 1987, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al Síndico, Contador Luis Beider, con domicilio en la calle Boyacá 1658, 6º piso A, Capital Federal. — Señálase el dai 5 de agosto de 1987, a las 9.30 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores, que se realizará en el Salón de Actos del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal, sita en la calle Viamonte 1582, planta baja, Capital Federal, con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1987. — Stella M. Timpanelli, secretaria.

A 41,25 e. 23|2 Nº 14.979 v. 27|2|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, en autos: "CREDIBONO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. EN LIQUIDACION c|ALBORNOZ, ROBERTO ABEL s|Ordinario por cobro de pesos", ha ordenado notificar lo siguiente: "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1986. — Atento las constancias de autos, de conformidad con lo establecido por el Art. 63 del C.P., notifíquese la sentencia de fs. 141|2, por edicto que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial, sin cargo. — Líbrese el oficio correspondiente. — Fdo.: Fernando Ferreira, Juez. — "Buenos Aires, 13 de marzo de 1986. — Fallo: Haciendo lugar a la demanda promovida por Credibono Comp. Financ. S.A. en Liquidación c|Roberto Abel Albornoz s|Ordinario, y en consecuencia condeno al demandado a pagar a la actora, en el término de 10 días la suma de A 12,05, con más un reajuste de los intereses señalados en el considerando del punto 3, última parte de este pronunciamiento, costas al demandado vencida (Art. 63 del C. Procesal). Se difiere la regulación de los honorarios profesionales hasta que sea establecido el monto definitivo de la sentencia. — Cópiese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. — Fdo. Fernando Ferreira, Juez".

Stella M. Timpanelli, secretaria.

A 22,— e. 23|2 Nº 15.021 v. 24|2|87

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 en autos: "ESTANCIA PROCREO VACUNOS S.A. s|Quiebra". (Expediente Nº 15.037|86), comunica por 5 días la quiebra. Síndico designado: Roberto Gaztelu, con domicilio en la calle Uruguay 705, piso 11, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 14 de abril de 1987. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la Junta se llevará a cabo con los que concurran, el día 23 de junio de 1987, a las 9 horas en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fines de que dentro de las veinticuatro horas, entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida e intímasela a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, febrero 12 de 1987. — Ernesto P. Fox, secretario,

e. 20|2 Nº 788 v. 26|2|87

Nº 25

El Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de "SAURIA S.A.", habiendo sido designado Síndico el Contador José Tarlovsky, con domicilio en la calle Tucumán 1506, piso 5º oficina 505, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 8 de abril de 1987. — En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 17 de junio de 1987 a las 9 horas en la Sala del Juzgado. Intímese a la fallida para que dentro del término de 24 horas, ponga a disposición del síndico los libros y papeles del ne-

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de Cada Edicto: A 5,75 — Publicación: Comienza: 23|2|87 — Vence: 25|2|87

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Ramiro Enrique Rodríguez	17|2|87	FRANCISCO ARMENTANO	14.953
1	1	Ramiro Enrique Rodríguez	19|2|87	JOSE ANTONIO CLERC y doña CLARA MARGARITA RODOLPHE de CLERC	1.059
1	1	Ramiro Enrique Rodríguez	17|2|87	PEDRO VICENTE PATANE	1.099
2	3	Gustavo Enrique Toedo	24|10|86	MIGUEL ROSARIO AULICINO	1.069
3	5	Alberto Ugarte	13|2|87	HORACIO JESUS ARAN	1.037
4	7	Silvia V. Guahnon	12|2|87	SANTIAGO JACOBO BAKCHELLIAN	1.057
4	8	María del Carmen Aguirre	16|2|87	FERNANDO AUGUSTO TERRERA	14.933
4	8	María del Carmen Aguirre	10|2|87	TENREIRO de BRANDON, LERIDA MERCEDES	1.053
5	9	María Celia García Zubillaga	9|2|87	MARCELA VON SCHEIDT de MARTINEZ	1.091
6	12	Juan Luis Arito	6|2|87	FANY LINA RELER de GRINBERG	14.962
6	12	Juan Luis Arito	29|12|86	ANTONIO MARTINOVICH	14.977
6	12	Juan Luis Arito	16|2|87	DINO LUCHESI	1.075
6	12	Juan Luis Arito	16|2|87	DANTE FRANCISCO FERRARO	1.098
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	11|2|87	ANTONIO MARIA LOPEZ	14.941
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	16|2|87	SALOMON MONDRIK	1.083
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	16|2|87	ANDRES NICASIO DIAZ PRIETO	1.078
9	17	Ramiro Santo Fare	10|12|86	HIGINIA TRIGIANI de PELOSO	15.055
10	19	Fernando M. Racimo	5|2|87	ANGEL CARLOS DEL VALLE	14.934
10	19	Fernando M. Racimo	16|12|86	JORGE DE LOS SANTOS	1.094
10	20	Ernesto Lucchelli	16|2|87	JOSE MIGUEL BAJAR	14.936
10	20	Ernesto Lucchelli	9|12|86	ROBERTO MANUEL SILVEIRA	1.067
12	24	Ezequiel E. Goitía	13|2|87	ALEJANDRO YACUBSOHN	1.081
13	25	Avelino Rolón (h)	13|2|87	JOSE AGUSTIN ESMORIS	1.073
13	25	Avelino Rolón (h)	13|2|87	SIMA PANASOFF de NOVIK	1.084
13	26	Gustavo Pedro Torrent	10|2|87	MARIA VISITACION ESCUDERO de GATO	14.930
14	27	Patricia E. Castro	16|2|87	ANGELA FORIGO	1.103
14	28	Guillermo C. Mercado	11|12|86	ARMANDO SEIJAS	1.074
15	30	José Luis González	20|12|86	MARIA ANGELICA MONTENEGRO de BELTRAME	1.093
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19|10|86	INES NOEMI PAREDES de NIETO	1.076
17	34	Stella Maris Etcheparo	13|2|87	ELENA MARIA DASZYNSKI de IZZULA	1.064
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	5|2|87	JOSE PAREDES	14.476
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4|12|86	VICENTE ARENA	15.044
19	37	Eduardo Nuzzolese	12|2|87	JOSEFA TERESA FINOCHIO	1.066
19	37	Martha B. Gómez Alsina	17|12|86	MARIA ESTHER LAXAGUE	1.092
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29|12|86	MIGUEL MARTINEZ	1.065
19	38	Martha B. Gómez Alsina	12|2|87	EVELIA PURA GONZALEZ de CEPEDA	1.079
19	38	Martha B. Gómez Alsina	13|2|87	GERHART JULIO GROSSE	1.097
20	39	Luis José Carballido	17|2|87	INOCENCIO VILAN	14.945
20	40	Celia Angeles Pérez	13|2|87	HORACIO VIRGILIO SANCHEZ	1.080
22	43	Hernán Lorenzo Coda	5|2|87	MAURICIO FUKSMAN	14.946
22	43	Hernán Lorenzo Coda	11|2|87	CARMELA SANTORO Vda. de VENEZIA	1.068
23	45	Ana M. Beneventano	3|2|87	JUAN CARLAS GERARDO MARIOSA	1.098
23	46	Félix G. de Igarzábal	13|2|87	MARIA RITA VILLANUEVA Vda. de CIAÑO	1.077
24	48	Rubén H. Malatesta	15|12|86	ALFREDO ROBERTO INGARAMO	15.040
24	48	Rubén H. Malatesta	12|2|87	BASILIO FLORENTINO BARRIONUEVO	1.102
26	52	Jorge A. Quagliardi	12|2|87	JOSE LUIS ROMERO VILLAR	1.085
26	52	Jorge A. Quagliardi	12|2|87	LUISA (o MARIA LUISA) MARCHESI de SILVESTRINI	1.083
27	53	María Isabel Di Filippo	17|2|87	ERNESTINA FLORENCIA SIMONINI SARMIENTO	14.892
27	53	María Isabel Di Filippo	23|12|86	FRANCISCO JOSE FUENTES	1.095
28	55	Ricardo Li Rosi	6|2|87	ARMANDA MARIA AMIN	1.070
28	56	Daniel Rubén Tachella	17|2|87	ROGELIO VINCENTI	15.002
29	57	Vilma G. Greco	4|2|87	BERTONI RICARDO JOSE	1.039
29	58	Gustavo A. Carvallo	16|2|87	JOSEFINA BARRAL	14.925
29	58	Gustavo A. Carvallo	13|2|87	JORGE HORACIO BORCHEK	1.090

e. 23|2 Nº 29 v. 25|2|87

gocio, así como también pondrá a disposición de la sindicatura todos los bienes y|ó informes del lugar de su ubicación. También dentro de las 48 horas deberán los administradores constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. — Intímese a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días Asimismo, prevéngaseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1987. — Juan Manuel Ojea, secretario.

e. 20|2 Nº 790 v. 26|2|87

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, en autos: Banco Hispano Corfin S.A. c|Govedic Vladimiro s|Ejecutivo. — Emplazando al demandado, señor VLADIMIRO GOVEDIC, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Fdo.: Dr. Enrique Manuel Butty, juez.

El presente edicto deberá publicarse en el diario Boletín Oficial por el término de dos (2) días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1986. Laura Inés Orlando, secretaria.

e. 23|2 Nº 845 v. 24|2|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en la Avda. Callao 635, 1er. piso de esta Capital Federal, comunica que con fecha 30 de diciembre de 1986 se ha decretado la quiebra de COLORPLUS S.A. y hace saber a los acreedores la existencia del presente juicio para que hasta el día 12 de agosto de 1987 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, convocándoselos asimismo, para que concurran a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 22 de octubre de 1987, a las 11 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurrieren y en caso de proponerse acuerdo resolutorio. — El síndico deberá presentar los informes que prevén los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551 los días 7 y 29 de setiembre de 1987, respectivamente. — Se prohibe hacer pagos o entregas de bienes a la fallida los que se considerarán ineficaces y se intima a quienes tengan bienes de aquélla a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días.

Síndico: Marcos Livszyc, domiciliado en la calle Núñez 6387, 1er. piso de esta Capital.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1987. Susana M. I. Polotto, secretaria.

e. 23|2 Nº 846 v. 27|2|87

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días el Concurso Civil Liquidatorio de MAGGIORINI CONRADO ALBERTO, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 684 de Capital Federal. — Síndico: Ernesto B. Polotto con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, piso 6to, of. 116 de Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de abril de 1987. — En caso de presentar acuerdo la Junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en Callao 635, piso primero el día 2 de julio de 1987 a las 11 horas.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1987. — Susana M. I. Polotto, secretaria.

e. 20|2 Nº 791 v. 26|2|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 52 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, comunica que con fecha 23 de diciembre de 1986 se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad ARTESANIAS PMC S.R.L. Intímase a la fallida para dar cumplimiento a lo exigido por el art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso el inc. 8 y para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio procesal (art. 95 ley cit.) bajo apercibimiento de ley. Emplázase a los acreedores para que hasta el día 21 de abril de 1987, presenten a la Síndico Susana L. Prisant, Libertad 434, 6º piso, Of. 62|63, Capital, los títulos justificativos de sus créditos, debiendo la síndico presentar el informe establecido en el art. 35 de la ley 19.551 el día 13 de mayo de 1987 y el que se refiere al art. 40 de la misma ley el día 13 de mayo de 1987 y el que se refiere al art. 40 de la misma ley el día 5 de junio de 1987. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 2 de julio de 1987, a las 11 horas. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el término de 5 días. Asimismo, prevéngaseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerar a los mismos ineficaces. A los efectos de lo dispuesto por el art. 97, —ley citada—, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Susana M. I. Polotto, secretaria.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1987.

e. 19|2 Nº 771 v. 25|2|87

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52... "Bs. As., febrero 3 de 1987:... Decrétase la cancelación de los pagarés mencionados a fs. 32, librados a la orden de la parte actora. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial describiéndose en debida forma los pagarés cuya cancelación se decreta y notifíquese a los libradores. — Fdo.: Enrique Manuel Butty, Juez. — Pagarés mencionados en fs. 32: Pagarés librados por GUILLERMINA DE ALVEAR, con domicilio en Marcelo Gamboa 6351, Capital Federal, por ₳ 1.319,44. Fecha emisión 22|8|86, vto. 15|11|86, ₳ 1.085,54, fecha emisión 30|9|86, vto. 25|11|86, ₳ 84,96; fecha emisión 9|10|86, vto. 30|11|86, ₳ 81,65; fecha de emisión 9|10|86, vto. 15|12|86, pagaderos en Buenos Aires. — Pagarés librados por TESCOSA S.A., con domicilio en Donizetti 126, Capital Federal, por ₳ 1.719,83; fecha de emisión 8|9|86, vto. 3|12|86, ₳ 800,19; fecha de emisión 30|9|86, vto. 19|12|86, ₳ 1.743,46, vto. 12|1|87. Pagaderos en Buenos Aires. — Pagarés librados por SAMUEL BEER S.A., con domicilio en Carlos Calvo 761, Capital Federal, por ₳ 185; fecha de emisión 22|9|86, vto. 2|12|86, ₳ 184,83; fecha emisión 22|9|86, vto. 10|12|86, ₳ 190,00, fecha emisión 22|9|86, vto. 15|12|86, ₳ 190; fecha emisión 22|9|86, vto. 22|12|86, ₳ 191,80, fecha emisión 22|9|86, vto. 26|12|86, pagaderos en Buenos Aires. — Pagarés librados por GRIMAU Y CIA. - JUVENS S.C.A., con domicilio en Adolfo Belloce 3387, Olivos, Buenos Aires, por ₳ 650; fecha emisión 8|7|86, vto. 13|11|86 ₳ 670,88; fecha emisión 8|9|86, vto. 18|11|86, ₳ 297,93; fecha emisión 9|10|86 vto. 12|12|86, ₳ 506,44; fecha emisión 9|10|86, vto. 26|12|86, ₳ 706,76; fecha emisión 9|10|86, vto. 26|12|86. Pagaderos en Buenos Aires. — Pagarés librados por CORBATAS SPIKA, con domicilio en Pasteur 313, Capital Federal, por ₳ 67; fecha emisión 30|9|86, vto. 15|11|86, ₳ 67; fecha emisión 30|9|86, vto. 25|11|86, ₳ 68,35; fecha emisión 30|9|86, vto. 30|11|86, pagaderos en Buenos Aires. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1987. Susana M. I. Polotto, secretaria.

₳ 272,25 e. 17|2 Nº 14.431 v. 9|3|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: ₳ 5,75 — Publicación: Comienza: 20|2|87 - Vence: 24|2|87

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Ramiro Enrique Rodríguez	3|2|87	ROQUE ALFREDO CHARRE	14.793
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	25|3|87	CARMEN PERRI DE BERTORA	1.017
1	1	Ramiro Enrique Rodríguez	12|2|87	MERCEDES SERRANO DE FERNANDEZ ALONSO	1.041
1	1	Ramiro Enrique Rodríguez	13|2|87	PEDRO COSSIO	1.052
1	2	Daniel Guillermo Alioto	13|2|87	JOSE ANTONIO CARRERE	1.029
3	6	Alberto Ugarte	30|12|86	EUGENIO NARBONI	1.015
5	10	Carlos A. Carranza Casares	21|10|86	CARMELO CARRERAS y MATIAS CARRERA	1.028
6	12	Juan Luis Arito	12|2|87	JOSEFINA MARIA MAGDALENA GEOGHEGAN DE TALLAFERRO	1.021
8	16	Norma Susana Nicolaris	19|12|86	DELIA NOVOA	[illegible]
9	18	Ernesto D. Julián	11|2|87	DOMINGA MARTINEZ Vda. DE GREZZANI	[illegible]
10	20	Ernesto Lucchelli	11|2|87	ANUNCIADA VENTRICE DE LOIACONO	1.044
11	21	Julio Campos	9|2|87	MANUEL RODRIGUEZ	1.042
11	22	Julio Campos	11|2|87	DUILIO ROTA	1.054
12	24	Ezequiel E. Goitía	11|2|87	ARTURO WALTER NOEL PANZARINI	1.050
13	26	Gustavo Pedro Torrent	8|10|86	PEDRO DE MARCO	1.022
13	26	Gustavo Pedro Torrent	9|2|87	ANTONIO SERRA	1.055
15	29	Alicia N. Ricca	9|2|87	JOSE LUCIANO FERNANDEZ	1.048
16	31	Marta N. Coccia de Negri	6|2|87	OSCAR FRANCISCO LOPEZ	14.814
16	31	Marta N. Coccia de Negri	13|2|87	MARIA ANGELICA LIBRELATO DE GASPARINI	1.056
16	32	Marta N. Coccia de Negri	13|2|87	ELSA VAZQUEZ DE BUSTOS	14.753
17	34	Stella Maris Etchepare	17|11|86	PEDRO OCAMPO	14.770
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	26|12|86	ANTONIO DE SOUSA RUIVINHO	1.045
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11|2|87	OSVALDO SEGUNDO BILBAO	1.047
18	36	María Isabel Millán	10|2|87	ELENA ROMANA DE MIGUEL Vda. DE CAPDEVIELLE	14.792
18	36	María Isabel Millán	12|2|87	EDUARDO VAZQUEZ	1.010
18	36	María Isabel Millán	12|2|87	LEONOR ADELINA FERNANDEZ DE COUGIL	1.026
18	36	María Isabel Millán	29|12|86	ADELA PULCINI DE GOROSITO	1.027
20	40	Celia Angeles Pérez	26|12|86	FILOMENA COLUCCIO DE MINUTELLA	1.032
20	40	Celia Angeles Pérez	12|2|87	JOSEFINA MANZI DE DEL PEZZO	1.034
21	42	Carlos Alberto Vásquez	16|2|87	JUAN LARRONDO	1.043
22	43	Hernán Lorenzo Coda	27|11|86	EDUARDO GUZMAN	1.037
22	43	Hernán Lorenzo Coda	16|12|87	GENNARO ABBATIELLO	1.048
24	48	Rubén H. Malatesta	11|2|87	CARMELO LAPENTA	14.752
24	48	Rubén H. Malatesta	12|2|87	BERTA GOMEZ DE MARTINEZ	1.023
25	49	Eduardo Arturo Alvarez	11|2|87	RAFAEL CANTISANO	1.051
25	50	María Eugenia Giraudy	13|2|87	MANGANO CAYETANA	1.099
26	51	Julio César Dávolos	11|2|87	ABRAHAM DAJEN	1.035
26	52	Jorge A. Quagliardi	24|10|86	ERMINIA MARGARITA SIGALINI Vda. DE FIZZINI	1.018
26	52	Jorge A. Quagliardi	6|2|87	ARNALDO PASCUAL LANFRANCHINI	1.049
27	53	María Isabel Di Filippo	4|2|87	BEATRIZ MARENCO	1.012
27	53	María Isabel Di Filippo	12|2|87	FELIPE AGUSTIN SALVO	1.053
28	55	Ricardo Li Rosi	10|2|87	CARLOS OSCAR LASPOUMADERES	1.014
28	56	Daniel Rubén Tachella	6|2|87	MARIA ELISA SOUBREVIE DE CASTIGLIONE	1.020
28	56	Daniel Rubén Tachella	30|12|86	ALFREDO VICTOR OLGIATI	1.036
29	57	Vilma G. Greco	10|2|87	MARCOS TROIANOVSKI	14.771
29	57	Vilma G. Greco	4|2|87	RODOLFO MUSOLINO	1.039
29	58	Gustavo A. Carvallo	13|2|87	ITALO ALBERTO BUSTO	1.033
30	59	Santiago González Balcarce	6|2|87	EMILIO SAMUELIAN	1.021

e. 20|2 Nº 28 v. 24|2|87

PARTIDOS POLITICOS ANTERIORES

JUZGADO FEDERAL DE RAWSON - CHUBUT
AGRUPACION POLITICA JUSTICIA SOCIAL

El señor Juez Federal, con competencia Electoral, en el Distrito de la Provincia del Chubut, doctor Beltrán Adolfo Mulhall, hace saber, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14, 2da. parte de la Ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos, que la agrupación política JUSTICIA SOCIAL se ha presentado ante esta sede judicial, iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico-política como partido de distrito (Artículo 7º Ley Nº 23.298), bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 13 de diciembre de 1986, expediente Nº 2 - Fº 162 - Año 1987.

Rawson, Chubut, 11 de febrero de 1987. Hebe Cecilia Marcogliese, secretaria electoral.

e. 23|2 Nº 847 v. 25|2|87

PROVINCIAS
JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO BACCHINI. — El presente edicto deberá ser publicado por el término de 3 (tres) días.

La Plata, 10 de febrero de 1987. — Carlos A. Nogueira, secretario.

₳ 5,75 e. 20|2 Nº 14.819 v. 24|2|87

SAN ISIDRO

Nº 4

El señor Juez Daniel José Mangas, hace saber por cinco días en autos caratulados: CANTERAS VILLA MONICA S.A. s|Pedido de Quiebra, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial a su cargo, Secretaría Nº 8, desempeñada por el doctor Carlos A. Ruiz del Departamento Judicial de San Isidro, se ha dictado la siguiente resolución con fecha 11 de febrero de 1987: 1º) Fijar la audiencia del día 21 de abril de 1987, a las 8.30 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se celebrará en la sede del Juzgado con la presencia de los que concurran. — 2º) Hacer saber que con fecha 4 de marzo de 1987, se pondrá a disposición el informe previsto por el art. 35 de la ley concursal, cuyo plazo de impugnación comenzará a correr a partir del día siguiente (art. 36, cit. ley). — 3º) Hacer saber la presente resolución por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y de la Capital Federal y en los diarios Sol del Plata, El Eco de Tandil, y El Popular, de los partidos de San Isidro, Tandil y Olavarría, respectivamente, sin previo pago (art. 97 ley concursal). — Publíquese por cinco días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires, de la Capital Federal y en los diarios: Sol del Plata, El Eco de Tandil, y El Popular, de los partidos de San Isidro, Tandil y Olavarría, respectivamente, sin previo pago (art. 97 ley concursal).

San Isidro, 11 de febrero de 1987. — Carlos A. Ruiz, secretario.

e. 19|2 Nº 772 v. 25|2|87

SANTIAGO DEL ESTERO

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica —Sociedad del Estado— c|Rufino Carabajal y|o quien resulte propietario s|Expropiación", Expediente número 753|86, notifica a RUFINO CARABAJAL y|o quien resulte propietario del inmueble expropiado que comprende una superficie de 0 ha 48 as 31,6660 ca, que forma parte de una mayor extensión, ubicada en el lugar denominado San Isidro del Departamento Capital, de esta provincia, y que tiene los siguientes linderos: Noreste: Ricardo Nuri, camino vecinal en medio; Sudeste: David Ernesto Trejo, camino en medio; Sudoeste: Segundo Hilario Carabajal y Noroeste: Campitelli, para que en el plazo de quince días que señala el Art. 19 de la Ley número 21.499 comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles por su representante legítimo al Defensor Oficial.
Sgo. del Estero, 25 de noviembre de 1986. — Carlos F. Hurtado, secretario.
A 38,50 e. 23|2 Nº 14.915 v. 27|2|87

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado c|Eugenio Concha y|o quien resulte propietario s|Expropiación", Expediente número 758|86, notifica a EUGENIO CONCHA y|o quien resulte propietario del inmueble expropiado que comprende una superficie de 0 ha 33 a 32,8164 ca, que forma parte de una propiedad de mayor extensión, ubicada en el lugar denominado Cardozos, del Departamento Robles (según título) de esta provincia y que tiene los siguientes linderos: Norte: M. L. de Ayub; Sur: Suc. Mauricio Sánchez; Este: Abelardo Basbús, camino de la costa en medio; Oeste: A. Gallo, para que en el plazo de quince (15) días que señala el Art. 19 de la Ley 21.449, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles por su representante legítimo al Defensor Oficial.
Sgo. del Estero, 25 de noviembre de 1986. — Carlos F. Hurtado, secretario.
A 38,50 e. 23|2 Nº 14.917 v. 27|2|87

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Elécrtica Sociedad del Estado c|Luis Carabajal y|o quien resulte propietario s|Expropiación", Expediente Nº 751|86, notifica a LUIS CARABAJAL y|o quien resulte propietario del inmueble expropiado que comprende una superficie de 1 ha 40 a 30,8000 ca, que forma parte de una propiedad de mayor extensión, ubicada en el lugar denominado Bayo Muerto, del Departamento Banda, de esta provincia y que tiene los siguientes linderos: Norte: Francisco Ruiz Hoy, Felipe Saad y Pedro Eugenio Aramburú; Sur: Lucio Orieta; Este: Juan José Pérez; Oeste: Eduardo Aranda, para que en el plazo de quince (15) días que señala el Art. 19 de la Ley 21.499 comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles por su representante legítimo al Defensor Oficial.
Sgo. del Estero, 25 de noviembre de 1986. — Carlos F. Hurtado, secretario.
A 38,50 e. 23|2 Nº 14.920 v. 27|2|87

El Juez Federal de la provincia de Santiago del Estero, en autos: Agua y Energía Eléctrica —Sociedad del Estado— c|Castor Gómez Martín y|o quien resulte propietario s|Expropiación, Expediente Nº 750|86 notifica a CASTOR GOMEZ MARTIN y|o quien resulte propietario del inmueble expropiado que comprende una superficie de 0 ha. 87 as. 8,5488 cas., que forma parte de una propiedad de mayor extensión, ubicada en el lugar denominado Bayo Muerto del departamento Banda, de esta provincia, y que tiene los siguientes linderos: Norte, María S. de Grimaldi; Sud, Suc. de Alejandro González, camino en medio; Este, P. Carabajal y A. González, camino público en medio y Oeste, Ignacio González, para que en el plazo de quince (15) días que señala el Art. 19 de la Ley 21.499 ,comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda bajo apercibimiento de designárseles por su representante legítimo al Defensor Oficial.
Santiago del Estero, 25 de noviembre de 1986.
Carlos F. Hurtado, secretario Juzgado Federal.
A 38,50 e. 23|2 Nº 14.922 v. 27|2|87

El Juez Federal de la provincia de Santiago del Estero, en autos: Agua y Energía Eléctrica —Sociedad del Estado— c|Servando Juárez y|o quien resulte propietario s|Expropiación, Expediente Nº 756|86, notifica a SERVANDO JUAREZ y|o quien resulte propietario del inmueble expropiado que comprende una superficie de 1 Ha. 75 a. 53,0759 ca., que forma parte de una propiedad de mayor extensión, ubicada en La Abrita del departamento Silípica de esta provincia y que tiene los siguientes linderos: Norte, María Ramona Herrera; Sud, Ramón Matach; Este, Ramón Matach y Oeste, Coronel, F. Cordero, desconocido y Villavicencio, para que en el plazo de quince días que señala el Art. 19 de la Ley 21.499, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda bajo apercibimiento de designárseles por su legítimo representante al Defensor Oficial.
Santiago del Estero, 31 de octubre de 1986.
Lorna H. de Luna Etcheverts, secretaria Juzgado Federal.
A 38,50 e. 23|2 Nº 14.923 v. 27|2|87

El Juez Federal de la provincia de Santiago del Estero, en autos: Agua y Energía Eléctrica —Sociedad del Estado— c|Juan Llinas y|o quien resulte propietario s|Expropiación, Expediente Nº 755|86, notifica a JUAN LLINAS y|o quien resulte propietario del inmueble expropiado que comprende una superficie de 1 Ha. 91 a. 93,1264 ca., que forma parte de una propiedad de mayor extensión, ubicada en Mercedes de Tacanas del departamento Robles de esta provincia y que tiene los siguientes linderos: Norte, Segundo Alvarez, A. Aranda, camino en medio; Sud, Isidoro Bustamante, camino en medio y A. Seiglioto; Este, Suc. José López Ruiz y Antonio Gallego, camino público en medio y Oste, Domingo Selce y Antonio Seiglioto, para que en el plazo de quince días que señala el Art. 19 de la Ley 21.499, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda bajo apercibimiento de designárseles por su representante legítimo al Defensor Oficial.
Santiago del Estero, 31 de octubre de 1986.
Lorna H. de Luna Etcheverts, secretaria Juzgado Federal.
A 38,50 e. 23|2 Nº 14.924 v. 27|2|87

El Juez Federal de la provincia de Santiago del Estero, en autos: Agua y Energía Eléctrica —Sociedad del Estado— c|Santos Eufemio Chaparro y|o quien resulte propietario s|Expropiación, Expediente Nº 752|86 notifica a SANTOS EUFEMIO CHAPARRO y|o quien resulte propietario del inmueble expropiado que comprende una superficie de 1 ha. 29 a. 90,45 ca., que forma parte de una propiedad de mayor extensión, ubicada en el lugar denominado Bayo Muerto, del departamento Banda, de esta provincia y que tiene los siguientes linderos: Norte, Hoy Orlando Iñiguez; Sud, Hoy Juan Céliz y José J. Gerez; Este, Calle en medio c|acequia de José Herrera y Bayo Muerto; Oeste, Santillán, camino en medio, para que en el plazo de quince (15) días que señala el Art. 19 de la Ley Nº 21.499, comparezcan a estar a derecho y y contesten la demanda bajo apercibimiento de designárseles por su representante legítimo al Defensor Oficial.
Santiago del Estero, 25 de noviembre de 1986.
Carlos F. Hurtado, secretario Juzgado Federal.
A 38,50 e. 23|2 Nº 14.926 v. 27|2|86

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado c| Angel Custodio Villavicencio y|o quien resulte propietario s|Expropiación, Expediente Nº 754|86, notifica a ANGEL CUSTODIO VILLAVICENCIO y|o quien resulte propietario del inmueble expropiado que comprende una superficie de 0 Ha. 40 a. 00,6103 cas., que forma parte de una propiedad de mayor extensión, ubicada en el lugar denominado Buey Muerto, del departamento Robles, de esta provincia y que tiene los siguientes linderos: Norte, Ramón Martín Morales; Sud, Basilio Kladko, camino en medio; Este, Lauriano Lastra; Oeste, Constantino Yacuk, para que en el plazo de quince (15) días que señala el Art. 19 de la Ley 21.499, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda bajo apercibimiento de designárseles por su representante legítimo al Defensor Oficial.
Santiago del Estero, 25 de noviembre de 1986.
Carlos F. Hurtado secretario Juzgado Federal.
A 38,50 e. 23|2 Nº 14.927 v. 27|2|87

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado c|Orlando Alaimo y|o quien resulte propietario s|expropiación". Expediente número 688|86, notifica a ORLANDO ALAIMO y|o quien resulte propietario del inmueble expropiado que comprende una superficie de 1ha.57a.35,9687ca., que forma parte de una propiedad de mayor extensión, ubicada en el lugar denominado Zanjón, del departamento Capital, de esta provincia y que tiene los siguientes linderos: Norte: Clara de Mateo, camino en medio; Sud: Teresa de Alaimo; Este: F.C.G.M. Belgrano; Oeste: Canal San Martín, para que en el plazo de quince (15) días que señala el art. 19 de la Ley 21.499, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda bajo apercibimiento de designárseles por su representante legítimo al Defensor Oficial.
Santiago del Estero, 31 de octubre de 1986. — Lorna H. de Luna Etcheverts, secretaria.
A 38,50 e. 23|2 Nº 14.928 v. 27|2|87

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado c|María Hortencia Maldonado de Echegaray y|o quien resulte propietario s|expropiación", Expte. Nº 686|86, notifica a MARIA HORTENCIA MALDONADO de ECHEGARAY y|o quien resulte propietario del inmueble expropiado que comprende una superficie de 1Ha.53a. 42,0720ca., que forma parte de una propiedad de mayor extensión, ubicada en el lugar denominado San Esteban del departamento Banda, de esta provincia y que tiene los siguientes linderos: Norte: Ruta pavimentada Nº 89; Sud: Ramón San Segundo; Este: Segundo M. Avila, y Oeste: Olga Gerónima Maldonado de Chazarreta, para que en el plazo de quince días que señala el art. 19 de la Ley 21.499, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda bajo apercibimiento de designárseles legítimo representante al Defensor Oficial.
Santiago del Estero, 31 de octubre de 1986. — Lorna H. de Luna Etcheverts, secretaria.
A 33,50 e. 23|2 Nº 14.929 v. 27|2|87

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado c|Eduardo Bucci y|o quien resulte propietario s|expropiación". Expte. número 687|86, notifica a EDUARDO BUCCI y|o quien resulte propietario del inmueble expropiado que comprende una superficie de 0Ha.60a.18,2203ca., que forma parte de una propiedad de mayor extensión, ubicada en el Zanjón, departamento Capital de esta provincia y que tiene los siguientes linderos: Norte: Francisco Labate, camino vecinal en medio; Sud: C. Dinardi de Mateo y E. B. Mateo y otros: Este: C. de Pavoni, F. de Peralta, Z. de Beltrán y Asencio; Oeste: Juli Rafael, para que en el plazo de quince días que señala el art. 19 de la Ley 21.499, comparezca a estar a derecho y contesten la demanda bajo apercibimiento de designárseles por su legítimo representante al Defensor Oficial.
Santiago del Estero, 31 de octubre de 1986. — Lorna H. de Luna Etcheverts, secretaria.
A 38,50 e. 23|2 Nº 14.931 v. 27|2|87

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado c|Luis Armando Vaca y|o quien resulte propietario s|expropiación". Expediente Nº 759|86, notifica a LUIS ARMANDO VACA y|o quien resulte propietario del inmueble expropiado que comprende una superficie de 1ha.29a.00,1111ca., que forma parte de una propiedad de mayor extensión, ubicada en el lugar denominado Upianita del departamento Silípica, de esta provincia y que tiene los siguientes linderos: Norte: Camino a la costa; Sud: R. Trotta y O. Trotta; Este: Fernándezz y propiedad desconocida; Oeste: M. Fernández y M. Gramajo, para que en el plazo de quince (15) días que señala el art. 19 de la Ley Nº 21.499 comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda bajo apercibimiento de designárseles por su representante legítimo al Defensor Oficial.
Santiago del Estero, 31 de octubre de 1986. — Lorna H. de Luna Etchevartz, secretaria.
A 38,50 e. 23|2 Nº 14.932 v. 27|2|87

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 2 días, en el juicio: ALVAREZ, DANIEL OSCAR c|EXHIBIDORA DEL SUR S.A.C.I.A.F. s|Ejecutivo (Expte. Nº 56254, que la martillera Sra. Amalia Direni de de Bary, rematará el día 27 de febrero de 1987, a las 17 horas, en el Salón de Ventas de Tacuarí 641|647, Capital, donde se exhiben todos los días de 15 a 18 horas: 2 (dos) máquinas de escribir eléctricas marca Bra-Mond Superior 3300 Nº F 11191073 y Silver Reed EX 200 Nro. 72006854. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 %. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1987. — Edgardo D. Truffat, secretario.
A 13,20 e. 23|2 Nº 15.017 v. 24|2|87

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por dos días en autos: INGENIERIA SANCHEZ S.A. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO FABRIL c|DEPETRO SALVADOR ALBERTO s|ejecutivo - Expte. 12473 que el martillero Mario Novillo Díaz, rematará en pública subasta el día 27 de febrero de 1987 a las 16 horas en la calle Tacuarí 647 de Capita, la mitad indivisa de la propiedad sita en la calle Angel Gallardo 124, Pta. Bja., Unidad 2 de Capital, que consta de: Living comedor; dos dormitorios; bajo, cocina, lavadero, patio. Posee doble entrada. — Deudas: Municipales a Fs. 164; O.S. a Fs. 142; Expensas Fs. 159, Nomenclatura Catastral: Cir. 7º Sec. 45; Manz. 158; Parc 4º; Partida 1081484 — Base: A 4.847,06. Seña: 10 %; Comisión: 3 %; Sellado de ley 5 o|oo todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Según dominio y título de propiedad (Fs. 81|83) se encuentra ocupado por sus propietarios Humberto Cejas y Elda B. Meliare de Cejas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Se visita el bien los días 24, 25 y 26 de dicho mes en el horario de 10 a 13 horas.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1987. — Beatriz Rotondaro, secretaria.
A 18,70 e. 23|2 Nº 14.995 v. 24|2|87

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANICETO MOLES Y HNOS. S.A.I.C.F.I. y A.G.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de marzo de 1987 a las 11 horas en el local social calle Deán Funes 2063 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para proceder a la venta de inmuebles propiedad de la empresa y compra de otros inmuebles.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea,
El Directorio
A 24,75 e. 23|2 Nº 14.990 v. 27|2|87

ASOCIACION DE CENTROS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS Y DEMAS LEYES PREVISIONALES - MUTUALISTA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EJERCICIO AÑO 1986

Se convoca a nuestros asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria Nº 58, para el día 18 de marzo de 1987 a las 14 horas en el edificio de F.A. sito en Ramos Mejía y Libertador Gral. San Martín 1º piso C. Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura Memoria y Balance.
2º) Presentación de lista de candidatos Art. 23 y 50 Estatutos en Vigencia, por terminación de mandatos: Justo Fuentes, Clara Echenique, Juana Vda. de Raja, Francisco Gaido, por fallecimiento, Juan Vasallo, por inasistencia total, Resolución C. Directiva Manuel Alvarez.
3º) Nombramiento Comisión Revisora de Cuentas Art. 37, 2 titulares y un suplente.
Nicolás A. Bianco, presidente. — Raúl Conoe, secretario.
Nota: Art. 47 de los Estatutos: El quórum para cualquier asamblea será la mitad más uno de la Asociación con derecho a participar, en caso de este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesiosar validamente.
A 25,46 e. 20|2 Nº 14.791 v. 24|2|87

AUSTRAL LINEAS AEREAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Austral Líneas Aéreas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social de Avda. Corrientes 485, 9º piso, Capital Federal, el día 12 de marzo de 1987, a las 14.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las renuncias del Sr. Presidente y demás miembros del Honorable Directorio.
3º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
El Directorio.
41,25 e. 20|2 Nº 14.371 v. 26|2|87

ALGODONERA SANTA FE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas de Algodonera Santa Fe, So-

ciedad Anónima, para el día 12 de marzo de 1987, a las 12 horas, en Maipú 942, 4º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
3º Consideración del Revalúo Contable Leyes 19.742 y 21.525 y destino del saldo.
4º Consideración documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1986.
5º Destino utilidad del ejercicio.
6º Consideración gestión Directorio.
7º Consideración gestión Sindicatura.
8º Fijación honorarios Directorio.
9º Fijación honorarios de aquellos Directores que cumplen funciones técnico-administrativas (artículo 261, 4º párrafo, de la Ley 19.550).
10. Fijación honorarios Sindicatura.
11. Determinación número de Directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato.
12. Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio

A 63,25 e. 19|2 Nº 14.747 v. 25|2|87

"B"

BANCO CREDITO LINIERS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de marzo de 1987, a las 18 horas, en Ramón L. Falcón 7078, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aprobación del Revalúo Contable, Ley Nº 19.742 modificada por Ley Nº 21.525.
3º Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 de la Ley Nº 19.550 al 31 de octubre de 1986. Absorción del resultado del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1986 mediante la aplicación del Saldo Ley Número 19.742.
4º Aprobación de la gestión de los Directores y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1986, con los alcances del artículo 275 de la Ley 19.550.
5º Consideración de los honorarios del Directorio (artículo 22 de los estatutos) y Comisión Fiscalizadora. Ratificación de los honorarios abonados a los Directores por funciones ejecutivas, incluidos los que están en exceso del artículo 261 de la Ley 19.550.
6º Determinación del número de Directores. Designación de Directores de acuerdo al artículo 9, del estatuto social.
7º Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

A 66.— e. 23|2 Nº 14.646 v. 27|2|87

BANESPA
S. A.
Sociedad Gerente de
Fondos Comunes de Inversión
Nº A. 41.993

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de marzo de 1987, a las 17 horas, en el domicilio de la calle Reconquista 144, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Consideración de la Actualización de Bienes de acuerdo a la Ley Número 19.742 por el decimoquinto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986. Su inclusión en el Balance.
3º Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234, Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986. Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º Consideración y destino a dar a los resultados no asignados.
5º Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986 (aprobación exceso sobre el art. 261 de la Ley Nº 19.550, si correspondiere), y Honorarios a la Sindicatura.
6º Fijación del número de Directores y su designación.
7º Elección de Sindicatura.

El Directorio

Nota: Los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la Asamblea.

A 66.— e. 23|2 Nº 14.605 v. 27|2|87

"C"

CAPUTO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial
y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de marzo de 1987, a las 10 horas, en la sede social calle Chile 1441, 2º cuerpo, 1º piso, Capital Federal; de no lograrse el quorúm necesario se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Responsabilidad de los Directores y Comisión Fiscalizadora que ejerció su función hasta el 1º|7|86.
3º) Pedido de informes al actual Directorio y Comisión Fiscalizadora sobre su gestión y en especial relativo al balance general al 30 de junio de 1986 presentado por el actual Directorio con referencia a:
a) Examinar la compra del 29% de las acciones de Marnila S.A.;
b) Falta de uniformidad en el criterio de valuación de acciones.
c) Situación de la empresa ante las disposiciones del art. 31 de la Ley 19.550 y medidas tomadas para regularizar la situación.

El Directorio.

Nota: Conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación en la sede social para que se los inscriba en el libro de asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentran depositadas en la Caja de Valores S.A. deberán presentar certificado de depósito de acciones. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede social de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día 3 de marzo de 1987 inclusive.

A 66, —e. 20|2 Nº 14.870 v. 26|2|87

CREDENCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima
Número de Registro 83.285

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de marzo de 1987, a las 17 horas, en Cerrito 740, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Demora en la convocatoria de la Asamblea Ordinaria.
2º Consideración de los documentos, artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1986.
3º Aprobación Revalúo Contable Ley 19.742.
4º Distribución de utilidades, honorarios a Directores y consideración del eventual exceso por encima del límite del artículo 261 de la ley 19.550. Honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
5º Elección de Directores, titulares y suplentes.
6º Elección de la Comisión Fiscalizadora.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

A 41,25 e. 18|2 Nº 14.621 v. 24|2|87

COSARI
S.A.I.C.
Registro Nº 11.297

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de marzo de 1987, a las 9 horas, en la sede social, Fraga 979, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración actualización contable Ley Nº 19.742 y su destino.
3º Consideración documentación artículo 234, inciso 1º, Ley Nº 19.550, ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1986. Destino del resultado.
4º Aprobación gestión Directores y Síndico.
5º Fijación del número de Directores titulares, elección de los mismos y de dos (2) Directores suplentes.

El Directorio

A 41,25 e. 19|2 Nº 14.729 v. 25|2|87

COPPA SAVIO Y CIA.
S.A.C.I.F.
Registro Nº 13.802

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1987 a las once horas en primera convocatoria y a las once y treinta horas en segunda convocatoria en la sede social Carlos Pellegrini 37, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1986.
2º Consideración del Revalúo Contable establecido por la Ley 19.742 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.
3º Tratamiento a dar al resultado del ejercicio.
4º Remuneración de directores y Síndicos; aprobación de honorarios a directores ejecutivos, gerentes, profesionales, etc. y en su caso dar la autorización del artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones.
5º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por un año. Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

A 57,75 e. 23|2 Nº 14.895 v. 27|2|87

CTDI
S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 12 de marzo de 1987, a las 19 horas, en Herrera 2099, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración revalúo contable ley 19.742. Su capitalización. Ejercicio 31 de mayo de 1986.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el inciso 1º, del artículo 234, de la ley 19.550. Ejercicio 31 de mayo de 1986.
3º Destino del quebranto acumulado.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

A 19,25 e. 19|2 Nº 14.640 v. 25|2|87

"E"

EL ALERO
S.C.A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de socios para el día 11 de marzo de 1987, a las 18 horas, en el domicilio de la calle Tucumán 941, planta baja A de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Administrador liquidador en reemplazo de don Raúl Berner, fallecido el 13|9|77.
2º Remoción de la Administradora liquidadora Silvia Sofía Olivesky.
3º Reforma de términos de liquidación instrumentada por escritura Nº 142 de fecha 5|4|67, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.206 al folio 223 del libro 242 de contratos públicos en fecha 26|5|67.
4º Consideración de ejercicios anteriores al 21|12|85.

La Socia Comanditaria.

A 30,25 e. 20|2 Nº 14.816 v. 26|2|87

ERASMO
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

El Directorio de Erasmo S.A.C.I. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1987, a las 9 horas, en la calle La Pampa 4343, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, para firmar el Acta de Asamblea.
2º Fijación del nuevo valor nominal de las acciones.
3º Emisión y canje de láminas.
4º Aumento del Capital Social.
5º Reforma del art. 4º del Estatuto Social.

El Directorio

A 30,25 e. 23|2 Nº 13.298 v. 27|2|87

"F"

FRIGORIFICO LA NELIDA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas de Frigorífico La Nélida Sociedad Anónima a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1987 a las 17 horas, en Avenida de Mayo 633, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Ratificación de la decisión del Directorio de vender los activos de la Sociedad para coadyuvar con su producido a solventar el pasivo de la empresa Sociedad Anónima Fábricas y Refinerías de Aceites - S.A.F.R.A.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, párrafo 2º, de la Ley 19.550.

A 46,75 e. 23|2 Nº 15.051 v. 27|2|87

FRIGORIFICO LA NELIDA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas de Frigorífico La Nélida Sociedad Anónima a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 11 de marzo de 1987, a las 18 horas, en Avenida de Mayo 633, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de las causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera del término legal.
3º Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1986 y de su resultado.
4º Consideración del Revalúo Contable, Ley 19.742 y de su destino.
5º Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
6º Consideración de los honorarios de directores y síndicos.
7º Determinación del número de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
8º Elección de los Directores, titulares y suplentes.
9º Elección de Síndicos, titular y suplente.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, párrafo 2º, de la Ley 19.550.

A 60,50 e. 23|2 Nº 15.050 v. 27|2|87

"G"

GRIMLU
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en las oficinas de Avda. Santa Fe 966, 5º piso, departamento A el día 12 de marzo de 1987, a las 19 horas en primera convocatoria o, en su defecto, a las 20 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Razones de la convocatoria fuera de término.
3º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|3|1985 y el 31|3|1986.
4º Determinación del número de directores a designar y elección de los mismos.
5º Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

El Directorio.

Nota: Para concurrir a las Asambleas los señores titulares de Acciones nominativas no endosables deberán hacer saber a la sociedad su concurrencia notificándola a las oficinas de Santa Fe 966, 5º, piso A, Capital Federal, hasta el día 6 de marzo de 1987.

A 49,50 e. 19|2 Nº 14.703 v. 25|2|87

GRANOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Constructora, Agropecuaria
y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de marzo de 1987, a las 11 horas, en 25 de Mayo 565, 10 piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Actualización contable Ley 19.742, periodo 1985|86.
3º Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura, de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados y su aplicación, estado de evolución del patrimonio neto y anexos, informe del Síndico y su remuneración, ejercicio 31|10|86.
4º Remuneración al Directorio (Art. 261, Ley Nº 19.550).
5º Elección de Directores y Síndico.
6º Conversión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, en escriturales.

El Directorio.

Nota: Los titulares de acciones nominativas quedan exceptuados de depositarlas o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación a la sociedad para que se las inscriba en el libro de asistencia (Art. 238, Ley 19.550) a más tardar el día 11 de marzo de 1987, inclusive.

A 55,— e. 20|2 Nº 14.882 v. 26|2|87

GRIET
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 291 de la Ley Nro. 19.550, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 13 de marzo de 1987, a las 9 horas, en la sede social de Griet S.A.I.C., calle Berutti 4317 P.B., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Síndicos Titulares y tres Suplentes, hasta completar

el período, por renuncias de los anteriores, y consideración de las mismas.

2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley N° 19.550 (modificada por la Ley N° 22.903), los titulares de las acciones, para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad, para que se los inscriba en el Libro Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, es decir, hasta el día 12 de marzo de 1987 y en el horario de 9 a 15 horas.

A 26,40 e. 20|2 N° 14.789 v. 24|2|87

"H"

HOTEL WALDORF
S.A.
N° de Registro 52.078

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1987, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle Paraguay 450, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio N° 11, cerrado el 30 de noviembre de 1986.

2° Consideración del Revalúo Contable establecido por la Ley 19.742 por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1986.

3° Tratamiento a dar al resultado del ejercicio.

4° Remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio que finaliza.

5° Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por tres años.

6° Designación de Síndicos, Titular y Suplente.

7° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

A 52,25 e. 23|2 N° 14.896 v. 27|2|87

"I"

INDUSTRIAS MOSNA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas, conjuntamente para el día 16 de marzo de 1987, a las 14 hs., en primera convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad, calle Guatemala 4779, 3er. piso, Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta junto al presidente.

2°) Modificación de la cláusula 6° del Contrato Social, referida al Régimen de Administración de la sociedad.

Y en Asamblea General Ordinaria:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta junto al presidente.

2°) Consideración de la gestión del administrador provisorio art. 320, Ley Nro. 19.550 (T.O. 1984) y

3°) Elección del nuevo administrador.

El Autorizado.

Transcurrida una hora desde la fijada para la celebración del acto sin que se haya logrado quórum suficiente, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria, el mismo día a las 15 horas y en el mismo domicilio, para tratar el mismo Orden del Día, con los accionistas que se encontrasen presentes.

Se recuerda a los señores accionistas que a los fines de su participación en la Asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 238, Ley número 19.550 (t.o. 1984) a cuyo efecto deberán realizar el pertinente depósito de acciones antes del 12 de marzo de 1987, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18 horas en el domicilio legal de la sociedad.

A 60,50 e. 20|2 N° 14.821 v. 26|2|87

INAGA
S.A.I.A.G.
N° Reg. I.G.P.J.: 4.226

CONVOCATORIA

Citase a los señores accionistas a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de marzo de 1987, a las 11.30 horas, en Sarmiento 459, 8° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Modificación del Artículo 1° de los Estatutos Sociales.

2° Consideración del Revalúo Contable de la Ley 19.742 y su inclusión en Balance.

3° Documentación del Artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31|10|86. Retribución a la Sindicatura.

4° Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

5° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

A 24,75 e. 23|2 N° 14.755 v. 27|2|87

ILEK
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de marzo de 1987, a las 17.30 horas, en la sede social, Tucumán 829, piso 6°, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2° Consideración de la documentación, según artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, referente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986.

3° Ratificación de la gestión del Directorio durante el período de sus funciones.

4° Retribuciones a Directores y Síndicos.

5° Distribución de utilidades.

6° Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

7° Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes.

El Directorio.

Los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea deberán depositar en la sede social, Tucumán 829, piso 6°, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 horas, hasta el día 11 de marzo de 1987, sus acciones o certificados de las instituciones depositarias autorizadas.

A 60,50 e. 23|2 N° 14.952 v. 27|2|87

ISAURA
Sociedad Anónima
Registro N° 2.152

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el 11 de marzo de 1987, y en segunda convocatoria el 18 de marzo de 1987, a las 15 horas, en Suipacha 268, 5° piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración estado de deudas por Debentures.

2° Rescate Debentures en moneda nacional en circulación y rescisión de saldos no tomados.

3° Refinanciación y financiación restante, proyecto ampliación y optimización Refinería Isaura en Bahía Blanca, su aprobación.

4° Reemplazo Debentures en moneda extranjera en circulación. Rescisión saldos no tomados.

5° Canje de Debentures de acuerdo al punto 4°, por tratarse de una refinanciación del crédito manteniendo sus privilegios.

6° Emisión de Debentures por financiación, de acuerdo a lo resuelto en el punto 3° y por refinanciación de acuerdo a lo resuelto en el punto 4°.

7° Autorización al Directorio para fijar las condiciones generales de emisión de los Debentures, de acuerdo a los puntos 4° y 6° y para realizar todos los actos conducentes a tal fin.

8° Aprobación de gestión del Fiduciario, Banco Nacional de Desarrollo, por lo actuado hasta la fecha. Conformidad para que el mismo banco actúe como Fiduciario en las nuevas emisiones de Debentures.

9° Autorización al Directorio para gestionar un crédito ante la C.F.I. por un monto de u$s 18.000.000, en las condiciones y las garantías que se consideren convenientes para ser afectado al "Proyecto de Ampliación y Optimización de la Refinería Isaura en Bahía Blanca", con su correspondiente emisión de Debentures.

10. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en el domicilio de la Sociedad sus acciones o un certificado emitido por un banco o institución autorizada del país, o bien cursar la comunicación que establece el Artículo 238 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.903, con tres días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la realización de la Asamblea (Artículo 27 de los estatutos, y 238 Ley 19.550, según texto de la Ley 22.903).

A 88,— e. 22|2 N° 14.983 v. 27|2|87

IPESA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ipesa S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 1987, a las 10 horas, en el domicilio de Avenida Nazca 3226, Capital Federal en primera convocatoria, y a las 11 horas en el mismo día y lugar en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Traslado del domicilio legal de la sociedad. Modificación del Artículo 1° del Estatuto Social.

2° Supresión de la obligación de elevar a Escritura Pública los aumentos de capital registrados conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. Modificación del Artículo 4° del Estatuto Social.

3° Autorizar al Directorio a disponer de la tecnología propiedad de la sociedad sin requerir que una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto así se lo autorice. Modificación del Artículo 10 del Estatuto Social.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

A 46,75 e. 23|2 N° 14.636 v. 27|2|87

"J"

JUNCAL 2102
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en el domicilio social de Juncal 2102, Capital Federal, para el día 20 de marzo de 1987, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de octubre de 1986.

2° Afectación de resultados y remuneración Directorio y Síndico.

3° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

A 27,50 e. 23|2 N° 13.335 v. 27|2|87

"L"

LIBRERIA DEL COLEGIO CIUDAD EDUCATIVA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de marzo de 1987, a las 17 horas, en la sede social de Ciudad Educativa S.A., Alsina 500, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2°) Consideración de la convocatoria fuera de término.

3°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1986.

4°) Consideración del tratamiento dado al saldo del Revalúo Ley 19.742 y distribución de honorarios al Directorio.

5°) Consideración posible transferencia del fondo de comercio.

6°) Elección del Directorio.

7°) Designación del Síndico titular y del Síndico suplente ,así como la fijación de sus honorarios.

El Director

A 44. e. 20|2 N° 14.844 v. 26|2|87

LABORATORIO ELECTRONICO SALVADOR LOPEZ
S.A.C.I.A. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del Laboratorio Electrónico Salvador López S.A.C.I.A. e I. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social de la firma, ubicado en la Avenida Juan B. Justo 1295, Capital Federal, el día dieciséis de marzo de 1987 a las 14 horas, en primera convocatoria, y para una hora después, o sea a las 15 horas, en segunda convocatoria, con cualquier número de accionistas presentes, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de los accionistas para firmar el acta.

2° Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.

3° Nombramiento de liquidadores.

El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán presentar los títulos representativos del capital accionario con hasta 48 horas antes de la fecha de la iniciación de la Asamblea, en las oficinas de la empresa, de 9 a 18 horas.

A 49,50 e. 20|2 N° 14.757 v. 26|2|87

LACTEOS SANTIAGO & CIA.
S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 1987, a las 13 horas, en nuestra sede social, Australia 1770, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

2° Motivos de la convocatoria fuera de término.

3° Consideración de la actualización contable Ley 19.742 y su inclusión en el Balance General.

4° Consideración de la documentación exigida por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1986 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.

5° Aprobación de remuneraciones de Directores en tareas técnico-administrativas.

6° Determinación del número y elección de directores, titulares y suplentes, y síndicos, titular y suplente, por el término de tres años.

El Directorio

A 60,50 e. 18|2 N° 14.505 v. 24|2|87

"M"

MACROSER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de marzo de 1987, a las 18 horas, en Montevideo 434, piso 7°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento del capital social elevándolo a 3.060 australes.

2°) Adecuación del capital social a la nueva unidad monetaria austral; cambio del valor nominal de las acciones; canje de las mismas.

3°) Eliminación de la Sindicatura.

4°) Cambio del domicilio social.

5°) Reforma de los artículos 1°, 3° y 5° del estatuto social.

6°) Renuncia del Síndico titular y suplente.

7°) Composición del nuevo Directorio.

8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

A 41,25 e. 20|2 N° 14.77 v. 26|2|87

MARO
S. A.
(Registro N° 64.634)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en la sede social Defensa 649, 1° "H" el 4 de marzo de 1987, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación accionistas para firmar acta.

2° Documentación art. 234, Ley 19.550 y gestión directorio al 31|12|86.

3° Aplicación quebranto.

4° Designación síndicos.

El Directorio

A 19,25 e. 19|2 N° 14.671 v. 25|2|87

MATERNAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 13 de marzo de 1987, a las 18 horas en Bahía Blanca 2232, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la gestión del síndico titular y determinación de su responsabilidad ante la sociedad Maternal S.A., art. 271 al 298 de la Ley N° 19.550, y eventualmente remoción del Síndico Titular y Síndico Suplente.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

A 24,75 e. 19|2 N° 14.702 v. 25|2|87

MATERNAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
A ASAMBLEAS
GENERALES
ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

En virtud de lo establecido en los incisos 7 y 11, del artículo 294, de la Ley de Sociedades, convócase a Asambleas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, para el día 14 de marzo de 1987, a las 16 horas, a realizarse en la sede social de Maternal S. A., sita en Bahía Blanca 2232, Capital Federal, donde se considerarán los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1° Informe del Síndico sobre las graves irregularidades fehacientemente comprobadas en el manejo de los negocios sociales.

2° Consideración de la actuación del Directorio (artículo 274 de la Ley de Sociedades).

3° Acción social de responsabilidad (artículo 276 de la Ley de Sociedades).

4° Remoción del Directorio y designación de nuevo Directorio.

El Síndico Titular

A 33 e. 18|2 N° 14.484 v. 24|2|87

MICRO OMNIBUS CENTRO
S.A.
(M.O.C.S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de marzo de 1987, a las 17 horas, en O'Higgins 3384, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos, art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, y resultados acumulados ejercicio al 31 de octubre de 1986.

2° Revalúo contable, Ley 19.742.

3° Fijar el número de miembros del Directorio y designar directores e integrantes del Consejo de Vigilancia, todos por el término de dos años.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

A 33 e. 23|2 N° 14.633 v. 27|2|87

METALURGICA DEL VISO
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 12|3|87 a las 18 horas en Pinto 3547, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición inmueble.
2º Aumento capital social y emisión acciones.
3º Cambio de domicilio.
4º Designación de dos accionsitas para firmar el Acta.

El Directorio.

₳ 13,75 e. 23|2 Nº 13.639 v. 27|2|87

"N"

NICOLAS PARNASSO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Nicolás Parnasso S.A. en Formación a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 9 de marzo de 1987, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, en el local social sito en la calle Viamonte 1487 7º A, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos de la demora en la convocatoria de la presente Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y anexos e Informes del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1986.
3º Aprobación del Revalúo Contable - Ley 19.742.
4º Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
5º Retribución a los directores por funciones técnico- administrativas.
6º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección por 3 años.
7º Designación de un Síndico Titular y uno Suplente por tres años.
8º Designación de dos asambleistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco o en las oficinas de la Sociedad, Viamonte 1487, 7º A Capital, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

₳ 63,25 e. 19|2 Nº 14.744 v. 25|2|87

"P"

PUERTO LOBOS
S.A.
Exp. 57.516

CONVOCATORIA

Citase a los señores accionistas de Puerto Lobos S A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1987 a las 15 horas en Maipú 42, segundo cuerpo, segundo piso, oficina Nº 125 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Modificación de estatutos para fijar el domicilio en la ciudad de Buenos Aires.
2) Emisión de acciones en concordancia con lo resuelto en la Asamblea general ordinaria del 14|4|1986.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

₳ 27,50 e. 20|2 Nº 14.805 v. 26|2|87

PIZZERIA CENTRO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo de 1987, a las 16 horas, en la calle Lima 115, piso 10, Capital Federal, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, a las 17 horas, en caso de fracasar la primera, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable Leyes 19.742|21.525 y su incorporación al balance al 31|10|1986.
2º Consideración documentación art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 y modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31|10|86 y distribución utilidades.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

₳ 33 e. 23|2 Nº 15.053 v. 27|2|87

"R"

RADIO FAMILIA
LR2 RADIO ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1987, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 675, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Reforma de los Estatutos Sociales.

El Directorio

₳ 13,75 e. 19|2 Nº 14.697 v. 25|2|87

RADIO FAMILIA
LR2 RADIO ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de marzo de 1987, a las 16 horas en Carlos Pellegrini 675, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Designación de Síndicos y Elección Directores.

El Directorio

₳ 13,75 e. 19|2 Nº 14.698 v. 25|2|87

RIO PORA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de marzo de 1987, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 580, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 234, incisos 1) y 2), de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 1986. Aprobación de la gestión del Directorio, Sindicatura.
2º Consideración del Revalúo 19.742. Su destino.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

₳ 33 e. 18|2 Nº 14.523 v. 24|2|87

"S"

SAIGA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Ganadera,
Agrícola

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas de Saiga, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1987, a las 17.30 horas, en Avenida de Mayo 633, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Ratificación de la decisión del Directorio de vender los activos de la sociedad para coadyuvar con su producido a solventar el pasivo de la empresa Sociedad Anónima Fábricas y Refinerías de Aceites - S.A.F.R.A.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, párrafo 2º, de la Ley 19.550.

₳ 46,75 e. 23|2 Nº 15.052 v. 27|2|87

SAIGA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Ganadera,
Agrícola

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas de Saiga Sociedad Anónima Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de marzo de 1987, a las 19 horas, en Avenida de Mayo 633, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de las causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de término legal.
3º Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1986 y de su resultado.
4º Distribución de utilidades.
5º Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
6º Consideración de los honorarios de directores y síndicos.
7º Determinación del número de directores y síndicos, titulares y suplentes.
8º Elección de los directores, titulares y suplentes.
9º Elección de síndicos, titular y suplente.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, párrafo 2º, de la Ley Nº 19.550.

₳ 71,50 e. 23|2 Nº 15.049 v. 27|2|87

SOBRESCOBIO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en la sede social de Avda. Córdoba 802, Cap. Fed., para el día 19 de marzo de 1987, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de octubre de 1986.
2º Afectación de resultados y remuneración Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

₳ 24,75 e. 23|2 Nº 13.334 v. 27|2|87

"T"

TAICA
S. A.
Registro Nº 7.097

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo de 1987 a las 10 horas en la calle Marcos Paz 2570, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera de término.
3º Consideración actualización contable. Ley 19.742 y su incorporación al Balance General cerrado el 31 de octubre de 1986.
4º Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1986.
5º Tratamiento del resultado del ejercicio.
6º Elección de Directores y Síndicos en reemplazo de los que vencen su mandato.

El Directorio

₳ 38.50 e. 19|2 Nº 14.700 v. 25|2|87

"V"

VOLKSWAGEN ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas, General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 12 de marzo de 1987, a las 17 horas, en San Martín 323, piso 16, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aprobación revalúo, Ley Nº 19.742, y reasignación en concordancia con Ley Nº 21.525.
3º Consideración documentos, art. 234, Ley Nº 19.550, por el 27 ejercicio al 31 de diciembre de 1986.
4º Destino de las utilidades acumuladas.
5º Remuneración de directores, síndicos y miembros del Consejo de Vigilancia.
6º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
7º Aumento de capital y reforma del art. 3º, inc. a) de los estatutos sociales.
8º Fijación del número de integrantes del Directorio y Consejo de Vigilancia y elección de sus presidentes y miembros titulares y suplentes.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1987.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán comunicarlo con una anticipación no inferior a tres días hábiles a la fecha fijada, para su inscripción en el Libro de Asistencia (art. 238, Ley de Sociedades).

₳ 63,25 e. 23|2 Nº 15.006 v. 27|2|87

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Adán Néstor Segurado, L. E. número 4.870.015, escribano público titular del Registro 15, de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en Avenida Provincias Unidas 4401|01, San Justo (P. B.A.), avisa que don Jorge Eduardo Lofer L. E. 4.754.030, y doña Amelia Berta Prizont de Lofer, L.C. 6.248.869, como integrantes de Díaz Vélez Sociedad de Responsabilidad Limitada, venden a don Pascual Sceni, C.I. Nº 5.381.569; don Daniel Chiesa, D.N.I. Nº 8.113.206, y a don Ramón Pérez, L. E. número 4.362.797, la totalidad de sus cuotas sociales en dicha sociedad, representadas por el fondo de comercio de estación de servicio sita en AVENIDA DIAZ VELEZ 4315|17, Capital Federal, libre de toda deuda y pasivo. — Reclamos de Ley, mis oficinas.

₳ 27,50 e. 23|2 Nº 14.950 v. 27|2|87

Lanz & Martini S.R.L. (e.f.), representada por la doctora Nancy Ruth Jasson (abogada), con oficinas en la calle Lavalle 1619, piso 3º A, Capital Federal, avisan al comercio en general que se rectifica el edicto Nº 2.736, de fecha 23|10|86, al 3|11|86, referente a la venta de fondo de comercio del garaje comercial sito en AV. DIAZ VELEZ 5512|20, de esta capital Federal, siendo los compradores del mismo únicamente los señores Pablo Guillermo Muro y Carlos Contreiras. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

₳ 19,25 e. 23|2 Nº 15.025 v. 27|2|87

Eji, representado por C. Baranda, Martillero Público, Of. Avda. de Mayo 1360, E.P., Capital, avisan que: Alfredo Ney Reino Méndez & Gabriel Alberto Lebrande venden negocio sito ALVAREZ JONTE 5166|68, Capital Federal, de restaurant, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, parrilla, confitería, rotisería, helados sin elaboración, venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas, postres, flanes y churros. Expte. Nº 78318-86 a El Quitaucho 2600 S.A. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

₳ 16,50 e. 20|2 Nº 14.779 v. 26|2|87

Bartel Inmobiliaria, representada por Francisco Armando Olivieri, corredor inmobiliario, con oficina en la calle Paraná 140, piso 1º, oficina 17|18, Capital, avisa que los señores José Mejuto García y Luciano Barreira venden su negocio de café, bar, casa de lunch, sita en la AVDA. RIVADAVIA 1436, Capital, al señor Roberto Pérez, libre de toda deuda y|o gravámenes; domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

₳ 22 e. 20|2 Nº 14.817 v. 26|2|87

Luis Nicolás Pampliega, escribano titular del Registro Notarial 553, de Capital Federal, domiciliado en Avenida Córdoba 1417, 1º, A, avisa por cinco días, que los señores Alberto Roque Letiere y Eduardo Daniel María Pelufo Costa venden al señor José Victorino Marron el negocio de despensa y fiambrería, denominado "Autoservicio Sirva-C", sito en AVENIDA HONORIO PUEYRREDON 1019, Capital Federal, libre de personal, deudas y|o gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Avenida Honorio Pueyrredón 1019, Capital Federal.

₳ 27,50 e. 18|2 Nº 14.627 v. 24|2|87

Bartel Inmobiliaria, representada por Francisco Armando Olivieri corredor inmobiliario con oficina en la calle Paraná 140, piso 1º, oficinas 17|18, Capital, avisa que el señor Peregrino Buceta vende su negocio de hotel alojamiento, sito en la AVENIDA DE MAYO 1360, piso 3º, "A", a Ana Clorinda Petrona Scapula Manfredi de Wisky y Felipe Manuel Wisky, libre de toda deuda y|o gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

₳ 22 e. 18|2 Nº 13.780 v. 24|2|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11 de febrero de 1987 al 17|2|87.

Clausi, Iglesias y Cía. S. A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, martillero público y corredor, con oficinas en Matheu 31, Capital Federal, avisan que: Se deja nulo y sin efecto el edicto publicado del 19|1 al 23|1|87 Nº 12.437, referente negocio de AVENIDA SAN MARTIN 2810, Capital Federal. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

₳ 13,75 e. 18|2 Nº 14.559 v. 24|2|87

Luis Getzelevich - Moisés Haberman, transfieren el fondo de comercio del local sito en AVDA. DE MAYO 790 rubro: venta de artículos para caballeros y damas y niños a Geachyc S.A. I.C. — Reclamos de ley en Lambaré 999, piso 12, Dpto. "A", Capital Federal.

₳ 13.75 e. 19|2 Nº 14.704 v. 25|2|87

"F"

Se comunica que los señores Guillermo García y Raúl García transfieren su local, ubicado en BACACAY 2400, Capital Federal, que funciona con rubro de carnicería, despostadero hasta 4 reses de ganado mayor y 12 ganado menor, al señor Manuel Carlos Almeida. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

₳ 13,75 e. 18|2 Nº 14.512 v. 24|2|87

Angelina Lucila Acevedo transfiere su local de: lavandería mecánica, limpieza en seco, planchado y teñido de prendas de vestir, pieles, telas domésticas, alfombras, sito en calle BERUTI 2748, planta baja, a Feng Song Lee. Reclamos de ley y domicilio de partes, el mismo local.

₳ 8,25 e. 18|2 Nº 14.574 v. 24|2|87

Ramón Sánchez y Asociados, representado por el corredor público Ramón Nicolás Sánchez, comunica que el señor Carlos Daniel Minardi procede a vender el fondo de comercio del ramo de "comercio minorista, venta de comestibles, sueltos y envasados, galletitas sueltas, bebidas en general envasadas, helados en envase de único uso sin elaboración, productos lácteos, fiambrería, quesería, dietéticos, quiosco, huevos hasta 60 docenas", sito en la calle BLANCO ENCALADA 2610, de Capital Federal, a la señorita María Magdalena Falcón, libre de toda deuda, gravámenes, embargos, inhibiciones, impuestos, tasas y contribuciones. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, sitas en la calle Blanco Encalada 2664, planta baja 1, de Capital Federal y el teléfono: 783-6246.

₳ 41,25 e. 18|2 Nº 14.553 v. 24|2|87

Fortunato José Suppa, CP, avisa que María Beatriz Arbizu de Alvarez, vende a María del Carmen Bouzas, su quiosco, venta de cigarrillos y golosinas envasadas, sito en BLANCO ENCALADA 2702.

Reclamos: Cabildo 546.

₳ 8,25 e. 20|2 Nº 14.802 v. 26|2|87

Se comunica que el Sr. Manuel Alberto Bustelo, vende a María del Carmen Rey, su comercio minorista de fiambrería y venta de comestibles, sito en la calle BLANCO ENCALADA 1699, Capital Federal. Reclamo de ley y domicilio de las partes en Blanco Encalada 1691|99, Capital Federal.

₳ 16,50 e. 19|2 Nº 14.694 v. 25|2|87

"C"

EJI, representado por C. Baranda, Martillero Público, of. Avenida de Mayo 1360, E.P., Capital, avisan que: José Antonio Gassibe & Rubén Darío Colman venden negocio de café, bar, casa de lunch, restaurante, parrilla, despacho de bebidas, helados sin elaboración, con depósito complementario ubicado en CARLOS CALVO 1391|99, planta baja, Capital Federal, a El Quitaucho 2600 S.A. — Domicilio partes y reclamos ley 11.867 - n|oficinas

₳ 13,75 e. 20|2 Nº 14.782 v. 26|2|87

Alberto Espina, farmacéutico, avisa que vende libre de toda deuda, el fondo de comercio de farmacia de su propiedad ubicado en esta Capital, calle CERRITO 1302 a farmacia Cerrito 1302 Sociedad en Comandita Simple. — Reclamos de ley y domicilio de partes en negocio vendido.

₳ 11.— e. 20|2 Nº 14.845 v. 26|2|87

Edificio "Real", representado por el doctor José Héctor Puente, con oficinas en Uruguay 485, 6º piso E, Capital Federal, rectifica el edicto Nº 13.357, publicado desde el 6|2 al 12|2|87, en lugar de Ferpa S.R.L., es: Ferpaz S.R.L., local sito en CORRIENTES 826, Capital Federal.

Reclamos de ley en nuestras oficinas.

₳ 11.— e. 19|2 Nº 14.731 v. 25|2|87

"E"

Fortunato José Suppa, CP, avisa que Luis Cháves vende a Adrián Francisco Schvarzbok y Daniel Tristán Garrebo, su quiosco, venta de cigarrillos y golosinas, sito en ECUADOR 1439, Capital. — Reclamos, Cabildo 546.

₳ 8,25 e. 20|2 Nº 14.803 v. 26|2|87

"G"

Renzacci & Asociados, representada por Roberto A. Renzacci, corredor público, con oficinas en Pte. José E. Uriburu 754, 7º piso, Capital, avisan que Rosa Raquel Salomón de Fernández vende a Ana María Louzan Rendo el negocio de comercio minorista, despacho de pan (202.006), venta de helados (sin elaboración) (202.009), sito en esta Capital, calle GORRITI 4302. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

₳ 16,50 e. 18|2 Nº 14.598 v. 24|2|86

Marta E. Cervone, escribana, hace saber que Carlos Sáenz vde., cede y transf. a Graciela Cándida Sáenz el fondo de comercio, del negocio de hotel alojamiento, establecido en la calle GUATEMALA 4432, con los muebles, instalaciones y útiles inventariados y sin mercaderías, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamaciones dentro del término de ley en mis oficinas, calle Corrientes 2372, piso 11, Of. 52, donde las partes constituyen domicilio.

₳ 22 e. 23|2 Nº 15.009 v. 27|2|87

"L"

Mourente y Cía. S.A. (Ramón Mourente, Martillero Público), ofic. Avenida de Mayo 1365, piso 6º, Capital Federal, avisan que se modifica edicto Nº 12.479, de fecha 20 a 26 de enero de 1987, estableciéndose que los vendedores del negocio de garaje sito en la calle LOPE DE VEGA 1502 esq. MIRANDA 5317|19 (planta alta), Capital Federal, son los señores Carlos Santiago García y Antonio Luis Rigoni, por haberse publicado con error uno de los apellidos. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

₳ 22,— e. 20|2 Nº 14.799 v. 26|2|87

La sociedad de hecho que gira en plaza bajo la denominación de "Cine Trocadero", integrada por Rosa Raquel Padrón y Emilio Felipe Armento, con domicilio administrativo en Corrientes 848, piso 12, oficina 1212, Capital Federal, transfieren, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1987, el fondo de comercio ubicado en LAVALLE 820, Capital Federal, dedicado a cinematografía, a "Saint Emile, Sociedad Anónima", con domicilio legal en Avenida Corrientes 848, piso 12, oficina 1212, Capital Federal, quien continuará con la explotación del mismo, haciéndose cargo del activo y pasivo y del personal de la sociedad enajenante. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en Corrientes 848 piso 12, oficina 1212, Capital Federal.

₳ 33 e. 18|2 Nº 14.539 v. 24|2|87

Francisca Ferri de Quaglia transfiere su comercio minorista: venta de productos alimenticios, bebidas envasadas en general, sito en LONDRES 4100, a Peng Fei Lin. Reclamos de ley y domicilio de las partes, el mismo local.

₳ 8,25 e. 18|2 Nº 14.573 v. 24|2|87

Cerisola & Cía., Daniel N. Cerisola, Corred. Públ., Alsina 1760, 6º piso, Capital, avisan que habiendo resultado el pasivo superior al activo y atento a lo dispuesto por el Art. 8 de la Ley Nº 11.867, deja sin efecto el aviso de transferencia Nº 10.242, publicado entre los días 18|12|86 al 24|12|86, del negocio sito en la calle LADINES 3855|57, Capital Federal, referido a la venta que el Sr. Antonio Arturo Moscara, efectuaba al señor Ricardo Hugo Espósito; declinando toda responsabilidad como intermediarios.

₳ 22.— e. 19|2 Nº 14.708 v. 25|2|87

Se comunica que los Señores José Rial, señor Francisco Mouro Fernández y el señor Antonio Falduti, venden a Europan S. R. L. representada en este acto por el señor José Rial, socio gerente, el negocio de Panificación (elaboración y venta de pan, masas y productos de graham, y centeno), elaboración de emparedados, venta de helados y cámara frigorífica, de la calle LAVALLE 957, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

₳ 22 e. 19|2 Nº 14.644 v. 25|2|87

"LL"

Cerisola y Cía., Carlos A. Cerisola, martillero público, Alsina 1760, piso 6º, Capital Federal, avisan que Jorge Villaverde y María Dolores Castro Rodríguez, venden a Héctor Luis Rojas y Apolinar Severo Ríos García negocio de panadería y venta de helados, sito en LLERENA 2582|84, Capital Federal, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.

₳ 13,75 e. 19|2 Nº 14.709 v. 25|2|87

"M"

S. A. La Intermediaria, Jorge Omar Sánchez, corredor público matriculado, con oficinas en Avda. Rivadavia 2241, Capital, avisa que Gloria Zunilda Carrizo de López vende a Lucrecia Sposato de Barbazán el negocio del ramo de elaboración y venta de emparedados para consumo fuera del local, despacho de bebidas envasadas en general, despacho de pan, factura, bombonería, productos comestibles para repostería, hasta 50 m2 y dos operarios. Comercio minorista, venta de productos alimenticios, lácteos y helados sin elaboración, sito en la calle MARIANO ACOSTA 144, reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

₳ 30,25 e. 23|2 Nº 14.971 v. 27|2|87

Estudio Jurídico Inmobiliario, representado por C. Baranda, Martillero Público, of. Avenida de Mayo 1360, entrepiso, Capital, avisan: Roberto Ceferino Trillo y Eduardo Isaías Sequeira venden negocio restaurante, sito MEXICO 1402 esquina SAN JOSE 611, Capital, a El Quitaucho 2600 S.A. (e.f.). — Domicilio partes y reclamos Ley, n|of.

₳ 11.— e. 20|2 Nº 14.780 v. 26|2|87

Se avisa que, con fecha 1º de junio de 1986, Luis Alberto Viotti, transfiere a Lejon Tour Operator S.A., libre de pasivo y personal, el fondo de comercio y derechos que puedan corresponderle, sobre Reta Tur, sita en MAIPU 327, piso 1º, Oficina "C"; Legajo de la Dirección Nacional de Turismo Nº 4233, según Resolución 876|84. — Reclamos de ley, en el mismo domicilio.

₳ 16,50 e. 17|2 Nº 14.410 v. 24|2|87

"N"

Cerisola y Cía., Carlos A. Cerisola, martillero público, Alsina 1760, piso 6º, Capital Federal, avisan que Hilda Delicia Kachuk vende a Julio César Rolón negocio de comercio minorista: venta de bebidas envasadas, despacho de pan, masas, bombones, elaboración y venta de emparedados (hasta 50 mtros de superficie), dos operarios y 0,5 kw de potencia instalada, sito en Capital Federal, calle NEUQUEN 1007, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.

₳ 19,25 e. 19|2 Nº 14.705 v. 25|2|87

"P"

Tobal Propiedades, por medio de Carlos E. J. Tobal, abogado, avisa: Ana Lidia Bernard de Lamberti y Celia Glasman de Wilensky venden a Néstor Hermenegildo Lopez y Carlos Alberto Villamor el negocio de actividad casa minorista, venta de artículos de limpieza, 204.059, y perfumería 204.049. Expediente Nº 39.408, de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, sito en PASO 771, planta baja, Capital. — Reclamos de Ley, en Avda. Pueyrredón 873, Capital.

₳ 19,25 e. 23|2 Nº 14.953 v. 27|2|87

S.A. La Intermediaria avisa con referencia al edicto publicado del 16|1 al 21|1|87, bajo recibo Nº 12.262 y su rectificatoria del 10|2 al 16|2|87, bajo recibo Nº 13.642, que el nombre correcto de la vendedora del negocio sito en la calle PIEDRAS 1056|60, de Capital, es Piedras 1056|60 S.R.L. Reclamos de ley con ofic. en Avda. Rivadavia 2241, Cap.,

₳ 16,50 e. 23|2 Nº 14.973 v. 27|2|87

"R"

S. A. La Intermediaria, Jorge Omar Sánchez, corredor público matriculado, con oficinas en Avda. Rivadavia 2241, avisa con referencia al edicto publicado del 16|1 al 22|1|87 bajo recibo Nº 12.260 por el negocio calle RAUL SCALABRINI ORTIZ 2314, de Capital Federal, que los compradores del mismo son Guillermo Ignacio Arteaga Cirio y José Antonio Vilariño. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

₳ 19,25 e. 23|2 Nº 14.972 v. 27|2|87

La vendedora, Victoriana Robles, D.N.I. 3.523.980, comunica por cinco días que vende a Rubi Hugo Allejes, L.E. 4.289.525 su negocio de despensa, fiambrería, art. de limpieza y quiosco, sito en ROOSEVELT 2199, Capital Federal. — Oposiciones al comprador en Gral. Gervasio Artigas 644, piso 3º B, Cap. Fed.

₳ 13,75 e. 23|2 Nº 14.951 v. 27|2|87

"S"

Estudio Real, representado por el doctor José Héctor Puente, con oficinas en Uruguay 485, 6º piso E, Capital Federal, comunica que los señores Andrés Barroero y Julio Oscar Vilches, venden al señor José Manuel Rivero, quien compra para sí y en comisión, en el Fondo de Comercio del negocio gastronómico sito en calle SOLIS 299, PLANTA BAJA Y SOTANO, de Capital Federal, que funciona como café, bar, casa de lunch, y despacho de bebidas (203003, 203002, 203004). — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

₳ 24,75 e. 19|2 Nº 14.732 v. 25|2|87

Se avisa al comercio que establecimiento La Tapa S.R.L. transfiere su local de fábrica de chacinados ubicado en SALADILLO 2368, Capital, a Plebri S.A. — Reclamos de Ley, en el domicilio del local.

₳ 8,25 e. 23|2 Nº 14.965 v. 27|2|87

"T"

Se comunica que Patricia Beatriz Podbersich vende a la señora Adriana Elsa Ricci su parte mitad, indivisa, del negocio del ramo quiosco y galletitería, sito en TENIENTE GENERAL JUAN D. PERON 4405, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos, en el mismo negocio.

₳ 11 e. 18|2 Nº 14.510 v. 24|2|87

"V"

Eduardo Avelino Mecias, Vladimiro Martinchuk y Manuel Murjosa transfieren su hotel sito en 24 DE NOVIEMBRE 190, Cap., a Su Tsen Chu. — Recl. Ley y domic. ptes. mismo.

₳ 5,50 e. 23|2 Nº 15.013 v. 27|2|87

Cerisola y Cía., Carlos A. Cerisola, martillero público, Alsina 1760, piso 6º, Capital Federal, avisan que Juan Carlos Santillán vende a Luis Alberto Tomás negocio de comercio minorista: despacho de pan, galletitas, masas, industria: elaboración de masas, pasteles, sandwichs, productos similares, con depósito complementario, sito en Capital Federal, calle VIAMONTE 2335, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.

₳ 16,50 e. 19|2 Nº 14.707 v. 25|2|87

Se hace saber que Juan Fuertes, ha transferido la fábrica de velas de estearina, ubicada en la calle VIRREY LINIERS 2000, PLANTA BAJA, de Capital Federal, a Oscar Alfredo Fuertes. — Reclamos de Ley y domicilio de partes en la misma fábrica.

₳ 13,75 e. 19|2 Nº 14.675 v. 27|2|87

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

"A"

ALFREDO EVANGELISTA Y CIA.
Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por resolución de Asambleas, Ordinaria y Extraordinaria, de accionistas, celebradas el 28 de noviembre de 1986, se ha dispuesto aumentar el capital de la sociedad a la suma de australes 1.617.000, mediante la emisión de 1.612.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un austral, con derecho a un voto por acción, mediante un aporte irrevocable.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1986.

El Directorio

₳ 14,85 e. 20|2 Nº 14.849 v. 24|2|87

"B"

BORGWARD ARGENTINA S.A.I.C.I.

CANJE DE LAMINAS

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con las autorizaciones conferidas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se procederá, a partir del 25 de febrero de 1987, al canje de las acciones ordinarias clase "A" y clase "B" que se encuentran en circulación.

El canje será efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, San Martín 137, Capital Federal, Departamento de Títulos, subsuelo, en horario bancario, contra presentación de las láminas con cupón Nº 1 adherido y de acuerdo a sus respectivas tenencias.

Se procederá al canje por acciones de v₳n. 0,10 cada una, conforme a lo resuelto en las Asambleas, Ordinaria y Extraordinaria, del 26 de octubre de 1985, en la proporción de 1 nueva acción de v₳n. 0,10 por cada 10.000 acciones de v₳n. 0,00001 cada una.

Se entregarán títulos definitivos con los cupones 1 al 30 adheridos.

Las fracciones menores de ₳ 0,10 (1 acción), se liquidarán de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1987.

El Directorio

₳ 26,40 e. 20|2 Nº 14.815 v. 24|2|87

"L"

LEZCARBO
Sociedad Anónima

Comunica a los señores accionistas, a efectos del ejercicio del derecho de preferencia normado por el artículo 194 de la ley 19.550, que la Asamblea, del 27 de junio de 1986, aumentó el capital social a la suma de ₳ 3.000 y emitió 2.988 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de v₳n. 1 de un voto por acción y con derecho a dividendo a la suscripción.

El Apoderado

₳ 8,25 e. 20|2 Nº 14.776 v. 24|2|87

"M"

MERTENS S.A.

Comunica a sus accionistas que dentro del término del art. 194 de la Ley número 19.550 (t. o.), deberán concurrir a la sede social de California 1728 Capital de 10.00 a 15.00 horas a suscribir las acciones correspondientes al aumento de capital social a veinte mil australes realizando las correspondientes integraciones en dinero en efectivo y al contado, conforme lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 14 de febrero de 1987.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1987.

El Directorio.

₳ 11,55 e. 23|2 Nº 14.966 v. 25|2|87

MINTOS S.A.
I. G. J. Nº 62.489

AUMENTO DE CAPITAL Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

A los efectos previstos por el Art. 194, Ley 19.550 (modificada por Ley 22.903, texto ord. 841|84), avísase que la Sociedad fijó en un austral el valor nominal unitario de sus acciones y aumentó el Capital Social de Australes 1,00 a Australes 3.000,00, emitiendo al efecto dos mil novecientos noventa y nueve (2.999) acciones de un voto ordinarias nominativas no endosables, todo ello de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 27 de octubre de 1986. — Llámase a ejercer dentro de los plazos legales los derechos que confiere el citado art. 194. — Los accionistas que ya lo hubieran hecho no requieren ratificación. — Domicilio social: Calle Manuel Ugarte 2175, Capital Federal. — Horario administrativo de 10 a 17 horas, de lunes a viernes.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1987.

El Directorio.

₳ 19,80 e. 23|2 Nº 15.054 v. 25|2|87

"T"

TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C. e I.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 23|5|86 se aumentó el Capital Social a la suma de Australes 165.000 (capitalización Saldo Revalúo Ley 19.742 capitalizable), emitiéndose 16.500 acciones de Australes 10 cada una, ordinarias, nominativas, en endosables, y un voto por acción.

El Presidente.

₳ 9,90 e. 23|2 Nº 15.036 v. 25|2|87